CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL

PROHACIENDO

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS, ETIQUETAS, COPAS, TAPAS, CAPUCHONES Y VARIEDAD DE ELEMENTOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACION ILEGAL DE LICORES APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASI COMO TAMBIEN LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE UNA MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

IBAGUÉ AGOSTO DE 2026

CONTRATO:	*Prestación de Servicios No 3041 del 20 de abril de 2026, celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y PROHACIENDO.*
OBJETO:	*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS, ETIQUETAS, COPAS, TAPAS, CAPUCHONES Y VARIEDAD DE ELEMENTOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACION ILEGAL DE LICORES APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASI COMO TAMBIEN LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE UNA MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*
VALOR:	*ciento veinte millones de pesos moneda corriente ($120´000.000), IVA incluido. A monto agotable*
EJECUTOR:	*PROHACIENDO*
DURACIÓN:	*doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir del acta de inicio.*
SUPERVISOR:	*CIELO HELENA GUAYARA MONROY – Supervisor – Directora Financiera de Rentas e Ingresos.*
INFORME:	*Primer Informe Parcial Administrativo, técnico y financiero contrato 3041 de 2026*
FECHA DE PRESENTACIÓN:	*agosto 10 de 2026*

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

A. INFORME ADMINISTRATIVO 4

B. INFORME TÉCNICO 5

ANEXOS

Anexo No. 1 - Cuenta Bancaria Prohaciendo
Anexo No. 2 - Acta de Entrega de Inventarios
Anexo No. 3 - Certificados de disposición Final
Anexo No. 4 - Actas de entrega de Elementos de Protección Personal
Anexo No. 5 - CD que contiene el registro fílmico y fotográfico de cada jornada
Anexo No. 6 - Certificado Entrega del Lugar Aseado
Anexo No. 7 - Certificación de Seguridad Social y Parafiscales
Anexo No. 8 - Acta de Reunión
Anexo No. 9 - Copias de OPS y contrato de prestación de servicios.

A. INFORME ADMINISTRATIVO

1. **Personal Asignado**

PROHACIENDO como entidad ejecutora conformó un equipo interdisciplinario para la ejecución del contrato de prestación de Servicios No 3041 de 2026, de la siguiente manera:

Director del Proyecto:	*Teodoro Barragán Gaitán*
Profesional de Apoyo:	*Víctor Alirio Osorio Castaño*

Para las actividades de apoyo profesional, técnico y logístico derivados del proyecto, se realizó la contratación de personal idóneo en cada una de las áreas requeridas para la correcta ejecución de las actividades previstas en el contrato.

2. **Cuenta Bancaria**

Con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el proceso de CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS, ETIQUETAS, COPAS, TAPAS, CAPUCHONES Y VARIEDAD DE ELEMENTOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACION ILEGAL DE LICORES APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASI COMO TAMBIEN LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE UNA MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Se dispuso de la cuenta corriente No 869-534732-81 de Bancolombia a nombre PROHACIENDO. (Ver Anexo 1. Certificación de Cuenta Bancaria)

B. INFORME TÉCNICO

En ejecución del contrato No 3041 del 20 de abril de 2026, cuyo objeto se enmarca en

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS, ETIQUETAS, COPAS, TAPAS, CAPUCHONES Y VARIEDAD DE ELEMENTOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACION ILEGAL DE LICORES APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASI COMO TAMBIEN LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE UNA MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", *PROHACIENDO como entidad ejecutora, ha cumplido a entera satisfacción con las actividades programadas, por lo cual presenta el PRIMER Informe de las acciones desarrolladas en pro del cumplimiento de este objetivo.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. ***Cumplir el objeto del contrato de acuerdo al anexo "condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento", a la oferta presentada y todos los documentos que hacen parte integral del acto contractual.***

Se ha venido cumpliendo con el objeto del contrato las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, según la oferta presentada y todos los documentos que hacen parte del mismo.

2. ***Realizar la destrucción de productos aprehendidos de conformidad con el cronograma y actas de entrega que establezca el Supervisor del Contrato.***

En el cronograma de actividades a desarrollar en la ejecución del contrato 3041 de 2026 se estableció hacer dos jornadas de destrucción de acuerdo con el contrato en mención, y para esto se determinó que dentro de los primeros diez (10) días calendarios, la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de la Secretaría de Hacienda departamental entregará y PROHACIENDO recibirá las actas de aprehensión y decomiso a destruir, y una vez recibidas por PROHACIENDO procederá a realizar la separación de los productos en las bodegas de rentas, para su presentación.

Entrega De Inventarios

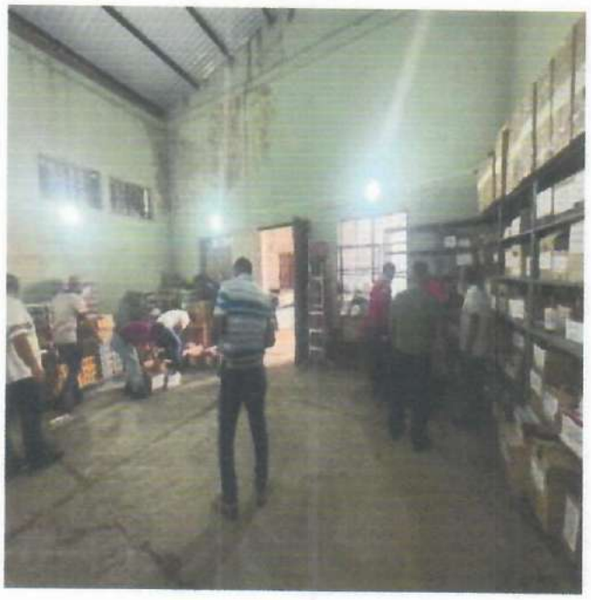
- *La primera entrega de inventarios y separación de productos al contratista se realizó el día 5 de junio de 2026, con un total de ciento dieciocho (118) actas de aprehensión que representan un total de veinte mil trescientos ochenta y seis (20.386) unidades o productos para destruir.*

- *La segunda entrega de inventarios y separación de productos al contratista se realizó el día 9 de junio de 2026, con un total de ciento cuarenta y cinco (145) actas de aprehensión que representan un total de trece mil quinientas cincuenta y cinco (13.555) unidades o productos para destruir.*

.

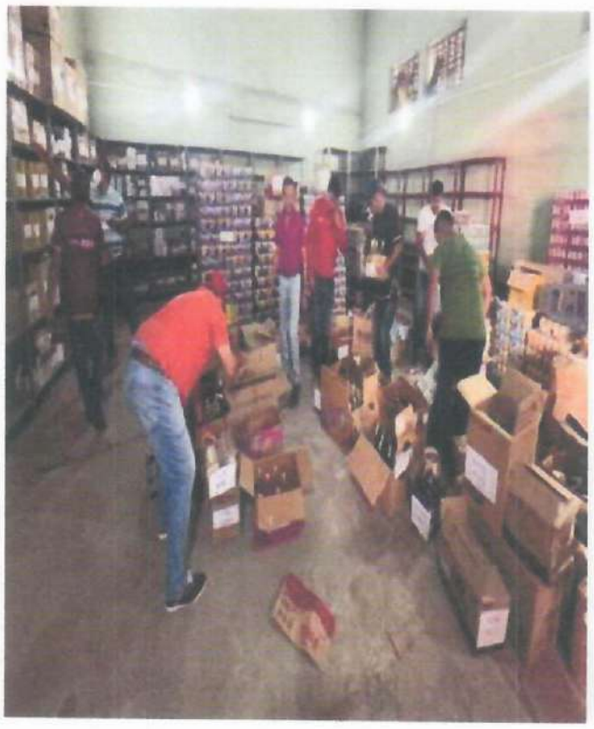
Ver anexo 2 – Acta de entrega de inventarios

Una vez recibidos los inventarios se separaron los productos tales como cervezas, vinos, vodkas, aguardientes, rones, brandis, whiskys, envases vacíos, cajas de cartón, cigarrillos, con el fin de facilitar la distribución en el patio de la fábrica de licores y hacer una buena presentación a los entes de control, a la prensa y a las personas delegadas para presenciar dicha destrucción.











3. ***Disponer de los medios necesarios para la destrucción de los productos aprehendidos, tales como una máquina para destruir el vidrio y otra para la destrucción del cartón y cigarrillos y tapas.***

   Para el desarrollo de esta actividad se cuenta con la maquinaria y equipos necesarios para la ejecución de la misma.

MAQUINA PARA DESTRUCCIÓN DE VIDRIO

Motor de 5 HP
Martillo en hierro
Velocidad de 3.400 RPM







MAQUINA PARA DESTRUCCIÓN DE CARTON Y CIGARRILLOS

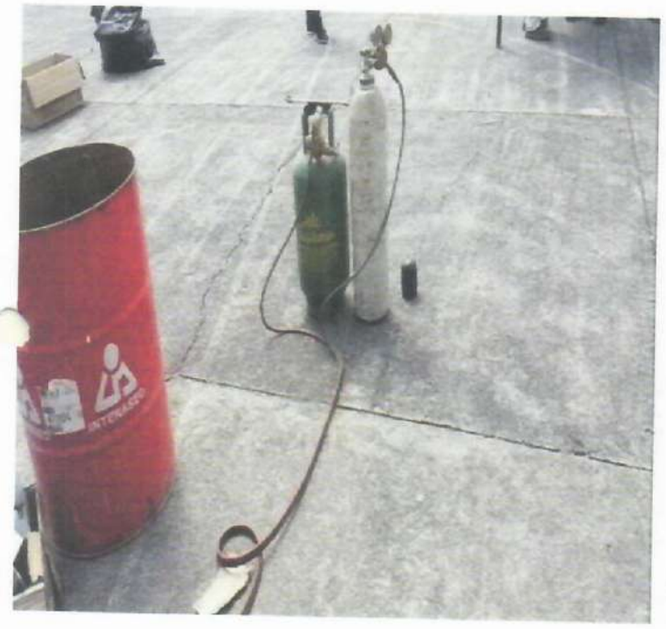
Sierra SINFÍN
Cinta de corte
Velocidad de 1.700 RPM







Equipo de Soldadura Autógena para Destruir las Tapas y Capuchones Plásticos









4. ***Trasladar al lugar autorizado por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos del Departamento, las máquinas y demás elementos necesarios para realizar la destrucción y disposición final de los residuos de las mercancías destruidas; estos elementos deberán estar instalados y probados antes de iniciar la destrucción.***

Para la ejecución del contrato 3041 de 2026, se hace necesario trasladar las diferentes maquinas al sitio indicado para tal fin (Fabrica de Licores del Tolima) máquina para destruir vidrio, igualmente para destruir cartón y cigarrillos, así como una para la destrucción de tapas plásticas, estas fueron trasladadas al lugar autorizado por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de la Secretaría de Hacienda Departamental por el contratista el cual las instalo y las ensayo el día 9 de junio de 2026, cumpliendo así con lo establecido en el cronograma de actividades para el cumplimiento del contrato en mención, igualmente se requirió el traslado de canecas de lámina para depositar allí los residuos sólidos como el vidrio una vez destruido, también se trasladaron al lugar de la ejecución los bidones plásticos para el des-envase de los diferentes licores.















5. ***Disponer del personal necesario capacitado para cumplir el objeto contractual, este personal no podrá ser inferior en número de nueve (9) personas bachilleres o técnicas y un (1) coordinador Profesional en ciencias administrativas, económicas, financieras y/o ingeniero industrial o ambiental., las cuales deberán contar con todos los elementos de protección personal tales como gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos de protección y seguridad para el trabajo requeridos en cada una de las destrucciones; así mismo el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral.***

El contratista en el desarrollo de la primera jornada de destrucción de elementos que son objeto del contrato 3041 de 2026 dispuso del personal necesario para la ejecución del mismo, para esto fue necesario contratar un (1) Coordinador con la experiencia suficiente en este tipo de actividades, una (1) persona profesional en las artes de fotografía y filmación y once (11) colaboradores en el desarrollo de las actividades los cuales fueron dotados con los elementos de protección necesarios para este tipo de trabajo.

No.	NOMBRES	CEDULA	OFICIO
1	ANDRES ALBERTO VARGAS	14.234.156	Apoyo
2	CLEMENCIO ROMERO RODRIGUEZ	93.363.784	Apoyo
3	RICARDO AGUIAR SANCHEZ	1.110.562.501	Apoyo
4	JHON ALBEIRO MORALES DIAZ	2.230.703	Apoyo
5	DAVID RODRIGUEZ HOSMAN	93.357.920	Apoyo
6	OVER BENITEZ GUTIERREZ	14.139.129	Apoyo
7	GUSTAVO ALEXANDER MORALEZ DIAZ	93.411.054	Apoyo
8	ALEX JEFERSON ARIAS MANTILLA	1.098.632.177	Apoyo
9	GONZALO MANRIQUE TRUJILLO	1.110.542.297	Apoyo
10	CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ	1.110.536.787	Apoyo
11	JUAN CARLOS RINCON FLOREZ	1.007.831.768	Apoyo
12	CARLOS ELIDIO DELGADO CARDOZO	93.355.617	Coordinador
13	HECTOR LUIS GALINDO	1.110.535.714	Fotos y Videos

Cada una de estas personas conto con los equipos de proteccion requeridos para el desarrollo de la actividad, de igual manera se les somunistraron elemenos de proteccion personal de acuerdo a las normas actuales

Todo el personal estuvo vinculado al sistema se seguridad social establecido por la ley vigente.

Ver anexo 4 – Actas de entrega elmentos de Proteccion personal
Ver anexo 8 – Certificación de Seguridad Social y parafiscales








TAPA
ROJA

6. ***Realizar las destrucciones de las mercancías decomisadas y disposición final de los residuos de acuerdo con los requerimientos legales y de salubridad, de una manera amigable con el medio ambiente, para lo cual deberá aportar certificación de la empresa que dio disposición final a los mismos. Y una vez finalizadas estas destrucciones, deberá entregar el lugar indicado para las mismas completamente aseado y organizado.***

Destrucciones

Una vez realizada la rueda de prensa el día 10 de junio de 2026 con la asistencia de un gran número de periodistas de los diferentes medios de comunicación y la presencia de: la Doctora Carol Andrea Paramo Secretaria de Hacienda Departamental, Doctora Cielo Helena Guayara Monroy Directora Financiera de Rentas e ingresos del Departamento, Doctor Camilo Santos Rubio delegado Contraloría Departamental, Doctor Fabián Antonio Araque delegado Procuraduría Departamental, Doctor Hernando Arenas Londoño profesional de Fiscalización, Carlos Elidio Delgado Cardozo Delegado de PROHACIENDO y Jorge Armando Saavedra Contratista Encargado de Bodegas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Una vez concluida la intervención de la secretaria de Hacienda del Departamento; se dio inicio a las preguntas por parte de los periodistas, Siendo la Doctora Carol Andrea Paramo secretaria de Hacienda Departamental quien las respondió e hizo claridad a las diferentes dudas.




Rosado



Las destrucciones se desarrollaron de la siguiente manera:

- ***Primera Destrucción:*** *esta primera jornada de destrucción se inició a las 6:00 am. Del día 10 de junio 2026, con un total de 118 actas de aprehensión que representaban 20.386 unidades de los siguientes elementos: cervezas, vinos, vodkas, aguardientes, rones, brandis, whiskys, envases vacíos, cajas de cartón, y cigarrillos que hacen parte del inventario recibido, esta jornada se extendió hasta las 7:00 pm. Del día 11 de junio de 2026.*





- ***Segunda Destrucción:*** *Para el desarrollo de la segunda destrucción se estableció como hora de inicio las 7:00 am del día 12 de Junio con un total de 145 actas de aprehensión que representaban 13.555 unidades de los siguientes elementos: cigarrillos, cervezas, vinos, envases y toda clase de licores de diferentes marcas, aprehendidos por la dirección financiera de rentas e ingresos de la secretaria de hacienda del departamento del Tolima, que hacen parte del inventario recibido, esta jornada se extendió hasta las 5:00 pm del día 13 de junio de 2026, el día 13 de junio una vez terminado el proceso de destrucción se procedió a realizar el aseo con el propósito de dejar las instalaciones de la Fábrica de Licores en óptimas condiciones de orden, aseo y limpieza como lo requiere el contrato.*

El proceso de destrucción en las dos jornadas fue el siguiente: des-envase de los diferentes licores en bidones plásticos de 220 litros aproximadamente para una vez terminadas las destrucciones estos sean transportados a la planta de tratamiento de aguas residuales del Parque Logístico Nacional del Tolima, ubicado en el Kilómetro 17 vía Ibagué – Buenos Aires para su disposición final.

Una vez des-envasados los diferentes licores se procede a la destrucción del vidrio, cartón, plásticos y latas con las respectivas maquinas instaladas para tal fin. Una vez terminado este proceso se trasladan los residuos sólidos al Depósito y Chatarrería Ruiz González SAS para su disposición final, de este proceso se presenta Certificación.

Una vez destruidos los cigarrillos, tapas y cartones no amigables con el medio ambiente, se procede a depositar en un contenedor prestado por INTERASEO para este fin y para una mayor destrucción de los cigarrillos y demás se les riega permanentemente con agua, una vez terminado este proceso se tapa el contenedor con su respectiva carpa y son transportados estos residuos al relleno sanitario donde se hace la disposición final de los mismos.

Terminado todo el proceso de destrucción y disposición final de residuos sólidos y líquidos se procedió a dejar en óptimas condiciones de orden, aseo y limpieza del sitio designado para tal fin (Fabrica de Licores del Tolima).

Ver anexo No 3 – Certificados de disposición final.











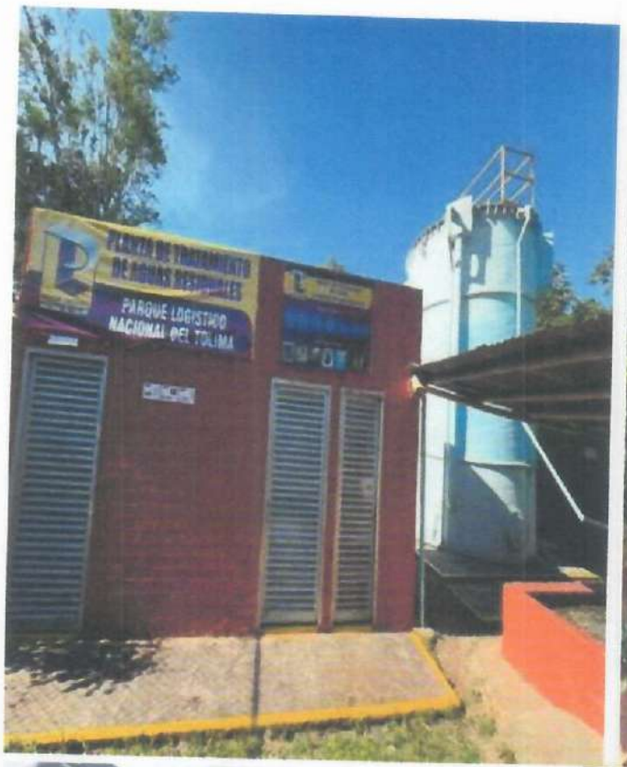


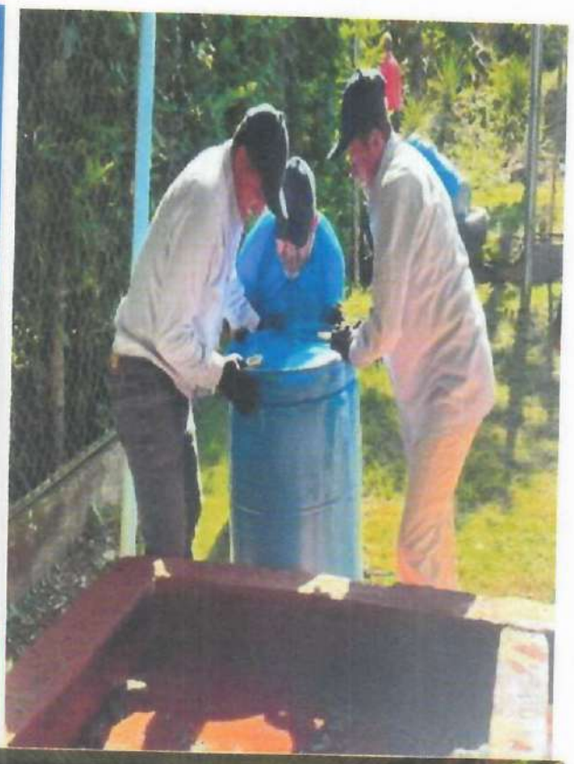




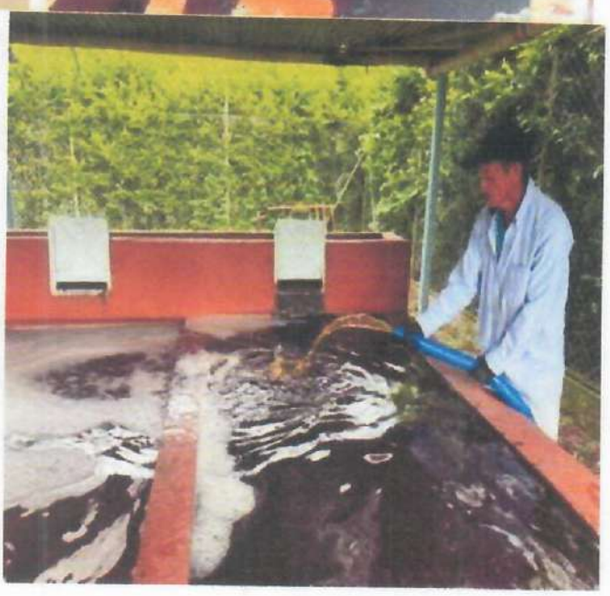





PARQUE LOGISTICO
NACIONAL DEL TOLIMA









7. ***Asumir el gasto económico que genere el traslado de su equipo de trabajo al lugar donde se realizaran las destrucciones***

la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial PROHACIENDO, asumió los gastos económicos que genero el traslado del equipo de trabajo, así como equipos, maquinarias y traslado de material destruido a cada una de sus lugares adaptados para los mismos siendo estos amigables con el medio ambiente. Tales como Planta de tratamiento de aguas residuales, relleno sanitario y bodegas especializadas.

8. ***Presentar evidencia de las destrucciones y de la disposición final de los residuos de estas, en medio fotográfico y fílmico.***

Para tal fin la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial PROHACIENDO, Contrato al señor Héctor Luis Galindo Naranjo, comunicador social y periodista con el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y FÍLMICO DE LOS PROCESOS DE DESTRUCCION DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS, ETQUETAS, COPAS, TAPAS, CAPUCHONES VARIEDAD DE ELEMENTOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACIÓN ILEGAL DE LICORES APREHENDIDOS POR LA DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA; ASI CÓMO TAMBIÉN LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" en marco de la ejecución del contrato No. 3041 del 20 de abril de 2026, celebrado entre PROHACIENDO y la Gobernación del Tolima. Persona que cuenta con experiencia en este tipo de oficios y quien cuenta con todos los equipos requeridos para el desarrollo de esta actividad, igualmente se comprometió a

entregar en medios magnéticos DVD los videos de cada una de las destrucciones, así como las fotos tomadas en los diferentes procesos.

Anexo (Registro fotográfico y fílmico completo)

9. ***Realizar las destrucciones en presencia del Director Financiero de Rentas e Ingresos del Departamento del Tolima o quien haga sus veces, del Profesional de Fiscalización, un delegado del Secretario de Hacienda, un Delegado de la Contraloría Departamental y un Delegado de la Procuraduría Departamental.***

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad actual vigente y en especial al Estatuto de Rentas Departamentales, la Dirección de Rentas e Ingresos del Departamento del Tolima, realizó la Convocatoria respectiva invitando a los entes de control del Departamento tales como: Contraloría Departamental del Tolima, Procuraduría Regional del Tolima, un profesional del área de Fiscalización de la Dirección de Rentas del Departamento igualmente a la Secretaria de Hacienda Departamental, las destrucciones se realizaron con la participación de todos los entes invitados, algunos en forma delegada por su respectivo jefe.

Asistieron la Doctora Carol Andrea Paramo Secretaria de Hacienda Departamental, Doctora Cielo Helena Guayara Monroy Directora Financiera de Rentas e ingresos del Departamento, Doctor Camilo Santos Rubio delegado Contraloría Departamental, Doctor Fabián Antonio Araque delegado Procuraduría Departamental, Doctor Hernando Arenas Londoño profesional de Fiscalización, Carlos Elidio Delgado Cardozo Delegado de PROHACIENDO y Jorge Armando Saavedra Contratista Encargado de Bodegas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos.



10. ***Informar oportunamente al supervisor del contrato los inconvenientes técnicos y logísticos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.***

En el desarrollo de las diferentes actividades ***NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES TECNICOS NI LOGISTICOS*** *en el desarrollo de las mismas.*

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. ***Cumplir con el objeto del Contrato***

Durante la ejecución del contrato, Prohaciendo ha dispuesto los recursos humanos, físicos y económicos necesarios, para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecidos en el mismo, y los demás que fueron necesarios para el desarrollo de cada una de las destrucciones programas. Como soporte de lo anterior, se encuentran contratación de personal, proveedores, suministros, soportes financieros y técnicos en las instalaciones de Prohaciendo. Ver anexo No. 10: Contratos y OPS.

2. ***Firmar las actas de Inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, liquidación y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.***

Para iniciar la ejecución del contrato se firmó el acta de inicio correspondiente al contrato 3041 del 20 de abril de 2026, en común acuerdo con el supervisor, hasta la fecha del presente informe se indica que no se han generado ningún tipo de suspensión, aclaración, modificación, adición, liquidación ni terminación del contrato en mención.

3. ***Presentar informes solicitados por el supervisor.***

El día 06/08/2026 Se presentó el informe No.1 de actividades correspondiente al pago del 76,37% según el contrato 3041 de 2026.

4. ***Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.***

La corporación Prohaciendo ha desarrollado la ejecución del presente contrato, bajo el principio ético de confidencialidad.

5. ***Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.***

Cargue de informes con anexos que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. ***Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.***

Se canceló el pago correspondiente a las obligaciones de seguridad social integral, mediante la liquidación de las planillas No.6023715600 - 4658623271 - 6023715147 - 6023719551 - 9508170754 - 37841791 - 6023718537 - 6023716021 - 6023716658 - 6023714361 - 37874356 - 9508170754 correspondiente al mes de junio de 2026.

7. ***Presentar el Documento Equivalente o Factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el Supervisor.***

Se presentó el documento equivalente o factura en el término y formato, con los soportes que demuestran la ejecución del contrato para el presente proceso de pago parcial 1, correspondiente a la factura electrónica No FEP 1066, por valor de $91.640.700.

8. ***Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual y pactada entre el supervisor y el contratista en los casos que correspondan.***

Se cumplió la actividad contractual con autonomía e independencia, conforme a lo pactado siguiendo los lineamientos del Contrato dados por el Dpto. y el supervisor.

9. ***Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se "encuentran en revisión del proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.***

Se realizó la revisión permanente del perfil del proveedor en la plataforma SECOP II, durante la totalidad de la ejecución del contrato, con lo cual es posible indicar que fueron aprobados los documentos y actos oportunamente que se generaron con ocasión de dar cumplimiento al objeto contractual.

10. ***El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.***

No se presentaron circunstancias asociadas a experiencia, idoneidad, capacidad, conflicto de intereses e inhabilidades sobrevinientes para incidir sobre el contrato y su ejecución.

11. ***El futuro contratista deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por la entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales establecen:***
    a) ***Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos.***
    b) ***Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes.***

Se Realizaron las destrucciones de las mercancías decomisadas y disposición final de los residuos de acuerdo con los requerimientos legales y de salubridad, de una manera amigable con el medio ambiente, se aportan certificaciones de las empresas donde se realizó la disposición final.

Atentamente,

TEODORO BARRAGÁN GAITÁN
Director Ejecutivo
PROHACIENDO.

ANEXO 1

Cuenta Bancaria ProhaciendoCuenta Bancaria Prohaciendo

Certificado
Bancario

Jueves, 6 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARR identificado(a) con NIT 890706424, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	86953473281	2009/09/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

ANEXO 2

Acta de Entrega de Inventarios

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS

@gobertolima
www.tolima.gov.co

ACTA DE ENTREGA DE INVENTARIOS No.1 AL CONTRATISTA

En Ibagué - Tolima, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026, siendo las 7:00 A:M, se reunieron en las bodegas de Rentas ubicadas en las instalaciones de la Fábrica de Licores del Tolima, la Doctora Cielo Helena Guayara Monroy, Directora Financiera de Rentas e Ingresos - RESPONSABLE DE LAS BODEGAS DE RENTAS y SUPERVISOR del Contrato de Prestación de Servicios No.3041 de abril 20 de 2026, y Carlos Elidió Delgado Cardozo - DELEGADO DE PROHACIENDO, con el fin de hacer entrega y recibo de inventarios respectivamente, de acuerdo al cronograma establecido, de los veinte mil trescientos ochenta y seis (20.386) productos objeto de la primera entrega, para la destrucción que corresponden a las ciento dieciocho (118) actas relacionadas a continuación, así:

3802	3933	3966	3968	4055	4059	4060	4061	4062	4063	4064
4065	4066	4067	4068	4069	4070	4071	4072	4073	4074	4075
4076	4077	4078	4079	4080	4081	4082	4083	4084	4085	4086
4087	4088	4089	4090	4091	4092	4093	4094	4095	4096	4097
4098	4099	4100	4101	4102	4103	4104	4105	4106	4107	4108
4109	4110	4111	4112	4113	4114	4115	4116	4117	4118	4119
4120	4121	4122	4123	4124	4125	4126	4127	4128	4129	4130
4131	4132	4133	4134	4135	4136	4137	4138	4139	4140	4141
4142	4143	4144	4145	4146	4147	4148	4149	4150	4151	4152
4153	4154	4155	5156	4157	4158	4159	4160	4161	4162	4164
4165	4166	4168	4169	4170	4171	4172	4173			

Se anexa listado de productos No.1. Una vez recibido por PROHACIENDO, se realizó la separación de los productos en la bodega de Rentas.

Siendo las 5:00 P: M del día cinco (05) del mes de junio de 2026, se da por terminada la reunión y se firma por los que en ella intervinieron.

CIELO HELENA GUAYARA MONROY
Directora Financiera de Rentas e Ingresos
SUPERVISOR
RESPONSABLE BODEGA
VoBo. Jorge A. Saavedra Sarmiento - Contratista Encargado Bodega

CARLOS ELIDIO DELGADO CARDOZO
Delegado de PROHACIENDO
NIT: 890.706.424-1
CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT. 800,113,672-7
SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Dirección Financiera de Rentas e Ingresos del Tolima

@gobertolima
www.tolima.gov.co

ANEXO No.1 PRIMERA DESTRUCCION 1ERA ENTREGA - 20.386 UNIDADES (12 FOLIOS)

LUGAR: FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA - FECHA: JUNIO 9, 10, 11, 12 Y 13 DE 2026

No. Acta Entrada Almacen	Fecha	Descripción del Producto (Clase - Marca)	Presentación	Capacidad	Grados	Cantidad	Valor Comercial	Infractor y/o Propietario Sancionado	Acto Administrativo Ejecutoriado
3802	17/07/2023	SD APERITIVO VINICO ALEJANDRIA	B	375	6	4800	$ 33,600,000.00	CARLOS JOHAN RUBIO ALVARADO - DISLICORES S.A.S.	Resolucion No.026 de 25-11-2022 "Por medio de la cual se ordena el decomiso de una mercancia aprehendida y se declara a favor del departamento" y la Resolucion No.1589 de 7-12-2023 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de Reconsideracion"
3933	11/07/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	60	$ 3,000,000.00	JUAN CAMILO BOTERO VARON	Resolucion No. 1135 de 23-12-2024 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reconsideracion contra el Acta de Aprehension de productos gravados con impuesto al consumo y/o participacion No.1541 del 9 de julio de 2024"
3968	23/07/2024	Whisky Scotch Escoces Old Parr 12 Yo Deluxe 40°	B	750	40	0	$ 180,000.00	OLGA LUCIA ROJAS CARREÑO	Resolucion No. 1117 de 23-12-2024 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reconsideracion contra el Acta de Aprehension de productos gravados con impuesto al consumo y/o participacion No. 1574 del 19 de julio de 2024"
3968	23/07/2024	WHISKY SCOTCH " BLACK & WHITE" AGUWIS	B	700	40	0	$ 80,000.00	HERNAN STIVEN NIETO VARGAS	Resolucion No.1118 de 23-12-2024 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reconsideracion contra el Acta de Aprehension de productos gravados con impuesto al consumo y/o participacion No. 1575 del 19 de julio de 2024"
		Ron Viejo De Caldas Tradicional	B	750	35	0	$ 70,000.00		
		WHISKY SCOTCH " BLACK & WHITE" AGUWIS	B	375	40	0	$ 40,000.00		
		Chivas Regal 12 Year Old Blended Scotch Whisky	B	1000	40	2	$ 280,000.00		
4055	30/09/2024	Aguardiente Marca Nectar Dorado	B	750	24	1	$ 55,000.00	NIYIRETH OLIVEROS FANDIÑO	Resolucion No.1119 de 23-12-2024 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reconsideracion contra el Acta de Aprehension de productos gravados con impuesto al consumo y/o participacion No. 1663 del 28 de septiembre de 2024"
		Aguardiente Antioqueño	B	750	29	1	$ 50,000.00		
		Aguardiente Nectar	TETRAPACK	1000	29	1	$ 50,000.00		
		Licor De Aguardiente Chorrito Ardiente Sin Azucar	TETRAPACK	1000	18	1	$ 25,000.00		
		Smirnoff Red Label Vodka	B	750	25	1	$ 40,000.00		
		Smirnoff Red Label Vodka	B	375	25	1	$ 40,000.00		
		Licor De Ron Medellin	B	750	35	1	$ 40,000.00		
		Aguardiente Antioqueño	B	375	29	1	$ 25,000.00		
		Aguardiente Sin Azúcar Antioqueño	B	750	29	1	$ 50,000.00		
		Vino Tinto Marca Cruzares	B	750	10.5	2	$ 60,000.00		
		Aguardiente Nectar	TETRAPACK	1500	24	2	$ 120,000.00		
		Aguardiente Nectar	B	750	24	2	$ 110,000.00		
		Aguardiente Antioqueño	B	1000	24	2	$ 120,000.00		

		Vino Blanco Marca Cruzares	B	750	10.5	2	$ 60,000.00		
		Vino Rosado Marca Cruzares	B	750	10.5	2	$ 60,000.00		
4059	04/10/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	28	$ 1,305,000.00	CARLOS EDUARDO RANGEL	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1667
		Aguardiente Rosado Del Tolima	B	750	24	15	$ 832,000.00		
		Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	750	29	20	$ 945,000.00		
		Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	375	29	3	$ 80,000.00		
4060	07/10/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	3	$ 360,000.00	DIENORY HERRERA POSADA	ACTA APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO DIRECTO No.1668
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	5	$ 300,000.00		
4061	07/10/2024	LICOR DE WHISKY " OLD JOHN " LIC	B	750	24	2	$ 60,000.00	FANY CARMENZA MANCHOLA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1669
4062	08/10/2024	Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	0	$ 65,000.00	IVAN BONILLA NUNEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1670
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	1	$ 140,000.00		
		Ron Viejo De Caldas Tradicional	B	375	35	2	$ 105,000.00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	1	$ 68,000.00		
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	0	$ 35,000.00		
4063	08/10/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	14	$ 28,000.00	NELSON ALBEIRO GONZALEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1671
4064	15/10/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	70	$ 280,000.00	MONICA GOMEZ BURGOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1672
4065	15/10/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	80	$ 320,000.00	LUIS HERNANDO BULLA PERALTA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1673
4066	15/10/2024	Vino Tinto Ramon Bilbao Mirto Marca Rb Ramon Bilbao	B	700	28	1	$ 120,000.00	ANGELICA MARIA GOMEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1674
		VINO MARCA BARTEX	B	700	14	1	$ 150,000.00		
		LICOR DE BRANDY MARCA STRADIVARI	B	750	12	1	$ 150,000.00		
		BRANDY BECCHIA ROMAGNA	B	700	37	1	$ 150,000.00		
		VINO SPUMANTE PROSECCO CINZANO VINOESP	B	750	11	1	$ 120,000.00		
		Licor De Hierbas Marca Vecchio Amaro Del Capo	B	700	35	1	$ 120,000.00		
		GINEBRA DOLCE VITA GIARDINI CAPRESI	B	700	40	1	$ 100,000.00		
		Aperitivo Aperolaperol	B	1000	11	1	$ 50,000.00		
		Vinos Powers Variedades Yakima Valley Cabernet Sauvignon Reserve Sheridan Vineyard	B	700	15.5	1	$ 120,000.00		
4067	15/10/2024	Bebida Embriagante De Un Grado Alcoholimetrico Con Sabor A Manzana Marca Santa Lucia	B	750	1	6	$ 36,000.00	MARCIA VARGAS CALDERON	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1675
4068	15/10/2024	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	37	$ 148,000.00	MARISOL OSORIO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1676
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	70	$ 280,000.00		
4069	15/10/2024	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	30	$ 120,000.00	NATALI QUINTERO VALENCIA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1677
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	10	$ 40,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 40,000.00		
4070	15/10/2024	Smirnoff Ice Blue 4.0%. Aperitivo No Vinico Marca Smirnoff	S	275	4	10	$ 90,000.00	GLORIA RAMIREZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1678

4071	18/10/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	18	$ 72,000.00	ERNESTINA PRADA JIMENEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1679
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	16	$ 64,000.00		
4072	18/10/2024	CIGARRILLOS MAVERICK	CAJETILLA	20	0	20	$ 70,000.00	URIEL GUTIERREZ GUARNIZO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1680
4073	18/10/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	11	$ 44,000.00	MARLLY DAYANNA BUENO GIL	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1681
4074	18/10/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	24	$ 1,440,000.00	JUAN SEBASTIAN SAPATA PAEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1682
4075	18/10/2024	Aguardiente Sin Azucar Marca Tapa Roja Especial	B	375	29	0	$ 30,000.00	DARWIN SERNA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1683
		Aguardiente Nectar	B	375	24	0	$ 30,000.00		
4076	18/10/2024	Aguardiente Nectar Club Sin Azucar	B	375	24	3	$ 120,000.00	RAFAEL OCAMPO ORTIZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1684
		Aguardiente Rosado Del Tolima	B	750	24	18	$ 1,140,000.00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	14	$ 375,000.00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	7	$ 360,000.00		
		Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	375	29	8	$ 225,000.00		
		Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	750	29	13	$ 630,000.00		
		Grant S Ale Cask Finish Blended Scotch Whisky	B	1000	40	0	$ 60,000.00		
		Something Special Blended Scotch Whisky	B	750	40	0	$ 60,000.00		
4077	18/10/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	7	$ 240,000.00	RAUL VINICIO OTALVALO ARANGO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1685
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	3	$ 240,000.00		
		Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	375	29	1	$ 50,000.00		
		Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	750	29	2	$ 120,000.00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	9	$ 470,000.00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	5	$ 150,000.00		
		Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	375	24	16	$ 425,000.00		
		Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	750	24	9	$ 420,000.00		
4078	18/10/2024	Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	0	$ 42,000.00	YENNY ALEXANDRA TAPIERO OSPINA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1686
		Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	750	24	2	$ 120,000.00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	750	24	0	$ 80,000.00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	1	$ 50,000.00		
4079	21/10/2024	Whisky Scotch Escoces Old Parr 12 Yo Deluxe 40°	B	750	40	3	$ 360,000.00	LUISA FERNANDA TANGARIFE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1687
		Chivas Regal 18 Years Old Blended Scotch Whisky	B	700	40	1	$ 110,000.00		
		Chivas Regal 12 Year Old Blended Scotch Whisky	B	700	40	2	$ 200,000.00		
4080	21/10/2024	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	117	$ 351,000.00	ALEJANDRO PEREZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1688
4081	21/10/2024	Vino Tinto Carmenere Marca Gato Negro	B	750	13.5	1	$ 20,400.00	YEYSON RICARDO DURAN GARCIA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1689
		Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Gato Negro	B	187.5	13.4	4	$ 46,800.00		
		Tequila Joven Gold Marca Especial Newton	B	750	35	2	$ 65,900.00		

4082	21/10/2024	BEBIDA ENBRIAGANTE DE 2% VOL DE ALCOHOL GASIFICADA CON SABORES A CHAMPAÃA MARCA CANDIOTA	B	750	2	10	$ 120,000.00	OLIMPA AHUMADA ANGEL	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1690
4083	21/10/2024	Sabajon Sabor A Brandy Marca Apolo	B	700	14	3	$ 84,000.00	MARA SULTANA LOZANO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1691
		Sabajon Sabor A Vainilla Marca Apolo	B	700	14	3	$ 84,000.00		
4084	24/10/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	1	$ 100,000.00	OSCAR EDUARDO PADILLA MUÑOZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1692
4085	24/10/2024	CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	4	$ 32,000.00	EUCINE PALACIOS REYES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1693
		Aguardiente Marca Doble Anis	B	375	30	6	$ 90,000.00		
		Ron Viejo De Caldas Tradicional	B	375	35	4	$ 120,000.00		
4086	25/10/2024	Vino Tinto Moscatel Canan	B	750	6	2	$ 50,000.00	WILLMAR VILLARREAL RIVAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1694
		Sabajon Cupie	B	750	14	1	$ 18,000.00		
		Vino Espumoso Rosado Marca Valdemoro	B	750	6	1	$ 30,000.00		
		Ron Santafe Añejo	TETRAPACK	250	35	2	$ 30,000.00		
		Smirnoff Ice Blue 4.0%. Aperitivo No Vinico Marca Smirnoff	B	275	4	8	$ 64,000.00		
		Licor De Aguardiente Chorrito Ardiente Sin Azucar	TETRAPACK	500	18	6	$ 72,000.00		
		Ron Viejo De Caldas Tradicional	TETRAPACK	250	35	2	$ 30,000.00		
4087	25/10/2024	CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	10	$ 50,000.00	CLARA INES JUSTINICIO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1695
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	10	$ 50,000.00		
4088	25/10/2024	Whisky Scotch Escocés Buchanan ' S Deluxe 12Yo Marca Buchanan ' S Deluxe	B	750	40	0	$ 150,000.00	WENDY SAAVEDRA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1696
4089	28/10/2024	Vino Blanco Marca Rosalem	B	157	6.13	12	$ 60,000.00	MAURO BETANCUR AGUDELO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1697
		Vino Compuesto Sanson Maestro	B	750	13	4	$ 100,000.00		
		Vino Blanco Marca Rosalem	B	375	6.13	12	$ 108,000.00		
4090	28/10/2024	RON BLANCO BARTENDER	B	1000	35	1	$ 58,000.00	ALEJANDRO YEPES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1698
		Vodka Marca Bartender	B	1000	37.5	2	$ 116,000.00		
4091	28/10/2024	Whisky Scotch Escoces Old Parr 12 Yo Deluxe 40°	B	750	40	0	$ 120,000.00	LUISA FABIOLA ALVAREZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1699
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	64	$ 192,000.00		
4092	28/10/2024	Vino Tinto Reserva Malbec Marca Comuna	B	750	13.5	8	$ 600,000.00	CLARA INES ROJAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1700
		Vino Tinto Gato Negro 9 Lives Reserva Cabernet Sauvignon	B	750	13.4	1	$ 85,000.00		
		Vino Cabernet Sauvignon Marca Cantagua	B	750	12.5	1	$ 95,000.00		
		Vino Tinto Bonarda - Malbec Marca Rasgos	B	750	12.5	4	$ 300,000.00		
		Vino Tinto Cabernet Sauvignon Merlot Marca Gato Negro	B	750	13.2	1	$ 85,000.00		
4093	31/10/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	57	$ 228,000.00	JEFERSON CHARRY	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1701
4094	31/10/2024	Smirnoff Ice Green Apple Bebida Alcoholica Mixta De Vodka Con El Sabor De Manzana Verde Aperitivo No Vinico	B	275	4	4	$ 48,000.00	WILTON HUEJE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1702
		CIGARRILLOS LUCKY STRIKE	CAJETILLA	10	0	40	$ 200,000.00		

4095	31/10/2024	CIGARRILLOS MARLBORO	CAJETILLA	10	0	20	$ 100,000.00	JOSE SNEINER BUSTOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1703
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	13	$ 52,000.00		
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 58,000.00		
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	760	24	0	$ 50,000.00		
4096	31/10/2024	Ron Viejo De Caldas Tradicional	B	375	35	1	$ 28,000.00	YIMMI COCUE LEAL	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1704
		Grants Triple Wood 12 Years Old Blended Scotch Whisky 40% Marca Grants	B	1750	40	1	$ 230,000.00		
		Licor Jhon Thomas	B	375	28	2	$ 70,000.00		
4097	31/10/2024	Licor Crema De Cafe CafeBCoffee	OTRO	55	14.1	68	$ 204,000.00	OSCAR GARZON QUITIAN	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1705
		Licor De Café Marca CafeBCoffee	B	330	14.1	3	$ 39,000.00		
4098	05/11/2024	CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	109	$ 381,500.00	HECTOR GERMAN VARON UYOA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1706
4099	05/11/2024	CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	68	$ 340,000.00	HAYERLY GONZALEZ CARVAJAL	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1707
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	83	$ 415,000.00		
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	70	$ 350,000.00		
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	160	$ 800,000.00		
4100	05/11/2024	CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	40	$ 200,000.00	LUIS ANTONIO HERNANDEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1708
4101	05/11/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	5	$ 300,000.00	JUAN ESTEBAN PENAGOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1709
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	33	$ 918,000.00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	37	$ 931,000.00		
4102	05/11/2024	Whisky Scotch Escoces Old Parr 12 Yo Deluxe 40 º	B	750	40	1	$ 200,000.00	LUZ MIRIAN VELAZQUEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1710
		Whisky Scotch Escocés Buchanan ' S Deluxe 12Yo Marca Buchanan ' S Deluxe	B	750	40	2	$ 390,000.00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	31	$ 960,000.00		
4103	12/11/2024	Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	3	$ 200,000.00	YENI PAOLA GUTIERREZ CUELLAR	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1711
4104	12/11/2024	CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	29	$ 145,000.00	OSCAR QUEZADA OROZCO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1712
		CIGARRILLOS REGINA	CAJETILLA	20	0	7	$ 35,000.00		
		CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	34	$ 170,000.00		
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	29	$ 145,000.00		
4105	12/11/2024	CIGARRILLOS XPLORE	CAJETILLA	20	0	40	$ 160,000.00	YEISON ANDRES GOMEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1713
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	57	$ 228,000.00		
4106	12/11/2024	CIGARRILLOS XPLORE	CAJETILLA	20	0	10	$ 40,000.00	JUAN PABLO VARGAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1714
		CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	84	$ 336,000.00		
4107	12/11/2024	CIGARRILLOS D & J ROYAL	CAJETILLA	20	0	33	$ 165,000.00	JUAN PABLO VARGAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1715
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	65	$ 325,000.00		
4108	12/11/2024	CIGARRILLOS MARBLE	CAJETILLA	20	0	1	$ 5,000.00	SANDRA ENCIZO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1716
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	8	$ 40,000.00		
		CIGARRILLOS IBERIA	CAJETILLA	20	0	34	$ 170,000.00		

		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	50	$ 250,000.00		
4109	12/11/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	42	$ 2,310,000.00	EDUAR JULIAN AGUIRRE CEBALLOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1717
4110	12/11/2024	CERVEZA CLUB COLOMBIA	LATA	330	4.7	480	$ 1,200,000.00	URIEL ANDRES ARANA GONGORA	Resolucion No.0141 de 24-04-2025 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reconsideracion contra el Acta de Aprehension, reconocimiento, avaluo y decomiso directo No.1218 del 7 de noviembre de 2024"
		CERVEZA AGUILA	LATA	330	4	2400	$ 5,760,000.00		
		CERVEZA AGUILA	LATA	330	3.3	2400	$ 5,760,000.00		
		CERVEZA POKER	LATA	330	4	2400	$ 5,760,000.00		
4111	12/11/2024	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	35	$ 140,000.00	ARNOLDO ZAMORA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1719
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	5	$ 20,000.00		
4112	12/11/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	61	$ 244,000.00	MARTHA ISABEL LUNA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1720
4113	12/11/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	12	$ 48,000.00	NANCY LOPEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1721
4114	12/11/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	11	$ 44,000.00	OMAR AMAYA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1722
4115	14/11/2024	CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	20	$ 80,000.00	MARIA MIRIAM ARENAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1723
4116	14/11/2024	CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	20	$ 80,000.00	ALCIRA GARZON HURTADO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1724
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	9	$ 36,000.00		
4117	18/11/2024	CIGARRILLOS HOMBRE	CAJETILLA	20	0	20	$ 70,000.00	URIEL GUTIERREZ GUARNIZO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1725
		CIGARRILLOS DERBY	CAJETILLA	10	0	10	$ 35,000.00		
4118	18/11/2024	CERVEZA POKER	LATA	330	4	24	$ 84,000.00	DANILO ROBAYO BOTELLO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1726
4119	18/11/2024	CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	10	$ 30,000.00	JAIME ANDRES PIRABAN	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1727
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	7	$ 21,000.00		
		CIGARRILLOS JET	CAJETILLA	20	0	9	$ 27,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	5	$ 15,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	5	$ 15,000.00		
4120	18/11/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	64	$ 256,000.00	DARWIN GONZALEZ SANCHEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1728
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	77	$ 308,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	65	$ 260,000.00		
4121	18/11/2024	CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	180	$ 630,000.00	ENELIA ACUÑA ALVIS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1729
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	190	$ 665,000.00		

		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	480	$ 1,680,000.00		
4122	19/11/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	9	$ 36,000.00	FABIAN LUNA MORALES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1730
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	1	$ 4,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	19	$ 76,000.00		
4123	20/11/2024	CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	26	$ 104,000.00	HENRY GIOVANNY DIAZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1731
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	26	$ 104,000.00		
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	23	$ 92,000.00		
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	8	$ 32,000.00		
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	13	$ 52,000.00		
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	39	$ 156,000.00		
		CIGARRILLOS MARBLE	CAJETILLA	20	0	17	$ 68,000.00		
4124	20/11/2024	CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	100	$ 400,000.00	YAQUELINE SILVA BEDOYA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1732
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	30	$ 120,000.00		
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	40	$ 160,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	50	$ 200,000.00		
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	20	$ 80,000.00		
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	90	$ 360,000.00		
4125	22/11/2024	CERVEZA SIN MARCA	B	330	0	280	$ 560,000.00	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1733
4126	25/11/2024	CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	15	$ 75,000.00	JOSE ALDEMAR CASTAÑO BEDOYA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1734
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	8	$ 40,000.00		
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	12	$ 60,000.00		
4127	25/11/2024	Whisky Scotch Escocés Buchanan ' S Deluxe 12Yo Marca Buchanan ' S Deluxe	B	750	40	2	$ 540,000.00	OLGA PATRICIA VALENCIA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1735
4128	25/11/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	4	$ 310,000.00	PAOLA ANDREA BARRETO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1736
4129	25/11/2024	CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	8	$ 24,000.00	ALBA INES MONROY DE PARRA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1737
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	8	$ 24,000.00		
4130	25/11/2024	CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	41	$ 164,000.00	ANDRES FELIPE OSORIO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1738
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	22	$ 88,000.00		
4131	25/11/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	38	$ 1,170,000.00	JAIDER OLIVERA RAMIREZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1739
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	24	$ 1,250,000.00		
4132	26/11/2024	CIGARRILLOS ELEGANCE	CAJETILLA	20	0	9	$ 27,000.00	BLANCA HILDA RUIZ RUIZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1740
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	2	$ 6,000.00		
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	6	$ 18,000.00		
		CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	15	$ 45,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	7	$ 21,000.00		
		CIGARRILLOS MAVERICK	CAJETILLA	20	0	4	$ 12,000.00		
		CIGARRILLOS MARBLE	CAJETILLA	20	0	6	$ 18,000.00		
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	26	$ 78,000.00		

4133	26/11/2024	CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	27	$ 81,000.00	GLORIA EDITH JIMENEZ MUÑOZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1741
		CIGARRILLOS MONTREAL	CAJETILLA	20	0	17	$ 51,000.00		
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	22	$ 66,000.00		
		CIGARRILLOS ARSENAL	CAJETILLA	20	0	26	$ 78,000.00		
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	5	$ 15,000.00		
		CIGARRILLOS MONTERO	CAJETILLA	20	0	33	$ 99,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	42	$ 126,000.00		
4134	26/11/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	0	$ 80,000.00	LUDY YINETH SALCEDO GARZON	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1742
4135	30/11/2024	Aguardiente Rosado Del Tolima	B	750	24	0	$ 70,000.00	MAURICIO JAVIER OCAMPO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1743
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	32	$ 160,000.00		
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	43	$ 215,000.00		
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	6	$ 30,000.00		
4136	30/11/2024	CERVEZA COSTENA	B	330	4	36	$ 108,000.00	GUSTAVO MONTOYA BETANCOURT	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1744
4137	30/11/2024	CIGARRILLOS ELEGANCE	CAJETILLA	20	0	50	$ 200,000.00	GUILLERMO RUBIO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1745
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	10	$ 40,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 40,000.00		
4138	30/11/2024	CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	123	$ 615,000.00	JHON ALBERTO ORRUELA HERNANDEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1746
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	118	$ 590,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 50,000.00		
4139	30/11/2024	CIGARRILLOS MONTREAL	CAJETILLA	20	0	8	$ 32,000.00	ELVER PUENTES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1747
		CIGARRILLOS MILANO	CAJETILLA	20	0	10	$ 40,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 40,000.00		
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	10	$ 40,000.00		
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	10	$ 40,000.00		
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	10	$ 40,000.00		
4140	30/11/2024	CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	70	$ 350,000.00	CARLOS ALBERTO SEPULVEDA OTALVARO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1748
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	20	$ 100,000.00		
		CIGARRILLOS PINE RED	CAJETILLA	20	0	34	$ 170,000.00		
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	21	$ 105,000.00		
4141	03/12/2024	PONCHE CREMA	B	700	14	12	$ 600,000.00	EDGAR YESITH ARENALES HERNANDEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1749
4142	03/12/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	24	$ 1,440,000.00	JAIME ALBERTO GARCIA URIBE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1750
4143	09/12/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	0	$ 80,000.00	SONIA ALEJANDRA GUTIERREZ CAPERA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1751
		Whisky Scotch Escocés Buchanan ' S Deluxe 12Yo Marca Buchanan ' S Deluxe	B	750	40	1	$ 360,000.00		
4144	09/12/2024	CERVEZA COSTENA	LATA	330	0	480	$ 1,056,000.00	JUAN SEBASTIAN ROBAYO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1752

4145	10/12/2024	CIGARRILLOS MONARCA	CAJETILLA	20	0	9	$ 36,000.00	MAYERLI AGUIRRE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1753
4146	10/12/2024	CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	20	$ 80,000.00	ESPERANZA NIÑO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1754
4147	10/12/2024	CIGARRILLOS GOLD SEAL	CAJETILLA	20	0	8	$ 32,000.00	FERNANDO PALACIOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1755
4148	12/12/2024	CIGARRILLOS MOND	CAJETILLA	20	0	3	$ 12,000.00	JUAN CARLOS RAMIREZ PULECIO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1756
		CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	83	$ 332,000.00		
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	13	$ 52,000.00		
4149	12/12/2024	Bebida Embriagante De Un Grado Alcoholimetrico Con Sabor A Moscatel Marca Santa Lucia	B	750	1	9	$ 81,000.00	MARIA EUGENIA VALLEJO CASTAÑO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1757
		Bebida Embriagante De Un Grado Alcoholimetrico Con Sabor A Manzana Marca Santa Lucia	B	750	1	2	$ 18,000.00		
4150	13/12/2024	Vino Tinto Seco Marca Casa Grajales	B	750	12	1	$ 30,000.00	MARIA HILDA LOPEZ OSPINA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1758
		LICOR MARCA TRES ESQUINAS LIC	B	750	28.5	1	$ 40,000.00		
		Aguardiente Cristal Sin Azucar Xs	B	375	30	1	$ 25,000.00		
		Vino Blanco. Riesling. Marca Marques De Punta Larga	B	750	12.5	1	$ 30,000.00		
4151	13/12/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	5	$ 360,000.00	JOSE PINTO PERDOMO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1759
		Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	4	$ 260,000.00		
4152	13/12/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	4	$ 300,000.00	BLANCA MAYERLY OSPINA GUEVARA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1760
4153	17/12/2024	CERVEZA MAHOU	B	350	5.5	72	$ 504,000.00	YEFFREY MIGUEL GORDILLO VACA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1761
4154	19/12/2024	RON VIEJO DE CALDAS TRADICIONAL AGUILON	B	375	35	1	$ 80,000.00	JAIME SANCHEZ CHIMBACO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1762
		Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	1	$ 120,000.00		
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 80,000.00		
4155	19/12/2024	CIGARRILLOS MAVERICK	CAJETILLA	20	0	150	$ 750,000.00	JOSE URIEL LOPEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1763
		CIGARRILLOS MILANO	CAJETILLA	20	0	40	$ 200,000.00		
		CIGARRILLOS MOND	CAJETILLA	20	0	50	$ 250,000.00		
		CIGARRILLOS GOLD CITY	CAJETILLA	20	0	40	$ 200,000.00		
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	120	$ 600,000.00		
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	50	$ 250,000.00		
		Ron Viejo De Caldas Tradicional	B	375	35	1	$ 70,000.00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	0	$ 40,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	120	$ 600,000.00		
4156	19/12/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	32	$ 160,000.00	JOSE TOMAS LOPEZ OTALVARO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1764
4157	20/12/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	17	$ 85,000.00	TERESA GARCIA CARDOZO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO,

		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	17	$ 1,080,000.00		AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1765
4158	23/12/2024	Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	1	$ 56,000.00	EIDER CARDOZO GARCIA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1766
		Aguardiente Rosado Del Tolima	B	750	24	0	$ 60,000.00		
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	1	$ 120,000.00		
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 60,000.00		
4159	23/12/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	6	$ 490,000.00	PEDRO NEL DIAZ LOPEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1767
4160	23/12/2024	Bebida Embriagante Al 2.4% V De Alcohol Con Sabores A Uva Marca Ferrin	B	750	24	8	$ 240,000.00	ALFONSO GARZON	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1768
		Bebida Embriagante De 2% Vol De Alcohol Con Sabores A Moscatel Marca Candiota	B	750	2	6	$ 180,000.00		
4161	27/12/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	71	$ 2,160,000.00	JUAN DANIEL GARCIA VALDERRAMA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1769
4162	27/12/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	107	$ 428,800.00	JAIRO SUAREZ MORALES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1770
4164	30/12/2024	CIGARRILLOS GOLD CITY	CAJETILLA	20	0	5	$ 20,000.00	DANIEL FELIPE PRECIADO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1772
		CIGARRILLOS GOLD SEAL	CAJETILLA	20	0	7	$ 28,000.00		
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	24	$ 96,000.00		
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	25	$ 100,000.00		
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	8	$ 32,000.00		
4165	30/12/2024	CIGARRILLOS REGINA	CAJETILLA	20	0	7	$ 28,000.00	LUIS ALFREDO DIMAS AVILA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1773
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	6	$ 24,000.00		
		CIGARRILLOS JET	CAJETILLA	20	0	3	$ 12,000.00		
		CIGARRILLOS PRESIDENT	CAJETILLA	20	0	6	$ 24,000.00		
4166	30/12/2024	CIGARRILLOS GOLD SEAL	CAJETILLA	20	0	13	$ 52,000.00	CARLOS ACOSTA LOPEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1774
		CIGARRILLOS GOLD CITY	CAJETILLA	20	0	11	$ 44,000.00		
		CIGARRILLOS IBERIA	CAJETILLA	20	0	16	$ 64,000.00		
		CIGARRILLOS CREDO	CAJETILLA	20	0	12	$ 48,000.00		
		CIGARRILLOS RECORD	CAJETILLA	20	0	10	$ 40,000.00		
		CIGARRILLOS HILTON	CAJETILLA	20	0	6	$ 24,000.00		
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	4	$ 16,000.00		
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	7	$ 28,000.00		
4168	31/03/2025	Licor De Aguardiente Sin Azúcar Tapa Roja 24	B	750	24	3	$ 172,000.00	MARCOS RAUL PERDOMO RAMOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1776
4169	31/03/2025	Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	2	$ 130,500.00	JONATHAN MAURICIO AGUDELO MEDINA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1777
4170	31/03/2025	CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	1	$ 4,000.00	JORGE JULIO GOMEZ GOMEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1778
		CIGARRILLOS HOMBRE	CAJETILLA	20	0	2	$ 8,000.00		
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	6	$ 24,000.00		
		Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	750	29	0	$ 56,000.00		
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	6	$ 24,000.00		
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	8	$ 32,000.00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	0	$ 56,000.00		

		Licor De Aguardiente Sin Azúcar Tapa Roja 24	B	750	24	1	$ 112,000.00		
		Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	375	29	1	$ 66,000.00		
4171	31/03/2025	Licor De Aguardiente Sin Azúcar Tapa Roja 24	B	375	24	0	$ 24,000.00	NO REPORTA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1779
4172	31/03/2025	Licor De Aguardiente Sin Azúcar Tapa Roja 24	B	375	24	2	$ 99,000.00	LUZ ANGELA MEDINA SANTA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1780
		Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	375	29	2	$ 99,000.00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	2	$ 99,000.00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	0	$ 43,500.00		
4173	18/06/2025	ENERGIZANTE RED BULL	LATA	250	0	71	$ 874,500.00	CRISTIAN ALEJANDRO GUERRA DIAZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1781
		Aperitivo No Vinico Gold Marca Four Loko	LATA	473	12	1	$ 18,000.00		
		Aperitivo De Ron Cuba Si .	LATA	350	8	3	$ 22,200.00		
		CERVEZA HEINEKEN	LATA	310	5	84	$ 336,000.00		
		CERVEZA ANDINA	LATA	269	3.4	24	$ 72,000.00		
		CERVEZA AGUILA	LATA	330	0	49	$ 196,000.00		
		Smirnoff Ice Bebida Alcoholica Mixta De Vodka Con Sabor A Limon	LATA	250	4	22	$ 184,800.00		
		CERVEZA ANDINA	LATA	310	0	18	$ 45,000.00		
		CERVEZA BBC	LATA	269	5.3	68	$ 272,000.00		
		CERVEZA CORONA TROPICAL	LATA	355	4.2	1	$ 8,500.00		
		CERVEZA COLA Y POLA	LATA	330	0	2	$ 5,000.00		
		CERVEZA HEINEKEN	B	250	5	7	$ 31,500.00		
		CERVEZA HEINEKEN	B	330	5	4	$ 18,000.00		
		CERVEZA TRES GUERREROS	B	330	5	1	$ 10,000.00		
		CERVEZA CZECHVAR	B	330	5	3	$ 24,000.00		
		CERVEZA SOL	B	250	4.5	6	$ 27,000.00		
		CERVEZA COSTENA	B	330	4	19	$ 66,500.00		
		CERVEZA CLUB COLOMBIA	B	330	4.7	27	$ 121,500.00		
		CERVEZA AGUILA	B	750	4	15	$ 52,500.00		
		CERVEZA COSTENA	B	750	4	7	$ 24,500.00		
		CERVEZA BBC	B	330	5	90	$ 360,000.00		
						20,386	$ 120,459,196.00		

CIELO HELENA GUAYARA MONROY
Directora Financiera de Rentas e Ingresos
SUPERVISOR

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS

@gobertolima
www.tolima.gov.co

ACTA DE ENTREGA DE INVENTARIOS No.2 AL CONTRATISTA

En Ibagué - Tolima, a los nueve (09) días del mes de junio de 2026, siendo las 7:00 A:M, se reunieron en las bodegas de Rentas ubicadas en las instalaciones de la Fábrica de Licores del Tolima, la Doctora Cielo Helena Guayara Monroy, Directora Financiera de Rentas e Ingresos - RESPONSABLE DE LAS BODEGAS DE RENTAS y SUPERVISOR del Contrato de Prestación de Servicios No.3041 de abril 20 de 2026, y Carlos Elidió Delgado Cardozo - DELEGADO DE PROHACIENDO, con el fin de hacer entrega y recibo de inventarios respectivamente, de acuerdo al cronograma establecido, de los trece mil quinientos cincuenta y cinco (13.555) productos objeto de la segunda entrega, para la destrucción que corresponden a las ciento cuarenta y cinco (145) actas relacionadas a continuación, así:

4174	4175	4176	4177	4178	4179	4180	4181	4182	4183	4184
4185	4186	4187	4188	4189	4190	4191	4192	4193	4194	4195
4196	4197	4198	4199	4200	4201	4202	4203	4204	4205	4206
4207	4208	4209	4210	4211	4212	4213	4214	4215	4216	4217
4218	4219	4220	4221	4222	4223	4224	4225	4226	4227	4228
4229	4230	4231	4232	4233	4234	4235	4236	4237	4238	4239
4240	4241	4242	4243	4244	4245	4246	4247	4248	4249	4250
4251	4252	4253	4254	4255	4256	4257	4258	4259	4260	4261
4262	4263	4264	4265	4266	4267	4268	4269	4270	4271	4272
4273	4274	4275	4276	4277	4278	4279	4280	4281	4282	4283
4284	4285	4286	4287	4288	4289	4290	4291	4292	4293	4294
4295	4296	4297	4298	4299	4300	4301	4302	4303	4304	4305
4306	4307	4308	4309	4310	4311	4312	4313	4314	4315	4316
4317	4318									

Se anexa listado de productos No.2. Una vez recibido por PROHACIENDO, se realizó la separación de los productos en la bodega de Rentas.

Siendo las 5:00 P: M del día nueve (09) del mes de junio de 2026, se da por terminada la reunión y se firma por los que en ella intervinieron.

CIELO HELENA GUAYARA MONROY
Directora Financiera de Rentas e Ingresos
SUPERVISOR
RESPONSABLE BODEGA
VoBo. Jorge A. Saavedra Sarmiento - Contratista Encargado Bodega

CARLOS ELIDIO DELGADO CARDOZO
Delegado de PROHACIENDO
NIT: 890.706.424-1
CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT. 800,113,672-7
SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Dirección Financiera de Rentas e Ingresos del Tolima

@gobertolima
www.tolima.gov.co

ANEXO No.2 PRIMERA DESTRUCCION 2DA ENTREGA - 13.555 UNIDADES (15 FOLIOS)
LUGAR: FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA - FECHA: JUNIO 9, 10, 11, 12 Y 13 DE 2026

No. Acta Entrada Almacen	Fecha	Descripción del Producto (Clase - Marca)	Presentación	Capacidad	Grados	Cantidad	Valor Comercial	Infractor y/o Propietario Sancionado	Acto Administrativo Ejecutoriado
4174	29/08/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	1	$ 120,000.00	JAQUELINA GARCIA PINZON	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1782
4175	29/08/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 30,000.00	JULIO CRUZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1783
		OLD PARR 12 Y/O DELUXE SCOTCH WHISKY AGUWS	B	750	40	1	$ 200,000.00		
		Licor De Ron Viejo De Caldas Esencial	B	375	35	3	$ 120,000.00		
		Whisky Scotch Escocés Buchanan`S Deluxe 12Yo Marca Buchanan`S Deluxe	B	750	40	3	$ 400,000.00		
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	14	$ 1,050,000.00		
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	3	$ 140,000.00		
4176	29/08/2025	Grant`S Rum Cask Finish Blended Scotch Whisky	B	750	40	1	$ 150,000.00	CAROL MARTIN	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1784
		Absolut Country Of Sweden Citron	B	700	40	1	$ 150,000.00		
		Aguardiente Cristal 29°	B	750	29	1	$ 60,000.00		
4177	30/08/2025	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	5	$ 325,000.00	RICARDO SOTO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1785
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	2	$ 80,000.00		
4178	30/08/2025	CIGARRILLOS ROTHMANS	CAJETILLA	10	0	20	$ 80,000.00	LEIDY LORENA SERRATO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1786
		CIGARRILLOS LUCKY STRIKE	CAJETILLA	10	0	30	$ 222,000.00		
		CIGARRILLOS LUCKY STRIKE	CAJETILLA	10	0	20	$ 148,000.00		
		CIGARRILLOS STAR LITE	CAJETILLA	10	0	20	$ 86,000.00		
4179	30/08/2025	Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	375	24	6	$ 150,000.00	CONSUELO TRIVIÑO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1787
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	60	$ 240,000.00		
4180	30/08/2025	Buchanan`S Two Souls Blended Scotch Whisky 40% Marca Buchanan`S	B	750	40	1	$ 150,000.00	OSCAR GIOVANNI CIFUENTES CORTES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1788
4181	30/08/2025	Vino Blanco Chardonnay Barrel Select Marca Norton	B	750	13.5	1	$ 25,000.00	KATLEY APARICIO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y
		Gordons London Dry Gin & Tonic Water - Aperitivo No Vinico	B	750	37.5	1	$ 100,000.00		
		Mol Primitivo Puglia Igt Marca Varvaglione 1921	B	750	12	1	$ 25,000.00		
		VINO BLANCO CHARDONNAY MARCA QUINTA LAS CABRAS VINO	B	750	12	1	$ 25,000.00		
		Ca`De`Medici Terra Calda Lambrusco Dellemilia Igp - Vino Frizzante Rosso	B	750	8	2	$ 80,000.00		
		Ca`De`Medici Premium Dolce Reggiano Doc Lambrusco - Vino Frizzante Rosso	B	750	8	2	$ 80,000.00		

		Ca` De ` Medici Terra Calda Lambrusco Dellèmilia Igp - Vino Fruzante Rosso	B	750	8	1	$ 25,000.00		DECOMISO DIRECTO No 1788
		Whisky Escoces Johnnie Walker Black Label 40°	B	750	40	1	$ 65,000.00		
		Whisky Escoces Johnnie Walker Red Label 40%	B	750	40	2	$ 120,000.00		
		Bombay Sapphire London Dry Gin	B	700	40	1	$ 110,000.00		
		Tequila Reposado Olmeca 35 Grados	B	700	35	1	$ 120,000.00		
		Jack Daniels Single Barrel Tennessee Whiskey	B	700	40	1	$ 90,000.00		
		Ginebra Beefeater Dry Gin 40°	B	700	40	1	$ 90,000.00		
		Licor Crema De Cafe Marca Tres Plumas	B	700	24	1	$ 50,000.00		
4182	30/08/2025	Whisky Scotch Escoces Buchanan ` S Deluxe 12Yo Marca Buchanan ` S Deluxe	B	750	40	2	$ 280,000.00	FERNEY HUMBERTO ZAMBRANO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1790
4183	02/09/2025	CERVAZA STEAM BREW IPA RADLER	LATA	500	5.6	345	$ 2,415,000.00	FABER DANILO MONTERO LOZANO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1791
		CERVEZA MARCA: STEAM BREW RED	LATA	500	5.6	609	$ 4,263,000.00		
		CERVEZA SESSION IPA MARCA STEAM BREW	LATA	500	4.7	1056	$ 7,392,000.00		
		CERVEZA HOLLANDIA	LATA	650	4.7	8	$ 56,000.00		
4184	04/09/2025	CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	1	9	$ 36,000.00	NORMA CONSTANZA ALVARES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1792
4185	04/09/2025	CASA DE ANTAÃO	B	750	1	1	$ 7,000.00	MERCEDES CARVAJAL GUZMÁN	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1793
		LUIS XV MANZANA	B	750	1	1	$ 7,000.00		
		Bebida Embriagante De 2% Vol. De Alcohol Gasificada Y Con Sabores A Cereza Marca Candiota	B	750	2	1	$ 7,000.00		
		VINITI	B	750	1.2	3	$ 21,000.00		
		Bebida Embriagante De 2% Vol De Alcohol Con Sabores A Manzana Marca Candiota	B	750	2	2	$ 14,000.00		
4186	05/09/2025	VINO BLANCO SECO MARCA ALTA COCINA VINO	B	750	8	14	$ 236,000.00	NATALIE VIVIANA PARRA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1794
		Bebida Embriagante Al 2% De Alcohol Variedad Con Gas Sabor Uva Rosada Marca Casa Castellanos	B	750	2	8	$ 60,000.00		
		Bebida Embriagante Al 2% De Alcohol Variedad Con Gas Sabor Manzana Marca Casa Castellanos	B	750	2	1	$ 7,500.00		
		Bebida Embriagante Al 2% De Alcohol Variedad Sin Gas Sabor Uvamarca Casa Castellanos	B	750	2	11	$ 82,500.00		
		VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON MARCA GATO NEGRO VINO	B	750	13.4	3	$ 114,000.00		
4187	05/09/2025	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	7	$ 480,000.00	INOCENCIO MAECHA RODRIGUEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1795
4188	05/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	4	$ 450,000.00	KEVIN ALBEIRO GARCIA SAAVEDRA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1796
4189	05/09/2025	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 50,000.00	SANDRA MILENA TRUJILLO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1797
4190	05/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	10	$ 715,000.00	ANGELA CUADROS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1798
		Whisky Scotch Escocés Buchanan ` S Deluxe 12Yo Marca Buchanan ` S Deluxe	B	750	40	0	$ 120,000.00		
		Whisky Scotch Escoces Old Parr 12 Yo Deluxe 40 °	B	750	40	0	$ 120,000.00		

4191	05/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	5	$ 300,000.00	LUZ ANGELA AMOROCHO VAQUIRO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1799
		Aguardiente Rosado Del Tolima	B	750	24	2	$ 192,000.00		
4192	05/09/2025	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	21	$ 1,760,000.00	MARCOS ANDRES MOLINA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1800
4193	08/09/2025	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	4	$ 208,000.00	SANDRA BIBIANA OSORIO OROZCO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1801
4194	08/09/2025	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	2	$ 90,000.00	EDWIN HURTADO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1802
4195	08/09/2025	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 45,000.00	HEYDY JOHANA RUIZ BEDOYA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1803
4196	08/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	2	$ 78,000.00	RAUL SANCHEZ TRIANA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1804
4197	08/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 62,000.00	JOSE CRUZ POVEDA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1805
4198	08/09/2025	Whisky Scotch Escoces Old Parr 12 Yo Deluxe 40 °	B	750	40	0	$ 260,000.00	OLGA YULIETH JIMENEZ BAJARANO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1806
4199	11/09/2025	Aperitivo Vinico Con Sabor A Cereza Marca Cerezano	B	750	9	6	$ 60,000.00	YANETH CALDON	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1807
		Brandy 5 Años Marca Domecq - Pedro Domecq	B	750	35	2	$ 120,000.00		
		Vino Moscatel De Pasas Alaska	B	750	10	3	$ 30,000.00		
		Absolut Raspberri Flavored Vodka Marca Absolut	B	350	40	4	$ 200,000.00		
		Passport Blended Scotch Whisky	B	700	40	3	$ 105,000.00		
4200	12/09/2025	CIGARRILLOS XPLORE	CAJETILLA	20	0	12	$ 42,000.00	DORIS MARTINEZ FRANCO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1808
4201	12/09/2025	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	60	$ 180,000.00	JOSE ISMAEL OSORIO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1809
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	30	$ 90,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	30	$ 90,000.00		
4202	12/09/2025	Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	375	24	2	$ 40,000.00	JOSÉ RICARDO CORREA CARO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1810
4203	12/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	0	$ 90,000.00	JAIME ENRIQUE AVILA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1811
4204	12/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 45,000.00	ELIZABETH GOMEZ FRANCO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1812

4205	12/09/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	52	$ 197,600.00	BREYNER SANCHEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1813
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	47	$ 178,600.00		
4206	12/09/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	6	$ 18,000.00	GLADYS DELGADO RAMIREZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1814
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	12	$ 36,000.00		
4207	12/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	4	$ 300,000.00	CAROLINA VARGAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1815
4208	12/09/2025	Ron Añejo 40% Marca Cacique	B	750	40	4	$ 80,000.00	MIREYA VANEGAS ORTIZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1816
4209	12/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	22	$ 2,300,000.00	YESSICA VIVIANA PATIÑO MONTERO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1817
4210	12/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	2	$ 105,000.00	SANDRA LILIANA TOQUICA DUARTE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1818
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	1	$ 140,000.00		
4211	12/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	4	$ 200,000.00	STEVE SANCHEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1819
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	4	$ 400,000.00		
4212	12/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	2	$ 90,000.00	MARIA RUTH GUZMAN	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1820
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	2	$ 195,000.00		
4213	15/09/2025	Licor De Vodka Marca Alejandria	B	750	29	1	$ 50,000.00	ELKIN SOLORZANO ESQUIVEL	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1821
		Licor De Vodka Smirnoff X1 Sabor A Lulo 25°	B	750	25	1	$ 70,000.00		
		Licor Triple Sec Premium Flavoured Liqueur Marca: Mr. Cheers	B	1000	19.5	1	$ 70,000.00		
		Ron Blanco	B	1000	35	1	$ 80,000.00		
		Coctel Triple Sec Marca Brissart	B	750	10	1	$ 60,000.00		
		Coctel Amaretto Marca Ambrosia	B	750	10	1	$ 40,000.00		
4214	15/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	0	$ 120,000.00	ZULY CACHAYA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1822
4215	15/09/2025	LOS CUATES	LATA	269	4	48	$ 192,000.00	WILSON ROMERO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1823
		Aperitivo No Vinico Sabor A Vodka Y Manzana Verde Marca Like Ice Cooler Fresh Apple	LATA	300	4	3	$ 12,500.00		
4216	15/09/2025	Marlboro Rojo	CAJETILLA	10	0	30	$ 210,000.00	CELIA ERLIS GOMEZ HERRERA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1824
4217	19/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	8	$ 576,000.00	CARLOS ANDRES MARIN GARCIA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1825
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 68,000.00		
4218	20/09/2025	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	140	$ 420,000.00	JHOVANNA MARIA ALDANA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y

		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 30,000.00		DECOMISO DIRECTO No.1826
4219	20/09/2025	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	40	$ 120,000.00	LUIS GABRIEL CARDENAS GUALTEROS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1827
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	69	$ 207,000.00		
		Ron Viejo De Caldas Tradicional	B	375	35.5	0	$ 33,000.00		
4220	20/09/2025	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	7	$ 21,000.00	LUIS CARLOS BLANCO GOMEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1828
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	5	$ 15,000.00		
4221	20/09/2025	Brandy Marca Cinco Estrellas 35°	B	1000	35	3	$ 144,000.00	LEYDI CASAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1829
		AGUARDIENTE ANIS CARTUJO	B	1000	30	1	$ 55,000.00		
4222	20/09/2025	CIGARRILLOS REGINA	CAJETILLA	20	0	10	$ 30,000.00	FELIX HERNANDO TOVAR	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1830
4223	22/09/2025	CIGARRILLO APACHE	CAJETILLA	20	0	25	$ 62,500.00	LUIS ALEJADRO REYES CASTRO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1831
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	243	$ 607,500.00		
		CIGARRILLO RUMBA	CAJETILLA	20	0	73	$ 182,500.00		
		CIGARRILLOS PINE RED	CAJETILLA	20	0	88	$ 220,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	500	$ 1,250,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	489	$ 1,222,500.00		
		CIGARRILLOS INDIGO NAVY	CAJETILLA	20	0	496	$ 1,240,000.00		
		CERVEZA COSTENA	LATA	330	3.7	480	$ 1,200,000.00		
4224	22/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	2	$ 92,400.00	CARLOS JULIO SALINAS RODRIGUEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1832
		Aguardiente Marca Aguardiente Nectar Sin Azúcar 24	B	375	24	7	$ 143,500.00		
		Aguardiente Cristal Sin Azúcar Xs	B	375	24	2	$ 45,000.00		
		Aguardiente Antioqueño 24° Sin Azucar	B	375	24	2	$ 45,000.00		
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	2	$ 45,000.00		
4225	22/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	7	$ 428,000.00	LUIS ALEJANDRO MELO VASQUEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1833
4226	22/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	3	$ 440,000.00	INVERSIONES VP 75 SAS BIC	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1834
4227	22/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	0	$ 53,500.00	WILLIAM MAURICIO GUARNIZO MOLINA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1835
4228	22/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	26	$ 2,700,000.00	JOHAN TRUJILLO RIVERA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1836
4229	27/09/2025	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	48	$ 96,000.00	MIRYAM FLOREZ CALDAZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1837
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	10	$ 20,000.00		
		CIGARRILLOS GOLD CITY	CAJETILLA	20	0	8	$ 16,000.00		
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	6	$ 12,000.00		
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	17	$ 34,000.00		
4230	27/09/2025	CIGARRILLOS MARBLE	CAJETILLA	20	0	30	$ 75,000.00	CARLOS TULIO ACOSTA LOPEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y
		CIGARRILLOS XPLORE BLUE	CAJETILLA	20	0	30	$ 75,000.00		
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	30	$ 75,000.00		
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	50	$ 125,000.00		

		CIGARRILLOS GOLD CITY	CAJETILLA	20	0	50	$ 125,000.00		DECOMISO DIRECTO No.1838
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	50	$ 125,000.00		
		CIGARRILLOS CREDO	CAJETILLA	20	0	10	$ 25,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	70	$ 175,000.00		
4231	27/09/2025	CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	2	$ 6,000.00	LUIS ALFREDO AVILA DIMAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1839
		CIGARRILLOS BULLS Y BEARS	CAJETILLA	20	0	2	$ 6,000.00		
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	1	3	$ 9,000.00		
		CIGARRILLOS MARBLE	CAJETILLA	20	0	8	$ 24,000.00		
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	5	$ 15,000.00		
		CIGARRILLOS REGINA	CAJETILLA	20	0	7	$ 21,000.00		
		CIGARRILLOS PRESIDENT	CAJETILLA	20	0	37	$ 111,000.00		
		CIGARRILLOS CHEROKEE	CAJETILLA	20	0	7	$ 21,000.00		
		CIGARRILLOS XPLORE BLUE	CAJETILLA	20	0	15	$ 45,000.00		
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	1	7	$ 21,000.00		
4232	27/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	17	$ 990,000.00	JAIRO ALONSO ESPINOSA RAMOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1840
4233	29/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	5	$ 420,000.00	IVAN MONTEALEGRE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1841
4234	29/09/2025	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	1	$ 140,000.00	ESTEFANY MENDEZ FLOREZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1842
4235	03/10/2025	CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	10	$ 40,000.00	ARMED ALVARADO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1843
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	30	$ 120,000.00		
4236	03/10/2025	CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	9	$ 27,000.00	MATILDE DIAZ TOVAR	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1844
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	2	$ 165,000.00		
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	4	$ 275,000.00		
		CIGARRILLOS CHEROKEE	CAJETILLA	20	0	46	$ 138,000.00		
		CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	40	$ 120,000.00		
4237	03/10/2025	CIGARRILLOS IBERIA	B	20	0	10	$ 40,000.00	ALEJANDRA RUBIO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1845
		CIGARRILLOS NATIVE	B	20	0	28	$ 112,000.00		
4238	03/10/2025	CIGARRILLOS ELEGANCE	CAJETILLA	20	0	10	$ 40,000.00	AMALIA GRANADA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1846
4239	03/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	1	$ 120,000.00	ANAYIVE PENAGOS DEVIA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1847
4240	03/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	1000	24	0	$ 100,000.00	ARACELY RINCÓN	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1848
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	4	$ 400,000.00		
4241	03/10/2025	Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	375	24	0	$ 25,000.00	LUIS WILLIAM MORENO CASTRO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1849
4242	06/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	2	$ 540,000.00	DORA LUZ PATIÑO AGUDELO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1850
		Aguardiente Antioqueño	B	750	26	0	$ 80,000.00		ACTA APREHENSION,

4243	06/10/2025	Aguardiente Sin Azúcar Antioqueño	B	375	29	0	$ 40,000.00	LINSAY ISLENDY VERA ARIZA	RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1851
		Ron Viejo De Caldas Tradicional	B	375	35	1	$ 40,000.00		
4244	10/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	6	$ 476,000.00	BLANCA CARMENZA PULIDO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1852
4245	10/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	11	$ 720,000.00	ANGIE TATIANA JIMENEZ MENDEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1853
		Aguardiente Sin Azucar Marca Tapa Roja Especial	B	750	24	1	$ 110,000.00		
4246	11/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	2	$ 240,000.00	ANA SOFIA CABEZAS PARRA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1854
4247	11/10/2025	Whisky Scotch Escocés Buchanan ' S Deluxe 12Yo Marca Buchanan ' S Deluxe	B	750	40	0	$ 160,000.00	SEBASTIAN SABOGAL	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1855
4248	11/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	7	$ 840,000.00	JESSICA RUIZ PERDOMO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1856
4249	11/10/2025	Buchanan ' S Two Souls Blended Scotch Whisky 40% Marca Buchanan ' S	B	1000	40	3	$ 540,000.00	LEONARDO OROZCO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1857
4250	14/10/2025	LOS CUATES	LATA	269	4	41	$ 123,000.00	VICTOR MANUEL PEREZ ANGEL	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1858
		Aperitivo No Vinico Sabor A Vodka Y Limón Marca Like Ice Cooler Citrus	B	330	4	56	$ 224,000.00		
4251	14/10/2025	VINO DOÃA IMPERIAL	B	750	6.5	6	$ 36,000.00	LUISA FERNANDA SUAREZ SANCHEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1859
		Bebida Embriagante Al 2% De Alcohol Variedad Con Gas Sabor Manzana Marca Casa Castellanos	B	750	2	22	$ 132,000.00		
		Vino De Manzana Cariñoso Rose	B	750	7	1	$ 12,000.00		
4252	14/10/2025	Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	750	24	3	$ 270,000.00	FRANCISCO CARRILLO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1860
		Aguardiente Antioqueño Real Sin Azucar Adicionado	B	750	29	2	$ 140,000.00		
		Aperitivo Crema De Whisky Marca Coloma	B	750	15	2	$ 200,000.00		
		Aguardiente Antioqueño Real Sin Azucar Adicionado	B	375	29	2	$ 70,000.00		
4253	14/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	3	$ 320,000.00	EIDER CARDOZO GARCIA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1861
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	5	$ 240,000.00		
4254	18/10/2025	CERVEZA AGUILA	L	330	3.5	480	$ 1,440,000.00	CARLOS JULIO DAZA SANCHEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1862
		CERVEZA BUDWEISER	L	269	5	240	$ 720,000.00		
		CERVEZA POKER	L	330	4	1200	$ 3,600,000.00		
4255	20/10/2025	Ron Viejo De Caldas Tradicional	B	375	35	24	$ 672,000.00	RAUL OTAVALO ANRANGO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1863
		Ron Santafe Añejo	TETRAPACK	1000	35	1	$ 50,000.00		
		Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	TETRAPACK	1500	24	1	$ 60,000.00		
		Aperitivo Crema Sabor Whisky Marca Sugar Sweet	B	750	14	1	$ 35,000.00		
		Bebida Embriagante De 2% Vol De Alcohol Gasificada Y Con Sabor A Vino Rose Candiota	B	750	2	1	$ 20,000.00		
		Brandy Domecq 12 Años Marca Pedro Domecq	B	375	35	1	$ 25,000.00		
		Vino Burbujeante De Manzana Marca Canan	B	750	6	1	$ 20,000.00		
		Licor De Vodka Marca Strogolf	B	750	28	1	$ 40,000.00		

4256	21/10/2025	Vino Compuesto Sanson Maestro	B	750	13	1	$ 25,000.00	MARIA YAMILE RIVERA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1864
		Tequila Jose Cuervo Tradicional Reposado Marca Jose Cuervo Tradicional	B	750	38	1	$ 80,000.00		
		Grants Triple Wood 12 Years Old Blended Scotch Whisky 40% Marca Grants	B	700	40	1	$ 70,000.00		
		OLD PARR 12 Y/O DELUXE SCOTCH WHISKY AGUWIS	B	750	40	1	$ 100,000.00		
		LICOR DE WHISKY " BLACK JACK " LIC	B	700	40	2	$ 80,000.00		
		Aguardiente Sin Azúcar Antioqueño	B	375	29	1	$ 30,000.00		
		Aguardiente Antioqueño 24° Sin Azúcar	B	750	24	1	$ 50,000.00		
		Aguardiente Antioqueño	B	750	29	1	$ 50,000.00		
		Aguardiente Sin Azúcar Antioqueño	B	750	29	2	$ 100,000.00		
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	2	$ 80,000.00		
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	3	$ 160,000.00		
		Aguardiente Antioqueño	B	375	29	1	$ 30,000.00		
4257	21/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	13	$ 840,000.00	JUAN DAVID CORTES MORENO	Resolucion No.0541 de 13-05-2026 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reconsideracion contra el Acta de Aprehension, reconocimiento, avaluo y decomiso directo No.25-73800690020 del 20 de octubre de 2025"
4258	24/10/2025	CIGARRILLOS JET	CAJETILLA	20	0	100	$ 500,000.00	LUIS ALBERTO TRIANA AGUILAR	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1866
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	30	$ 90,000.00		
		CIGARRILLOS GOLD CITY	CAJETILLA	20	0	500	$ 1,500,000.00		
4259	28/10/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	30	$ 90,000.00	JOSE ARIAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1867
4260	28/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	0	$ 60,000.00	YENNI CUBILLOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1868
4261	28/10/2025	Tequila Reposado Jose Cuervo Tradicional	B	750	35	1	$ 90,000.00	JACKELINE RAMIREZ TOVAR	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1869
		Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	750	24	6	$ 360,000.00		
		Whiskey Jack Daniel ' S Tennessee	B	700	40	1	$ 130,000.00		
		Licor John Thomas Azul 30°	B	750	28	3	$ 225,000.00		
4262	28/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	10	$ 495,000.00	JUAN VEGA VILLA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1870
4263	29/10/2025	Aguardiente Rosado Del Tolima	B	750	24	6	$ 420,000.00	MARIA DEL CARMEN ERAZO RIVERA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1871
		Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	11	$ 360,000.00		
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	11	$ 360,000.00		
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	11	$ 660,000.00		
4264	31/10/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	20	$ 60,000.00	DIANA PAOLA FLORIAN	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1872
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 30,000.00		
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	10	$ 30,000.00		
4265	31/10/2025	Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	750	24	0	$ 40,000.00	NIDIA RODRIGUEZ SANCHEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1873
		Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	375	24	21	$ 550,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	30	$ 90,000.00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	10	$ 495,000.00		

4266	04/11/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 30,000.00	LEIDY FERNANDA RODRIGUEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1874
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	30	$ 90,000.00		
4267	04/11/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	20	$ 94,000.00	HONORIO PAYANENE TIQUE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1875
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	25	$ 100,000.00		
4268	04/11/2025	Grants Triple Wood 12 Years Old Blended Scotch Whisky 40% Marca Grants	B	1000	40	4	$ 256,000.00	FARITH HERNAN BRAVO PERDOMO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1876
4269	04/11/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	15	$ 600,000.00	ANDRES FELIPE VERGARA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1877
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	3	$ 240,000.00		
4270	04/11/2025	Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	375	24	0	$ 25,000.00	ALBEIRO BERMUDEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1878
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	1	$ 110,000.00		
4271	04/11/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	4	$ 220,000.00	JOSE OMAR MORA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1879
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	2	$ 60,000.00		
4272	08/11/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	2	$ 150,000.00	HECTOR ENRIQUE GONZÁLEZ MARTINEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1880
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	0	$ 80,000.00		
4273	10/11/2025	Aguardiente Nectar Club Sin Azucar	B	375	24	0	$ 75,000.00	CARLOS DIAZ CARDENAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1881
4274	10/11/2025	Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	750	29	0	$ 80,000.00	JAIRO ALBERTO BARRERO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1882
4275	10/11/2025	LOS CUATES COCTEL CON TEQUILA MARGARITA Y LIMON	B	275	4	2	$ 14,000.00	JHON ARISTIZABAL	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1883
		Smirnoff Ice Green Apple Bebida Alcoholica Mixta De Vodka Con El Sabor De Manzana Verde Aperitivo No Vinico	B	275	4	4	$ 46,000.00		
		Smirnoff Ice Blue 4.0%. Aperitivo No Vinico Marca Smirnoff	B	275	4	5	$ 60,000.00		
4276	10/11/2025	CIGARRILLOS MOHAWK	CAJETILLA	20	0	17	$ 51,000.00	ALEJANDRA PEREZ AGUIRRE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1884
4277	10/11/2025	CIGARRILLOS MARLBORO	CAJETILLA	10	0	18	$ 126,000.00	GUSTAVO AGUIRRE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1885
		CIGARRILLOS ROTHMANS	CAJETILLA	10	0	44	$ 264,000.00		
		CIGARRILLOS ROTHMANS	CAJETILLA	10	0	24	$ 144,000.00		
		CIGARRILLOS ROTHMANS	CAJETILLA	10	0	20	$ 120,000.00		
4278	10/11/2025	Tequila Jose Cuervo Especial Reposado Marca Jose Cuervo Especial	B	750	35	4	$ 440,000.00	DIANA MARCELA GALLEGO ARIAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1886
		Coctel De Whisky Marca Black Jack	B	750	14	1	$ 47,000.00		
4279	12/11/2025	CIGARRILLOS GOLD CITY	CAJETILLA	20	0	29	$ 87,000.00	ANDERSON MURILLO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1887
		CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	30	$ 90,000.00		
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	32	$ 96,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	50	$ 150,000.00		
		CIGARRILLOS CATALINA BLUE	CAJETILLA	20	0	20	$ 60,000.00		

4280	15/11/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	30	$ 90,000.00	YAZMIN TOLOSA CUELLAR	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1888
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	20	$ 60,000.00		
		CIGARRILLOS REGINA	CAJETILLA	20	0	19	$ 57,000.00		
4281	15/11/2025	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	10	$ 30,000.00	WILMER ALBEIRO GUZMAN	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1889
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	26	$ 78,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	61	$ 183,000.00		
4282	15/11/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	30	$ 90,000.00	DARIO AGUDELO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1890
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 30,000.00		
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	3	$ 140,000.00		
		CIGARRILLOS REGINA	CAJETILLA	20	0	10	$ 30,000.00		
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	10	$ 30,000.00		
4283	15/11/2025	CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	50	$ 150,000.00	CRISTOBAL BONILLA FRANCO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1891
		CIGARRILLOS MARBLE	CAJETILLA	20	0	30	$ 90,000.00		
		CIGARRILLOS ELEGANCE	CAJETILLA	20	0	10	$ 30,000.00		
		CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	60	$ 180,000.00		
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	60	$ 180,000.00		
		CIGARRILLOS CAPI	CAJETILLA	20	0	30	$ 90,000.00		
4284	19/11/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 80,000.00	MARIA ANGELICA MUÑOZ ARIAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1892
4285	22/11/2025	Whisky Scotch Escocés Buchanan ' S Deluxe 12Yo Marca Buchanan ' S Deluxe	B	750	40	2	$ 300,000.00	OSCAR JIMENEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1893
		Whisky Scotch Escoces Old Parr 12 Yo Deluxe 40 °	B	750	40	8	$ 960,000.00		
4286	22/11/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	52	$ 2,650,000.00	FERNANDO GUZMAN SALAZAR	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1894
4287	02/12/2025	Licor De Vodka Smirnoff X1 Sabor A Lulo 25°	B	750	25	2	$ 80,000.00	DIEGO ANDRES ORTEGA CHAVEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1895
		Gordon ' S Premium Pink Distilled Gin & Tonic	B	700	37,5	1	$ 70,000.00		
		Smirnoff Seltzer Orange & Grapefruit 4.7% Aperitivo No Vinico	B	275	4	24	$ 144,000.00		
		Bailey ' S Original Irish Cream Bailey ' S	B	1000	17	2	$ 120,000.00		
		Buchanan ' S Master Blended Scotch Whisky	B	1000	40	7	$ 1,050,000.00		
		Whisky Scotch Escocés Buchanan ' S Deluxe 12Yo Marca Buchanan ' S Deluxe	B	750	40	3	$ 360,000.00		
		Whisky Scotch Escoces Old Parr 12 Yo Deluxe 40 °	B	1000	40	3	$ 450,000.00		
		Whisky Scotch Escoces Old Parr 12 Yo Deluxe 40 °	B	750	40	4	$ 480,000.00		

		Whisky Scotch Escocés Buchanan´S Deluxe 12Yo Marca Buchanan´S Deluxe	B	1000	40	2	$ 300,000.00		
		Buchanan´S Master Blended Scotch Whisky	B	750	40	6	$ 720,000.00		
		Bailey´S Original Irish Cream Bailey´S	B	700	17	4	$ 200,000.00		
		Smirnoff Ice Bebida Alcoholica Mixta De Vodka Con Sabor A Limon	LATA	250	4	20	$ 120,000.00		
		Smirnoff Ice Bebida Alcoholica Mixta De Vodka Con Sabor A Limon	LATA	250	4	8	$ 48,000.00		
4288	09/12/2025	Vino Tinto Carmenere Marca Gato Negro	B	750	13.5	2	$ 88,000.00	ELDILBERTO RODRIGUEZ APONTE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1896
		Vino Tinto Merlot Marca Gato Negro	B	750	13.5	1	$ 44,000.00		
4289	09/12/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	34	$ 85,000.00	GLORIA ESPERANZA RENDON	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1897
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	31	$ 77,500.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	102	$ 306,000.00		
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	40	$ 120,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	14	$ 35,000.00		
		CIGARRILLOS CREDO	CAJETILLA	20	0	20	$ 40,000.00		
4290	09/12/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	2	$ 160,000.00	KARLA SILENNE NAGLES MENDOZA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1898
		Brandy Domecq	B	375	35	1	$ 40,000.00		
4291	09/12/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	30	$ 90,000.00	WILLIAM FORERO CASAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1899
4292	09/12/2025	Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	1	$ 90,000.00	EDISON FERNEY NIETO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1900
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	2	$ 10,000.00		
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 100,000.00		
4293	09/12/2025	Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	0	$ 75,000.00	ANYI VEGA MORALES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1901
		Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	0	$ 40,000.00		
4294	09/12/2025	Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	750	24	1	$ 40,000.00	JACKELINE RAMIREZ TOVAR	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1902
		Licor De Whisky Marca Old Thomas	B	750	28	1	$ 80,000.00		
4295	13/12/2025	CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	90	$ 270,000.00	JOSE VICENTE WALTEROS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1903
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	30	$ 90,000.00		
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	20	$ 60,000.00		
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	30	$ 90,000.00		
4296	13/12/2025	CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	22	$ 66,000.00	YESID PATIÑO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1904
		CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	123	$ 369,000.00		
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	41	$ 123,000.00		
4297	15/12/2025	Whisky Scotch Escocés Buchanan´S Deluxe 12Yo Marca Buchanan´S Deluxe	B	750	40	10	$ 1,375,000.00	GEOVANNY CUBILLOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1905
4298	15/12/2025	Tequila Reposado Jose Cuervo Tradicional	B	750	29	2	$ 320,000.00	EMERITA CUELLAR ZAMBRANO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y

		Tequila Blanco 100 % De Agave El Jimador	B	750	35	6	$ 960,000.00		DECOMISO DIRECTO No.1906
4299	15/12/2025	Ron Viejo De Caldas Tradicional	B	375	35	4	$ 240,000.00	SEBASTIAN GALLEGO SOLARTE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1907
4300	15/12/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	40	$ 120,000.00	YEFERSON CHARRY	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1908
4301	13/12/2025	Aguardiente Sin Azúcar Antioqueño	B	375	24	88	$ 2,670,000.00	WILLINTON NAYAZA QUERAGAMA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1909
		Aguardiente Sin Azúcar Antioqueño	B	375	29	0	$ 30,000.00		
4302	18/12/2025	Whisky Scotch Escocés Buchanan ' S Deluxe 12Yo Marca Buchanan ' S Deluxe	B	750	40	1	$ 240,000.00	DANY FEMAY ACOSTA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1910
4303	19/12/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	0	$ 35,000.00	DAYANA ROMERO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1911
4304	19/12/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	1	$ 160,000.00	JHONATAN CAMACHO LOPEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1912
4305	19/12/2025	Aguardiente Nectar Club Sin Azucar	B	750	24	0	$ 65,000.00	NAYIBE SUAREZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1913
4306	19/12/2025	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	0	$ 70,000.00	NEIDY YULIETH TABARES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1914
4307	19/12/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	9	$ 800,000.00	EDNA FAISORY CAMARGO LOPEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1915
4308	20/12/2025	CERVEZA CENTRAL	LATA	330	4.3	240	$ 480,000.00	JENNY LOAIZA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1916
4309	20/12/2025	CERVEZA POKER	LATA	330	4	480	$ 1,920,000.00	MARYURY VANESA RODRIGUEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1917
4310	20/12/2025	CERVEZA CLUB COLOMBIA	LATA	330	4.7	240	$ 840,000.00	JHON GARAVITO JIMENEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1918
4311	22/12/2025	Whisky Scotch Escocés Buchanan ' S Deluxe 12Yo Marca Buchanan ' S Deluxe	B	750	40	1	$ 360,000.00	JENNY PAOLA BECERRA CUBILLOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1919
4312	22/12/2025	Whisky Scotch Escocés Buchanan ' S Deluxe 12Yo Marca Buchanan ' S Deluxe	B	750	40	0	$ 190,000.00	NO REPORTA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1920
4313	22/12/2025	Bebida Embriagante De 2% Vol De Alcohol Con Sabores Avino Blanco Marca Candiota	B	750	2	12	$ 120,000.00	ANDRES FELIPE DELGADO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1921
		Vino La Merced	B	750	6	12	$ 120,000.00		
4314	22/12/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 30,000.00	ANDRES ESCOBAR VALENCIA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1922
		Bebida Embriagante De 2% Vol De Alcohol Con Sabores Avino Blanco Marca Candiota	B	750	2	4	$ 42,000.00		
		Bebida Embriagante De 2% Vol. De Alcohol Gasificada Y Con Sabores A Moscatel Marca Candiota	B	750	2	4	$ 34,000.00		

		Aperitivo No Vinico Marca Sanson	B	750	13	12	$ 348,000.00		
		Vino De Manzana Cariñoso	B	750	7	9	$ 175,500.00		
4315	27/12/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	570	$ 1,710,000.00	LUIS ALEJANDRO REYES CASTRO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1923
		CIGARRILLOS CALF	CAJETILLA	20	0	10	$ 30,000.00		
		CIGARRILLOS A2	CAJETILLA	20	0	10	$ 30,000.00		
		CIGARRILLOS INDIGO RED	CAJETILLA	20	0	150	$ 450,000.00		
		CIGARRILLOS PALMETTO	CAJETILLA	20	0	40	$ 120,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	680	$ 2,040,000.00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	20	$ 60,000.00		
4316	29/12/2025	CIGARRILLOS LUCKY STRIKE	CAJETILLA	10	0	20	$ 150,000.00	OLGA PATRICIA VALENCIA DIAZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1924
4317	29/12/2025	Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	375	29	6	$ 210,000.00	JAIDER OLIVERA RAMIREZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1925
		Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	750	29	0	$ 55,000.00		
4318	29/12/2025	Whisky Scotch Escocés Buchanan ' S Deluxe 12Yo Marca Buchanan ' S Deluxe	B	750	40	0	$ 350,000.00	MARIO INCAPIE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1926
						13,556	$ 100,985,200.00		

CIELO HELENA GUAYARA MONROY
Directora Financiera de Rentas e Ingresos
SUPERVISOR

ANEXO 3

Certificados de disposición Final

DEP. Y CHATARRERIA RUIZ GONZALEZ SAS

HERNANDO RUIZ

COMPRA Y VENTA DE MATERIALES RECICLABLES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
DEPÓSITO Y CHATARRERIA RUIZ GONZALEZ S.A.S

CERTIFICA:

Que el señor CARLOS ELIDIO DELGADO CARDOZO, Identificado con CC # 93355617, en representación de la empresa PROHACIENDO Identificada con Nit N.890.706.424-1 dirección Costado Occidental de la Calle 145 Avenida Chicala contigua a la Glorieta del Aeropuerto , es Proveedor de Material Reciclado que sale del desarrollo de su actividad comercial.

Que todo el material de reciclaje entregado a esta empresa es inservible, en desuso y en estado de deterioro en general.

Que este material de reciclaje entra inmediatamente en proceso de destrucción, compactado y transformación en materia prima nueva. Los dos primeros procesos se efectúan en nuestras bodegas y el último se efectúa en CARTONES AMERICA QUIMICA INTEGRADA y CRISTALERIA PELDAR, empresas que elaboras Aluminios Nuevos, Cartones nuevos y Vidrios nuevos para la construcción a partir de Materia prima Reciclada.

Que este material no será utilizado para ningún otro fin diferente al de transformación en producto nuevo a través del proceso de fundición.

Que el día 13 de Junio de 2026 se recibieron los siguientes materiales:

- 128 Kilos de Aluminio Clausen
- 170 Kilos de Cartón
- 725 Kilos de Vidrio

Se expide en Ibagué a solicitud del interesado, a los (17) diecisiete días del mes de Junio de 2026.

Cordialmente,

HERNANDO DE JESUS RUIZ G.
CC. 1273689
Cel 3108021376
DEPÓSITO Y CHATEARRERIA RUIZ GONZALEZ SAS
Representante Legal

60

INTERASEO

LA SUSCRITA DIRECTORA COMERCIAL DE INTERASEO S.A.S E.S.P

HACE CONSTAR QUE:

Que conforme a los lineamientos técnicos operativos de la Convocatoria pública No. 1 de 2008 realizada por el Municipio de Ibagué adjudicada a esta empresa quien prestará los componentes de Recolección, Transporte, Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas, Transferencia, Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final del Servicio público de aseo en el municipio de Ibagué.

Que, de igual forma, la empresa en su calidad de operador del Parque Industrial De Residuos Sólidos PIRS "LA MIEL", presta el servicio de disposición final, tratamiento de lixiviados y en virtud a lo regulado por el DECRETO 596 DE 2016, presta el servicio de aprovechamiento en el municipio de Ibagué, como actividades complementarias del servicio público de aseo.

Del nueve (9) al trece (13) de Junio de dos mil veintiséis (2026) se prestó el servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de residuos de tipo: cigarrillos destruidos y húmedos, junto con envases plásticos destruidos, tapas plásticas destruidas así como basuras, cartones mojados y residuos sólidos destruidos en su totalidad a la CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO, identificado con NIT 890706424 - 1, con un producido de 8 mt³ de residuos sólidos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los diez y siete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

SANDRA MILENA LOPEZ ALDANA
Directora Regional de Mercado Regulado

Prohaciendo
Nit. 890.706.424-1

CARLOS ELIDIO DELGADO CARDOZO.
C.C. 93.355.617
REPRESENTANTE DE ***"PROHACIENDO"***

C E R T I F I C A

Que a la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial "PROHACIENDO" con NIT 890.706.424-1 se le otorgo permiso para disponer en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Parque Logístico Nacional del Tolima ubicado en el Kilómetro 17 vía Ibagué – Buenos Aires en la cual se vertieron aproximadamente 4.800 litros de licores de diferentes marcas Cervezas, Vinos, Aperitivos y similares, entre las fechas del 10 al 13 de Junio de 2026. Esta disposición se realizó en presencia de Funcionarios de la Dirección de Rentas e Ingresos de la Secretaría de Hacienda Departamental y fue realizada por personal contratado por la Corporación PROHACIENDO, para dicha labor.

se anexa registro fotográfico de dicha disposición.

CARLOS ELIDIO DELGADO CARDOZO.
C.C. 93.355.617
Celular 3152989968

Costado Occidental de la Calle 145 con Avenida Chicalá contiguo a la Glorieta del Aeropuerto Perales, edificio del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, Piso 1, Ibagué – Tolima - Colombia.
PBX: (57-608) 2739424 Ext (1401) Cel: 3208403457
info@prohaciendo.org - areaeducativa@prohaciendo.org
www.prohaciendo.org

ANEXO 4

Actas de entrega de Elementos de Protección Personal

PROCESO DE DESTRUCCION 2026

CONTRATO 3041 DEL 20-04-2026, "PROHACIENDO"

RECIBO DE DOTACION POR PARTE DEL PERSONAL A TRABAJAR EN DESARROLLO DEL MISMO

No.	NOMBRES	CAMISA	GAFAS	TAPA OIDOS	GUANTES	GORRA	CARETA	DELANTAL	FIRMA
1	RICARDO AGUIAR SANCHEZ	X	X	X	X	X	X	X	
2	ANDRES VARGAS	X	X	X	X	X	X	X	
3	DAVID RODRIGUEZ HOSSMAN	X	X	X	X	X	X	X	
4	OVER BENITEZ GUTIERREZ	X	X	X	X	X	X	X	
5	JHON ALBEIRO MORALEZ	X	X	X	X	X	X	X	
6	JUAN CARLOS RINCON	X	X	X	X	X	X	X	
7	GUSTAVO ALEXANDER MORALES	X	X	X	X	X	X	X	
8	CLEMENCIO ROMERO RODRIGUEZ	X	X	X	X	X	X	X	
9	GONZALO MANRIQUE TRUJILLO	X	X	X	X	X	X	X	
10	ALEX JEFERSON ARIAS MANTILLA	X	X	X	X	X	X	X	
11	CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ	X	X	X	X	X	X	X	
12	CARLOS ELIDIO DELGADO	X	X	X	X	X	X	X	

ANEXO 5

CD que contiene el registro fílmico y fotográfico de cada jornada

Destrucción de cigarrillos, licores y cervezas de contrabando y/o adulterados 2026



Prohaciendo

El Tolima primero une



Prohaciendo

El Tolima primero une

Destrucción de cigarrillos, licores y cervezas de contrabando y/o adulterados 2026

ANEXO 6

Certificado Entrega del Lugar Aseado

FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA
N.T. 890 704 763-2

Business Management Award 2019

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA

CERTIFICA QUE:

La **CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL "PROHACIENDO"**, durante los días comprendidos entre el 9 y el 13 de junio de 2026, adelanto en las instalaciones de la Fábrica de Licores del Tolima, las actividades correspondientes a la destrucción de licores, cigarrillos de contrabando y adulterados, así como envases utilizados para la preparación fraudulenta de los mismos y que han sido decomisados por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos del departamento a través del grupo anti contrabando.

Una vez terminada las actividades y de acuerdo con el plan de trabajo establecido por esta Corporación, el personal responsable procedió a dejar en óptimas condiciones de orden, aseo y limpieza el sitio designado para tal fin.

La presente certificación, se expide a solicitud de la Corporación "PROHACIENDO". Esta No presenta borrones, tachones o enmendaduras.

Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

MARIA NORELLY BARRAGAN MENDEZ

ANEXO 7

Certificación de Seguridad Social y Parafiscales

Prohaciendo
Sembrando la semilla del desarrollo
Nit. 890.706.424-1

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO

PROHACIENDO

CERTIFICA:

Que la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial - Prohaciendo, ha realizado el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, hasta el 31 de julio del 2026 y se encuentra a paz y salvo hasta la fecha y seis meses antes, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012.

Se informa que la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial tiene la obligación legal de contar con revisor fiscal.

Con destino a: AL INTERESADO

Dada en Ibagué al quinto (5) día del mes de agosto de 2026.

JOSÉ DOMINGO PERILLA HERNÁNDEZ
REVISOR FISCAL
TP-269050-T
CC 1110497112

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900769680	4	GESTION Y CONSULTORIA ESPECIALIZADA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO	CRA 7 # 4 86	IBAGUE-TOLIMA	2665124	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	497873338	9508170754	E	2026/07/21	2026/07/21	BANCOLOMBIA		$350,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	93357920	RODRIGUEZ HOSMAN DAVID	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$0	14-11	30	$1,750,905	$0	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$0			$1,750,905	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$280,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$70,100
TOTAL				1	$350,300	$0	$350,300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1098632177
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEX JEFERSON ARIAS MANTILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CRA A 30 SUR	TELÉFONO:	6083226
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6023715600	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/06/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			382367019

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 58.400
SUBTOTALES:													**$ 58.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 58.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.400	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 11.400
SUBTOTALES:									**$ 11.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 11.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES					
																									PENSIÓN									SALUD						ARP																	
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	INS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1098632177	ARIAS MANTILLA ALEX JEFERSON	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	NO DEFINIDO	$ 1.750.905			NO	09	16																	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			8	$ 466.908	$ 58.400	$ 0	$ 58.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	$ 466.908	1098632177	$ 11.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 69.800

Planilla Pagada
Planilla Pagada

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Bancolombia

Certificamos que ALEX JEFERSON con documento CEDULA DE CIUDADANIA 1098632177, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) ALEX JEFERSON ARIAS MANTILLA con documento CC 1098632177, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	6023715600	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	JUNIO/2026	Periodo Cotización Salud	JUNIO/2026
Fecha Pago	2026/06/11	Número de Autorización	382367049

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
SALUD		Administradora	MIN002 - ADRES - RÉGIMEN
Días	8	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	8	Tarifa	2,436 %
Clase de Riesgo	3		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
Planilla Pagada

SOI | Operación de Seguridad Social

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	14234156
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANDRES ALBERTO VARGAS RAMOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	VILLAS DEL PALMAR CASA 46	TELÉFONO:	2689305
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4658623271**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	8				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9997514211	

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 220.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 220.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 9.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 228.100**
VALOR MORA:	**$ 1.400**
TOTAL PAGADO:	**$ 229.500**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1110536787
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ GUERRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CRA A 30 SUR	TELÉFONO:	3175236
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6023715147	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES				
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2026				
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	382375362				

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 58.400
SUBTOTALES:													$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 58.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.400	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 11.400
SUBTOTALES:									$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 11.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Bancolombia

Certificamos que CARLOS ROBERTO con documento CEDULA DE CIUDADANIA 1110536787, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ GUERRA con documento CC 1110536787, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	6023715147	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	JUNIO/2026	Periodo Cotización Salud	JUNIO/2026
Fecha Pago	2026/06/11	Número de Autorización	382375362

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
SALUD		Administradora	MIN002 - ADRES - RÉGIMEN
Días	8	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	8	Tarifa	2,436 %
Clase de Riesgo	3		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	93363784
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CLEMENCIO ROMERO RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CRA A 30 SUR	TELÉFONO:	3175236
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6023719551			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2026			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2026		
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/11			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			382358388

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 74.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.800	$ 0	$ 74.800
SUBTOTALES:										$ 74.800	$ 0	$ 74.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 58.400
SUBTOTALES:													$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 58.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.400	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 11.400
SUBTOTALES:									$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 11.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Bancolombia

Certificamos que CLEMENCIO con documento CEDULA DE CIUDADANIA 93363784, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) CLEMENCIO ROMERO RODRIGUEZ con documento CC 93363784, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	6023719551	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	JUNIO/2026	Periodo Cotización Salud	JUNIO/2026
Fecha Pago	2026/06/11	Número de Autorización	382358388

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230201- PROTECCION
Días	8	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS002 - SALUD TOTAL
Días	8	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	8	Tarifa	2,436 %
Clase de Riesgo	3		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900769680	4	GESTION Y CONSULTORIA ESPECIALIZADA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO	CRA 7 # 4 86	IBAGUE-TOLIMA	2665124	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-06	2026-07	497873338	9508170754	E	2026/07/21	2026/07/21	BANCOLOMBIA		$350,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	93357920	RODRIGUEZ HOSMAN DAVID	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$0	14-11	30	$1,750,905	$0	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$0			$1,750,905	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$280,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$70,100
TOTAL				1	$350,300	$0	$350,300

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110542297	0	GONZALO MANRIQUE TRUJILLO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8552	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CRA 4 SUR N 27 A 26 BARRIO SAN VICENTE P		3112659040		GONZA17URO@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-06	37841791	I	2026-07-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	517.400	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37841791	2026-07-24	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IGE	IRP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1110542297	MANRIQUE TRUJILLO GONZALO	1.750.905																0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	18.300	0,010444	0	0	0	0	0	59	0	517.400	N	2855201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110542297	0	GONZALO MANRIQUE TRUJILLO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8552	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CRA 4 SUR N 27 A 26 BARRIO SAN VICENTE P		3112659040		GONZA17URO@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-06	37841791	I	2026-07-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	517.400	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37841791	2026-07-24	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	18.300	0	0	0	18.300
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	18.300	0	0	0	18.300
Gran Total					517.400	0	0	0	517.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	93411054
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GUSTAVO ALEXANDER MORALES DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CRA A 30 SUR	TELÉFONO:	3175236
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6023718537	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		382350897

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 74.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.800	$ 0	$ 74.800
SUBTOTALES:										**$ 74.800**	**$ 0**	**$ 74.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 58.400
SUBTOTALES:													**$ 58.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 58.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.400	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.400
SUBTOTALES:									**$ 11.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 11.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																										PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	TIP/FORMA TRIBUTARIA	IMS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 93411054	MORALES DIAZ GUSTAVO ALEXANDER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.750.965				NO	99	16															25-14 COLPENSIONES	8	$ 466.908	$ 74.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 74.800	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	8	$ 466.908	$ 58.400	$ 0	$ 58.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	8	$ 466.908	93411054	$ 11.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 144.600

Planilla Pagada

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Bancolombia

Certificamos que GUSTAVO ALEXANDER con documento CEDULA DE CIUDADANIA 93411054, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) GUSTAVO ALEXANDER MORALES DIAZ con documento CC 93411054, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	6023718537	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	JUNIO/2026	Periodo Cotización Salud	JUNIO/2026
Fecha Pago	2026/06/11	Número de Autorización	382350897

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	8	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	MIN002 - ADRES - RÉGIMEN
Días	8	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	8	Tarifa	2,436 %
Clase de Riesgo	3		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	2230703
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JHON ALBEIRO MORALES
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CRA A 30 SUR	TELÉFONO:	6083226
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6023716021			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/11			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	382390323		

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 58.400
SUBTOTALES:													$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 58.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.400	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 11.400
SUBTOTALES:									$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 11.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES												SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES					
																						PENSIÓN									SALUD						ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 2230703	MORALES JHON ALBEIRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.750.905			NO	09	16																	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	6	$ 466.908	$ 58.400	$ 0	$ 58.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	6	$ 466.908	2230703	$ 11.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 69.800

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Bancolombia

Certificamos que JHON ALBEIRO con documento CEDULA DE CIUDADANIA 2230703, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) JHON ALBEIRO MORALES con documento CC 2230703, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	6023716021	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	JUNIO/2026	Periodo Cotización Salud	JUNIO/2026
Fecha Pago	2026/06/11	Número de Autorización	382330323

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
SALUD		Administradora	MIN002 - ADRES - RÉGIMEN
Días	8	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	8	Tarifa	2,436 %
Clase de Riesgo	3		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1007831768
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN CARLOS RINCON FLOREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CRA A 30 SUR	TELÉFONO:	3175236
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6023716658			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio	AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/11			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			382340605

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 74.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.800	$ 0	$ 74.800
SUBTOTALES:										$ 74.800	$ 0	$ 74.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 58.400
SUBTOTALES:													$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 58.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.400	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.400
SUBTOTALES:									$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						AFP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RESIDENTE TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1007831768	RINCON FLOREZ JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.750.905			NO	09	15														230301-PORVENIR	8	$ 466.908	$ 74.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 74.800	EPS005-SANITAS S.A	8	$ 466.908	$ 58.400	$ 0	$ 58.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	8	$ 466.908	100783176	$ 11.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 144.600

Planilla Pagada

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Bancolombia

Certificamos que JUAN CARLOS con documento CEDULA DE CIUDADANIA 1007831768, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) JUAN CARLOS RINCON FLOREZ con documento CC 1007831768, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	6023716658	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	JUNIO/2026	Periodo Cotización Salud	JUNIO/2026
Fecha Pago	2026/06/11	Número de Autorización	382340605

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301 - PORVENIR
Días	8	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		
SALUD		Administradora	EPS005 - SANITAS S.A.
Días	8	Tarifa	12,500 %
RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	8	Tarifa	2,436 %
Clase de Riesgo	3		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	14242266
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			OVER BENITEZ GUTIERREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CRA A 30 SUR	TELÉFONO:	6653229
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6023714361		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/11		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		382388514

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 58.400
SUBTOTALES:													$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 58.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.400	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 11.400
SUBTOTALES:									$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 11.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																											PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE REFORMA TRIBUTARIA	INS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VDP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 14242266	BENITEZ GUTIERREZ OVER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENSIÓN	$ 1.750.905				NO	09	16																	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	0EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 466.908	$ 58.400	$ 0	$ 58.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	0	$ 466.908	14242266	$ 11.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 69.800

Planilla Pagada
aportes en línea SOI
Planilla Pagada

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Bancolombia

Certificamos que OVER con documento CEDULA DE CIUDADANIA 14242266, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) OVER BENITEZ GUTIERREZ con documento CC 14242266, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	6023714361	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	JUNIO/2026	Periodo Cotización Salud	JUNIO/2026
Fecha Pago	2026/06/11	Número de Autorización	382388514

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
SALUD		Administradora	EPS002 - SALUD TOTAL
Días	8	Tarifa	12,500 %
RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	8	Tarifa	2,436 %
Clase de Riesgo	3		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-06
Período Salud : 2026-07

Se certifica que en la fecha 2026-07-01 la empresa NIKATEC SAS con documento de identificación NI 901307168 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante AGUIAR SANCHEZ RICARDO identificado con CC-1110562501, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-901307168	NIKATEC SAS

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37874356	E	2026-07-01	0,02436

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800229739	230201	PROTECCION (ING+PROTECCION)	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30
CCF	890700148	CCF50	Caja de Compensacion Familiar de Fenalco del Tolima COMFENALCO	30

ANEXO 8

Acta de Reunión

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 1 de 20
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

OBJETIVO DE LA REUNION:	DESTRUCCION DE PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACION DURANTE LOS DIAS 10,11,12 y 13 DE JUNIO DE 2026, SEGÚN CONTRATO No 3041 DE ABRIL 20 DE 2026
LUGAR:	Fábrica de Licores del Tolima
REDACTADA POR:	Cielo Helena Guayara Monroy – (Supervisora Contrato)

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Carol Andrea Paramo García	Secretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda
Cielo Helena Guayara Monroy	Supervisora	Dirección Financiera de Rentas e Ingresos
Camilo Santos Rubio	Delegado	Contraloría Departamental
Fabian Antonio Araque	Delegado	Procuraduría Departamental
Hernando Arenas Londoño	Profesional de Fiscalización	Dirección Financiera de Rentas e Ingresos
Carlos Elidio Delgado C.	Delegado de Prohaciendo	Prohaciendo - Contratista
Jorge Armando Saavedra	Contratista - Encargado Bodega	Dirección Financiera de Rentas e Ingresos

INVITADOS:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
AXEL LOMBARDO RAMIREZ	Subdirector Salud Publica	Secretaria de Salud Departamental
VICTORIA CASTILLO GONZALEZ	Gerente Fabrica de Licores del Tolima	Fabrica de Licores del Tolima
AUSENTES:		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 2 de 20
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
N/A		

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de los asistentes
2. Verificación De Las Unidades A Destruir, Autorización De La Destrucción
3. Destrucción de las mercancías decomisadas o en situación de abandono.

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES

Siendo las 10:00 AM, la Secretaria de Hacienda - Doctora CAROL ANDREA PARAMO GARCIA, agradece la participación de todos los presentes y verifica la asistencia de los citados, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Carol Andrea Paramo García	Secretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda
Cielo Helena Guayara Monroy	Supervisora	Dirección Financiera de Rentas e Ingresos
Camilo Santos Rubio	Delegado	Contraloría Departamental
Fabian Antonio Araque	Delegado	Procuraduría Departamental
Hernando Arenas Londoño	Profesional de Fiscalización	Dirección Financiera de Rentas e Ingresos
Carlos Elidio Delgado C.	Delegado de Prohaciendo	Prohaciendo - Contratista
Jorge Armando Saavedra	Contratista - Encargado Bodega	Dirección Financiera de Rentas e Ingresos

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

2. VERIFICACION DE LAS UNIDADES A DESTRUIR, AUTORIZACION DE LA DESTRUCCION.

Continuando con el orden del día, los asistentes proceden a efectuar la verificación de la primera y segunda entrega de productos que corresponden a un total de treinta y tres mil novecientos cuarenta y uno (33.941) unidades que hacen parte de las actas que se relacionan a continuación; una vez cotejada esta relación respecto a las unidades físicas se constató la existencia de 33.941 unidades, en consecuencia se ordena la destrucción de estos dos (02) lotes de acuerdo al procedimiento establecido.

3802	3933	3966	3968	4055	4059	4060	4061	4062	4063	4064
4065	4066	4067	4068	4069	4070	4071	4072	4073	4074	4075
4076	4077	4078	4079	4080	4081	4082	4083	4084	4085	4086
4087	4088	4089	4090	4091	4092	4093	4094	4095	4096	4097
4098	4099	4100	4101	4102	4103	4104	4105	4106	4107	4108
4109	4110	4111	4112	4113	4114	4115	4116	4117	4118	4119
4120	4121	4122	4123	4124	4125	4126	4127	4128	4129	4130
4131	4132	4133	4134	4135	4136	4137	4138	4139	4140	4141
4142	4143	4144	4145	4146	4147	4148	4149	4149	4150	4151
4152	4153	4154	5155	4156	4157	4158	4158	4159	4160	4161
4162	4164	4165	4166	4168	4169	4170	4171	4172	4173	4174
4175	4176	4177	4178	4179	4180	4181	4182	4183	4184	4185
4186	4187	4188	4189	4190	4191	4192	4193	4194	4195	4196
4197	4198	4199	4200	4201	4202	4203	4204	4205	4206	4207
4208	4209	4210	4211	4212	4213	4214	4215	4216	4217	4218
4219	4220	4221	4222	4223	4224	4225	4226	4227	4228	4229
4230	4231	4232	4233	4234	4235	4236	4237	4238	4239	4240
4241	4242	4243	4244	4245	4246	4247	4248	4249	4250	4251
4252	4253	4254	4255	4256	4257	4258	4259	4260	4261	4262
4263	4264	4265	4266	4267	4268	4269	4270	4271	4272	4273
4274	4275	4276	4277	4278	4279	4280	4281	4282	4283	4284
4285	4286	4287	4288	4289	4290	4291	4292	4293	4294	4295
4296	4297	4298	4299	4300	4301	4302	4303	4304	4305	4306
4307	4308	4309	4310	4311	4312	4313	4314	4315	4316	4317
4318										

Las anteriores actas están distribuidas de la siguiente manera:

Cigarrillos, cervezas, aguardientes, aperitivos, whisky, cremas de whisky, brandy, ginebra, ron, tequila, vino y vodka, para un total de 33.941 unidades.

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

TOTAL POR TIPO DE UNIDADES	
PRODUCTO	**CANTIDAD**
CERVEZA	14,375
CIGARRILLOS	12,631
APERITIVOS	5,320
AGUARDIENTE	1,236
VINO	127
CREMA DE WHISKY	82
RON	49
WHISKY	94
TEQUILA	17
BRANDY	6
VODKA	2
TOTAL	**33.941**

3.- DESTRUCCIÓN DE LAS MERCANCIAS DECOMISADAS O EN SITUACIÓN DE ABANDONO.

De acuerdo con el orden del día, en las Instalaciones de la Fábrica de Licores del Tolima, las personas mencionadas anteriormente presencian la destrucción de las verificación de la primera y segunda entrega de productos que corresponden a un total de treinta y tres mil novecientos cuarenta y uno (33.941) unidades de cigarrillos, cervezas, aguardientes, aperitivos, whisky, cremas de whisky, brandy, ginebra, ron, tequila, vino y vodka, de conformidad con el artículo 704 de la ordenanza No. 0015 del 17 de julio de 2025, dicha destrucción se ejecuta por parte de la empresa **"PROHACIENDO"** con NIT: 890.706.424 - 1, acorde a la normatividad establecida para dicho proceso. Las cuales se relacionan a continuación:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 5 de 20
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

ANEXO - INFORME INVENTARIO EN BODEGA - TOTAL DISPONIBLE PARA DESTRUIR

No. Acta Entrada Almacen	Fecha	Descripción del Producto (Clase - Marca)	Presentación	Capacidad	Grados	Cantidad	Valor Comercial	Infractor y/o Propietario Sancionado	Acto Administrativo Ejecutoriado
3832	17/07/2023	DD APERITIVO VINICO ALEJANDRIA	B	375	6	4800	$ 53.600.000,00	CARLOS JOHAN RUBIO ALVARADO - DISLICORES S.A.S	Resolucion No. 025 de 25-11-2023 "Por medio de la cual se ordena el decomiso de una mercancia aprehendida y se declara a favor del departamento" y la Resolucion No. 1500 de 7-12-2023 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de Reconsideracion"
3933	11/07/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	60	$ 3.000.000,00	JUAN CAMILO BOTERO VARON	Resolucion No. 1116 de 23-12-2024 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reconsideracion contra el Acta de Aprehension de productos gravados con impuesto al consumo y/o participacion No. 1541 del 9 de Julio de 2024"
3966	23/07/2024	Whisky Scotch Escocés Old Parr 12 Yo Deluxe 40 °	B	750	40	0	$ 180.000,00	OLGA LUCIA FLORES CARREÑO	Resolucion No. 1117 de 23-12-2024 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reconsideracion contra el Acta de Aprehension de productos gravados con impuesto al consumo y/o participacion No. 1574 del 19 de Julio de 2024"
3968	23/07/2024	WHISKY SCOTCH " BLACK& WHITE" AQUAVS	B	700	40	0	$ 80.000,00	HERNAN STIVEN NIETO VARGAS	Resolucion No. 1118 de 23-12-2024 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reconsideracion contra el Acta de Aprehension de productos gravados con impuesto al consumo y/o participacion No. 1575 del 19 de Julio de 2024"
		Ron Viejo De Caldas Tradicional	B	750	35	0	$ 70.000,00		
		WHISKY SCOTCH " BLACK& WHITE" AQUAVS	B	375	40	0	$ 40.000,00		
		Chivas Regal 12 Year Old Blended Scotch Whisky	B	1000	40	2	$ 280.000,00		
4055	30/09/2024	Aguardiente Marca Nectar Dorado	B	750	24	1	$ 55.000,00	NYIRETH OLIVEROS PANDIÑO	Resolucion No. 1119 de 23-12-2024 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reconsideracion contra el Acta de Aprehension de productos gravados con impuesto al consumo y/o participacion No. 1665 del 30 de septiembre de 2024"
		Aguardiente Antioqueño	B	750	29	1	$ 50.000,00		
		Aguardiente Nectar	TETRAPACK	1000	29	1	$ 53.000,00		
		Licor De Aguardiente Cristal Antiente Sin Azucar	TETRAPACK	1000	18	1	$ 25.000,00		
		Smirnoff Red Label Vodka	B	750	29	1	$ 40.000,00		
		Smirnoff Red Label Vodka	B	375	25	1	$ 40.000,00		
		Licor De Ron Medellin	B	750	35	1	$ 40.000,00		
		Aguardiente Antioqueño	B	375	29	1	$ 25.000,00		
		Aguardiente Sin Azúcar Antioqueño	B	750	29	1	$ 50.000,00		
		Vino Tinto Marca Cruzares	B	750	10.5	2	$ 65.000,00		
		Aguardiente Nectar	TETRAPACK	1500	24	2	$ 120.000,00		
		Aguardiente Nectar	B	750	24	2	$ 110.000,00		
		Aguardiente Antioqueño	B	1000	24	2	$ 120.000,00		
		Vino Blanco Marca Cruzares	B	750	10.5	2	$ 60.000,00		
		Vino Rosado Marca Cruzares	B	750	10.5	2	$ 60.000,00		
4059	4/10/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	28	$ 1.305.000,00	CARLOS EDUARDO RANGEL	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1667
		Aguardiente Rosado Del Tolima	B	750	24	16	$ 832.000,00		
		Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	750	29	20	$ 940.000,00		
		Aguardiente Sin Azucar Marca Tapa Roja Especial	B	375	29	3	$ 80.000,00		
4060	7/10/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	3	$ 360.000,00	DIENORY HERRERA POSADA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1668
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	9	$ 300.000,00		
4061	7/10/2024	LICOR DE WHISKY " OLD JOHN " LIC	B	750	24	2	$ 60.000,00	FANY CARMENZA MANCHOLA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1669
4062	8/10/2024	Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	0	$ 65.000,00	IVAN BONILLA NUÑEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1670
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	1	$ 140.000,00		
		Ron Viejo De Caldas Tradicional	B	375	35	2	$ 105.000,00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	1	$ 65.000,00		
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	0	$ 35.000,00		
4063	8/10/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	14	$ 28.000,00	NELSON ALBERTO GONZALEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1671
4064	15/10/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	70	$ 280.000,00	YOHICA GOMEZ DURGOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1672
4065	15/10/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	80	$ 320.000,00	LUIS HERNANDO BULLA PERALTA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1673
4066	15/10/2024	Vino Tinto Ramon Bilbao Mirlo Marca Rb Ramon Bilbao	B	700	28	1	$ 120.000,00	ANGELICA MARIA GOMEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1674
		VINO MARCA BARTRX	B	700	14	1	$ 150.000,00		
		LICOR DE BRANDY MARCA STRADIVARI	B	750	12	1	$ 150.000,00		
		BRANDY BECCHIA ROMAGNA	B	700	37	1	$ 150.000,00		
		VINO ESPUMANTE PROSECCO " GINZANO " VINOESP	B	750	11	1	$ 120.000,00		
		Licor De Hierbas Marca Vecchio Amaro Del Capo	B	700	35	1	$ 120.000,00		
		OLIVETINA DOLCE VITA GARDINI CAPRESI	B	700	40	1	$ 160.000,00		
		Aperitivo Aperolaperol	B	1500	11	1	$ 50.000,00		
		Vinos Flowers Vineyards Sonoma Valley Cabernet Sauvignon Reserve Sheridan Vineyard	B	709	15.5	1	$ 120.000,00		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 6 de 20
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

ANEXO - INFORME INVENTARIO EN BODEGA - TOTAL DISPONIBLE PARA DESTRUIR

No. Acta Entrada Almacen	Fecha	Descripción del Producto (Clase - Marca)	Presentación	Capacidad	Grados	Cantidad	Valor Comercial	Infractor y/o Propietario Sancionado	Acto Administrativo Ejecutoriado
4067	15/10/2024	Bebida Embriagante De Un Grado Alcoholimetrico Con Sabor A Manzana Marca Santa Lucia	B	750	1	6	$ 30.000,00	MARCIA VARGAS CALDERON	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1675
4068	15/10/2024	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	37	$ 148.000,00	MARISOL CEDRO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1676
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	70	$ 280.000,00		
4069	15/10/2024	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	30	$ 120.000,00	NATALI QUINTERO VALENCIA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1677
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	10	$ 40.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 40.000,00		
4070	15/10/2024	Smirnoff Ice Blue 4.0% Aperitivo No Mixto Marca Smirnoff	B	275	4	10	$ 90.000,00	GLORIA RAMIREZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1678
4071	15/10/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	18	$ 72.000,00	ERNESTINA PRADA JIMENEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1679
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	16	$ 64.000,00		
4072	15/10/2024	CIGARRILLOS MAVERICK	CAJETILLA	20	0	20	$ 70.000,00	URIEL GUTIERREZ GUARNIZO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1680
4073	15/10/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	11	$ 44.000,00	MARILLY DAYANNA BUENO GIL	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1681
4074	15/10/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	24	$ 1.440.000,00	JUAN SEBASTIAN SAPATA PAEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1682
4075	15/10/2024	Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	375	29	6	$ 30.000,00	DAYANN SERNA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1683
		Aguardiente Nectar	B	375	24	6	$ 30.000,00		
		Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	375	24	3	$ 120.000,00		
		Aguardiente Rosado Del Tolima	B	750	24	18	$ 1.140.000,00		
4076	15/10/2024	Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	14	$ 375.000,00	RAFAEL OCAMPO ORTIZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1684
		Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	7	$ 350.000,00		
		Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	375	29	9	$ 225.000,00		
		Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	750	29	13	$ 650.000,00		
		Grant' S Aris Cask Finish Blended Scotch Whisky	B	1000	40	0	$ 60.000,00		
		Something Special Blended Scotch Whisky	B	750	40	0	$ 60.000,00		
4077	15/10/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	7	$ 240.000,00	RAUL VINICIO OTALVALO ARANGO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1685
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	3	$ 240.000,00		
		Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	375	29	1	$ 50.000,00		
		Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	750	29	2	$ 120.000,00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	9	$ 470.000,00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	5	$ 150.000,00		
		Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	375	24	16	$ 425.000,00		
		Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	750	24	9	$ 429.000,00		
4078	15/10/2024	Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	0	$ 42.000,00	YENNY ALEXANDRA TAFUR OSPINA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1686
		Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	750	24	2	$ 120.000,00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	750	24	0	$ 80.000,00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	1	$ 50.000,00		
4079	21/10/2024	Whisky Scotch Escoces Old Parr 12 Yo Deluxe 40°	B	750	40	3	$ 360.000,00	LUISA FERNANDA TANGARIFE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1687
		Chivas Regal 18 Years Old Blended Scotch Whisky	B	700	40	1	$ 110.000,00		
		Chivas Regal 12 Year Old Blended Scotch Whisky	B	700	40	2	$ 200.000,00		
4080	21/10/2024	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	117	$ 351.000,00	ALEJANDRO PEREZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1688
4081	21/10/2024	Vino Tinto Carmenere Marca Gato Negro	B	750	13.5	1	$ 20.400,00	YEISON RICARDO DURAN GARCIA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1689
		Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Gato Negro	B	187.5	13.4	4	$ 40.800,00		
		Tequila Joven Gold Marca Especial Newton	B	750	35	2	$ 65.900,00		
4082	21/10/2024	BEBIDA EMBRIAGANTE DE 2% VOL DE ALCOHOL GAZIFICADA CON SABORES A CHAMPAÑA MARCA CANDIOTA	B	750	2	10	$ 120.000,00	OLIMPIA HUMADA ANGEL	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1690
4083	21/10/2024	Sabajon Sabor A Brandy Marca Apolo	B	700	14	3	$ 84.000,00	MARIA SULTANA LOZANO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1691
		Sabajon Sabor A Vainilla Marca Apolo	B	700	14	3	$ 84.000,00		
4084	24/10/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	1	$ 100.000,00	OSCAR EDUARDO PADILLA MUÑOZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1692
4085	24/10/2024	CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	4	$ 32.000,00	EUCINE PALACIOS REYES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1693
		Aguardiente Marca Doble Anis	B	375	30	6	$ 90.000,00		
		Ron Viejo De Caldas Tradicional	B	375	35	4	$ 120.000,00		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 7 de 20
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

ANEXO - INFORME INVENTARIO EN BODEGA - TOTAL DISPONIBLE PARA DESTRUIR

No. Acta Entrada Almacen	Fecha	Descripción del Producto (Clase - Marca)	Presentación	Capacidad	Grados	Cantidad	Valor Comercial	Infractor y/o Propietario Sancionado	Acto Administrativo Ejecutoriado
4086	25/10/2024	Vino Tinto Moscatel Canan	B	750	6	2	$ 50.000,00	WILLIAM VILLARREAL RIVAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1694
		Sabalon Cupfe	B	750	14	1	$ 16.000,00		
		Vino Espumoso Rosado Marca Valdemoro	B	750	6	1	$ 30.000,00		
		Ron Santafe Añejo	TETRAPACK	250	35	2	$ 30.000,00		
		Smirnoff Ice Blue 4.0% Aperitivo No Vinico Marca Smirnoff	B	275	4	8	$ 64.000,00		
		Licor De Aguardiente Chorrito Ardiente Sin Azucar	TETRAPACK	500	18	6	$ 72.000,00		
		Ron Viejo De Caldas Tradicional	TETRAPACK	250	35	2	$ 30.000,00		
4087	25/10/2024	CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	10	$ 50.000,00	CLARA INES LUSINICIO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1695
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	10	$ 50.000,00		
4088	25/10/2024	Whisky Scotch Escoces Buchanan ' S Deluxe 12Yo Marca Buchanan ' S Deluxe	B	750	40	0	$ 150.000,00	WENDY SAAVEDRA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1696
4089	28/10/2024	Vino Blanco Marca Rosalem	B	187	6,13	12	$ 60.000,00	MAURO BETANCUR AGUDELO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1697
		Vino Compuesto Sanson Mventro	B	750	13	4	$ 100.000,00		
		Vino Blanco Marca Rosalem	B	375	6,13	12	$ 108.000,00		
4090	28/10/2024	RON BLANCO BARTENDER	B	1000	35	1	$ 58.000,00	ALEJANDRO YEPES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1698
		Vodka Marca Bartender	B	1000	37,5	2	$ 116.000,00		
4091	28/10/2024	Whisky Scotch Escoces Old Parr 12 Yo Deluxe 40°	B	750	40	0	$ 120.000,00	LUISA FABIOLA ALVAREZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1699
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	64	$ 192.000,00		
4092	28/10/2024	Vino Tinto Reserva Malbec Marca Comuna	B	750	13,5	8	$ 600.000,00	CLARA INES ROJAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1700
		Vino Tinto Gato Negro 6 Uvas Reserva Cabernet Sauvignon	B	750	13,4	1	$ 85.000,00		
		Vino Cabernet Sauvignon Marca Cantagua	B	750	12,5	1	$ 95.000,00		
		Vino Tinto Bonarda - Malbec Marca Rasgos	B	750	12,5	4	$ 300.000,00		
		Vino Tinto Cabernet Sauvignon Merlot Marca Gato Negro	B	750	13,2	1	$ 85.000,00		
4093	31/10/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	57	$ 228.000,00	JEFERSON CHARRY	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1701
4094	31/10/2024	Smirnoff Ice Green Apple Bebida Alcoholica Mixta De Vodka Con El Sabor De Manzana Verde Aperitivo No Vinico	B	275	4	4	$ 48.000,00	WILTON RUEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1702
4095	31/10/2024	CIGARRILLOS LUCKY STRIKE	CAJETILLA	10	0	40	$ 200.000,00	JOSE ENEINER BUSTOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1703
		CIGARRILLOS MARLBORO	CAJETILLA	10	0	20	$ 100.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	13	$ 52.000,00		
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 56.000,00		
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	0	$ 56.000,00		
4096	31/10/2024	Ron Viejo De Caldas Tradicional	B	375	35	1	$ 28.000,00	YAIMI COGUE LEAL	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1704
		Ginebra Tigre 95.000 12 Years Old Blended Scotch Whisky 40% Marca Ginebra	B	1750	40	1	$ 230.000,00		
		Licor Jhon Thomas	B	375	29	2	$ 70.000,00		
4097	31/10/2024	Licor Crema De Cafe Cafe&Coffee	OTRO	55	14,1	68	$ 204.000,00	OSCAR GARZON GUTIAN	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1705
		Licor De Café Marca Cafe&Coffee	B	330	14,1	3	$ 39.000,00		
4098	5/11/2024	CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	109	$ 381.500,00	HECTOR GERMAN VARON LIMA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1706
4099	5/11/2024	CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	68	$ 340.000,00	MAYERLY GONZALEZ CARAVAL	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1707
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	83	$ 415.000,00		
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	70	$ 350.000,00		
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	160	$ 800.000,00		
4100	5/11/2024	CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	40	$ 200.000,00	LUIS ANTONIO HERNANDEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1708
4101	5/11/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	5	$ 300.000,00	JUAN ESTEBAN PEÑALOSA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1709
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	33	$ 918.000,00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	37	$ 931.000,00		
4102	5/11/2024	Whisky Scotch Escoces Old Parr 12 Yo Deluxe 40 °	B	750	40	1	$ 200.000,00	LUZ MIRAN VELAZQUEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1710
		Whisky Scotch Escoces Buchanan ' S Deluxe 12Yo Marca Buchanan ' S Deluxe	B	750	40	2	$ 390.000,00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	31	$ 960.000,00		
4103	12/11/2024	Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	3	$ 200.000,00	YENI PAOLA GUTIERREZ DUELLAR	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1711
4104	12/11/2024	CIGARRILLOS MARLBORO MIX	CAJETILLA	20	0	29	$ 145.000,00	OSCAR QUEZADA CRODDO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1712
		CIGARRILLOS RECHA	CAJETILLA	20	0	7	$ 35.000,00		
		CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	34	$ 170.000,00		
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	29	$ 145.000,00		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: FOR-MC-023
		Versión: 05
	PROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 8 de 20
	ACTA DE REUNION	Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

ANEXO - INFORME INVENTARIO EN BODEGA - TOTAL DISPONIBLE PARA DESTRUIR

No. Acta Entrada Almacen	Fecha	Descripción del Producto (Clase - Marca)	Presentación	Capacidad	Grados	Cantidad	Valor Comercial	Infractor y/o Propietario Sancionado	Acto Administrativo Ejecutoriado
4106	12/11/2024	CIGARRILLOS XPLORE	CAJETILLA	20	0	40	$ 160.000,00	YEISON ANDRES GOMEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1713
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	57	$ 228.000,00		
4100	12/11/2024	CIGARRILLOS XPLORE	CAJETILLA	20	0	10	$ 40.000,00	JUAN PABLO VARGAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1714
		CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	84	$ 336.000,00		
4107	12/11/2024	CIGARRILLOS D & J ROYAL	CAJETILLA	20	0	33	$ 165.000,00	JUAN PABLO VARGAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1715
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	65	$ 325.000,00		
4105	12/11/2024	CIGARRILLOS MARBLE	CAJETILLA	20	0	1	$ 5.000,00	SANDRA ENCIZO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1716
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	8	$ 40.000,00		
		CIGARRILLOS IBERIA	CAJETILLA	20	0	34	$ 170.000,00		
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	50	$ 250.000,00		
4109	12/11/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	42	$ 2.310.000,00	EDUAR JULIAN AGUIRRE CEBALLOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1717
4110	12/11/2024	CERVEZA CLUB COLOMBIA	LATA	330	4,7	480	$ 1.200.000,00	URIEL ANDRES ARANA GONCORA	Resolucion No.0141 de 24-04-2025 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reconsideracion contra el Acta de Aprehension, reconocimiento, avaluo y decomiso directo No. 1710 del 7 de noviembre de 2024"
		CERVEZA AGUILA	LATA	330	4	2400	$ 5.760.000,00		
		CERVEZA AGUILA	LATA	330	3,3	2400	$ 5.760.000,00		
		CERVEZA POKER	LATA	330	4	2400	$ 5.760.000,00		
4111	12/11/2024	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	35	$ 140.000,00	ARNOLDO ZAMORA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1719
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	5	$ 20.000,00		
4112	12/11/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	61	$ 244.000,00	MARTHA ISABEL LUNA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1720
4113	12/11/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	12	$ 48.000,00	NANCY LOPEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1721
4114	12/11/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	11	$ 44.000,00	OMAR AMAYA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1722
4115	14/11/2024	CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	20	$ 60.000,00	MARIA MIRAM ARENAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1723
4116	14/11/2024	CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	20	$ 60.000,00	ALCIRA GARZON HURTADO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1724
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	9	$ 36.000,00		
4117	18/11/2024	CIGARRILLOS HOMBRE	CAJETILLA	20	0	20	$ 70.000,00	URIEL GUTIERREZ QUARINZO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1725
		CIGARRILLOS DERBY	CAJETILLA	10	0	10	$ 35.000,00		
4118	18/11/2024	CERVEZA POKER	LATA	330	4	24	$ 54.000,00	DANILO ROBAYO BOTELLO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1726
4119	18/11/2024	CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	10	$ 30.000,00	JAIME ANDRES PIRABAN	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1727
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	7	$ 21.000,00		
		CIGARRILLOS JET	CAJETILLA	20	0	9	$ 27.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	5	$ 15.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	5	$ 15.000,00		
4120	18/11/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	64	$ 255.600,00	DARWIN GONZALEZ SANCHEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1728
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	77	$ 308.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	65	$ 260.000,00		
4121	18/11/2024	CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	160	$ 630.000,00	ENELIA ACUÑA ALVAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1729
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	190	$ 665.000,00		
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	480	$ 1.680.000,00		
4122	18/11/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	9	$ 36.000,00	FABIAN LUNA MORALES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1730
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	1	$ 4.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	19	$ 76.000,00		
4123	20/11/2024	CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	26	$ 104.000,00	HENRY GIOVANNY DIAZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1731
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	26	$ 104.000,00		
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	23	$ 92.000,00		
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	8	$ 32.000,00		
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	13	$ 52.000,00		
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	39	$ 156.000,00		
		CIGARRILLOS MARBLE	CAJETILLA	20	0	17	$ 68.000,00		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 9 de 20
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

ANEXO - INFORME INVENTARIO EN BODEGA - TOTAL DISPONIBLE PARA DESTRUIR

No. Acta Entrada Almacen	Fecha	Descripción del Producto (Clase - Marca)	Presentación	Capacidad	Grados	Cantidad	Valor Comercial	Infractor y/o Propietario Sancionado	Acto Administrativo Ejecutoriado
4124	20/11/2024	CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	100	$ 400.000,00	YACQUELINE SILVA BEDOYA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1732
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	30	$ 120.000,00		
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	40	$ 160.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	50	$ 200.000,00		
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	20	$ 80.000,00		
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	90	$ 360.000,00		
4125	22/11/2024	CERVEZA SIN MARCA	B	330	0	280	$ 560.000,00	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1733
4126	25/11/2024	CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	15	$ 75.000,00	JOSE ALDEMAR CASTAÑO BEDOYA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1734
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	8	$ 40.000,00		
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	12	$ 60.000,00		
4127	25/11/2024	Whisky Scotch Escocés Buchanan ' S Deluxe 12Yo Marca Buchanan ' S Deluxe	B	750	40	2	$ 540.000,00	OLGA PATRICIA VALENCIA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1735
4128	25/11/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	4	$ 310.000,00	PAOLA ANDREA BARRETO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1736
4129	25/11/2024	CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	8	$ 24.000,00	ALBA INES MONROY DE PARRA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1737
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	8	$ 24.000,00		
4130	25/11/2024	CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	41	$ 164.000,00	ANDRES FELIPE OSORIO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1738
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	22	$ 88.000,00		
4131	26/11/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	56	$ 1.170.000,00	JAIDER OLIVERA RAMIREZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1739
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	24	$ 1.250.000,00		
4132	26/11/2024	CIGARRILLOS ELEGANCE	CAJETILLA	20	0	9	$ 27.000,00	BLANCA HILDA RUIZ RUIZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1740
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	2	$ 6.000,00		
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	6	$ 18.000,00		
		CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	15	$ 45.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	7	$ 21.000,00		
4133	26/11/2024	CIGARRILLOS MAVERICK	CAJETILLA	20	0	4	$ 12.000,00	GLORIA EDITH JIMENEZ MUÑOZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1741
		CIGARRILLOS MARLE	CAJETILLA	20	0	6	$ 18.000,00		
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	26	$ 78.000,00		
		CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	27	$ 81.000,00		
		CIGARRILLOS MONTREAL	CAJETILLA	20	0	17	$ 51.000,00		
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	22	$ 66.000,00		
		CIGARRILLOS ARSENAL	CAJETILLA	20	0	26	$ 78.000,00		
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	5	$ 15.000,00		
		CIGARRILLOS MONTERO	CAJETILLA	20	0	33	$ 99.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	42	$ 126.000,00		
4134	29/11/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	0	$ 60.000,00	LLOY VINETH SALCEDO GARZON	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1742
4135	30/11/2024	Aguardiente Rosado Del Tolima	B	750	24	0	$ 72.000,00	MAURICIO JAIMES OCAMPO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1743
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	32	$ 160.000,00		
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	43	$ 215.000,00		
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	6	$ 30.000,00		
4136	30/11/2024	CERVEZA COSTEÑA	B	330	4	36	$ 108.000,00	GUSTAVO MONTOYA BETANCOURT	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1744
4137	30/11/2024	CIGARRILLOS ELEGANCE	CAJETILLA	20	0	50	$ 200.000,00	GUILLERMO RUBIO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1745
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	10	$ 40.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 40.000,00		
4138	30/11/2024	CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	123	$ 615.000,00	JHON ALBERTO CHULIBA HERNANDEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1746
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	118	$ 590.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 50.000,00		
4139	30/11/2024	CIGARRILLOS MONTREAL	CAJETILLA	20	0	8	$ 32.000,00	ELVER PUENTES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1747
		CIGARRILLOS MILANO	CAJETILLA	20	0	10	$ 40.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 40.000,00		
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	10	$ 40.000,00		
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	10	$ 40.000,00		
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	10	$ 40.000,00		
4140	30/11/2024	CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	70	$ 350.000,00	CARLOS ALBERTO ESPITIA VEGA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1748
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	20	$ 100.000,00		
		CIGARRILLOS PRIME RED	CAJETILLA	20	0	34	$ 170.000,00		
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	21	$ 105.000,00		
4141	3/12/2024	PONCHE CREMA	B	700	14	12	$ 500.000,00	EDGAR YESITH ARENALES HERNANDEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1749

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: FOR-MC-023
		Versión: 05
	PROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 10 de 20
	ACTA DE REUNION	Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

ANEXO - INFORME INVENTARIO EN BODEGA - TOTAL DISPONIBLE PARA DESTRUIR

No. Acta Entrada Almacen	Fecha	Descripción del Producto (Clase - Marca)	Presentación	Capacidad	Grados	Cantidad	Valor Comercial	Infractor y/o Propietario Sancionado	Acto Administrativo Ejecutoriado
4142	3/12/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	24	$ 1.440.000,00	JAIME ALBERTO GARCIA URIBE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1750
4143	9/12/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	0	$ 90.000,00	SONIA ALEJANDRA CUBILLOS CAPERA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1751
		Whisky Scotch Escocés Buchanan´ S Deluxe 12Yo Marca Buchanan´ S Deluxe	B	750	40	1	$ 380.000,00		
4144	9/12/2024	CERVEZA COSTEÑA	LATA	330	0	480	$ 1.056.000,00	JUAN SEBASTIAN ROMERO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1752
4145	10/12/2024	CIGARRILLOS MONARCA	CAJETILLA	20	0	9	$ 36.000,00	MAYERLI AGUIRRE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1753
4146	10/12/2024	CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	20	$ 80.000,00	ESPERANZA NIÑO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1754
4147	10/12/2024	CIGARRILLOS GOLD SEAL	CAJETILLA	20	0	8	$ 32.000,00	FERNANDO PALACIOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1755
4148	12/12/2024	CIGARRILLOS MOND	CAJETILLA	20	0	3	$ 12.000,00	JUAN CARLOS RAMIREZ PULECIO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1756
		CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	83	$ 332.000,00		
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	13	$ 52.000,00		
4149	12/12/2024	Bebida Embriagante De Un Grado Alcoholimetrico Con Sabor A Moscatel Marca Santa Lucia	B	750	1	5	$ 81.000,00	MARIA EUGENIA VALLEJO CASAÑO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1757
		Bebida Embriagante De Un Grado Alcoholimetrico Con Sabor A Manzana Marca Santa Lucia	B	750	1	2	$ 16.000,00		
4150	13/12/2024	Vino Tinto Seco Marca Casa Grajales	B	750	12	1	$ 30.000,00	MARIA HILDA LOPEZ OSPINA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1758
		LICOR MARCA TRES ESQUINAS LIC	B	750	24,5	1	$ 40.000,00		
		Aguardiente Cristal Sin Azúcar X6	B	375	30	1	$ 25.000,00		
		Vino Blanco: Riesling Marca Marques De Punta Larga	B	750	12,5	1	$ 30.000,00		
4151	13/12/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	5	$ 300.000,00	JOSE PINTO PERDOMO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1759
		Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	4	$ 280.000,00		
4152	13/12/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	4	$ 300.000,00	BLANCA MAYERLY OSPINA QUEVARA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1760
4153	17/12/2024	CERVEZA MAHOU	B	550	5,5	72	$ 504.000,00	YEFFREY MIGUEL GORDILLO VACA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1761
4154	18/12/2024	RON VIEJO DE CALDAS TRADICIONAL AGUILON	B	375	35	1	$ 80.000,00	JAIME SANCHEZ CHAMBACO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1762
		Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	1	$ 120.000,00		
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 80.000,00		
4155	19/12/2024	CIGARRILLOS MAVERICK	CAJETILLA	20	0	150	$ 750.000,00	JOE URIEL LOPEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1763
		CIGARRILLOS MILANO	CAJETILLA	20	0	40	$ 200.000,00		
		CIGARRILLOS MOND	CAJETILLA	20	0	50	$ 250.000,00		
		CIGARRILLOS GOLD CITY	CAJETILLA	20	0	40	$ 200.000,00		
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	120	$ 600.000,00		
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	50	$ 250.000,00		
		Ron Viejo De Caldas Tradicional	B	375	35	1	$ 70.000,00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	0	$ 40.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	120	$ 600.000,00		
4156	19/12/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	32	$ 160.000,00	JOSE TOMAS LOPEZ OTALVARO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1764
4157	23/12/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	17	$ 85.000,00	TERESA GARCIA CARDOZO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1765
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	17	$ 1.065.000,00		
4158	23/12/2024	Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	1	$ 56.000,00	EDER CARDOZO GARCIA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1766
		Aguardiente Rosado Del Tolima	B	750	24	0	$ 60.000,00		
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	1	$ 120.000,00		
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 60.000,00		
4159	23/12/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	6	$ 490.000,00	PEDRO NEL DIAZ LOPEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1767
4160	23/12/2024	Bebida Embriagante Al 2.4% V De Alcohol Con Sabores A Uva Marca Ferris	B	750	2,4	8	$ 240.000,00	ALFONSO GARZON	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1768
		Bebida Embriagante De 2% Vol De Alcohol Con Sabores A Moscatel Marca Candiota	B	750	2	6	$ 180.000,00		
4161	27/12/2024	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	71	$ 2.130.000,00	JUAN DANIEL GARCIA VALDERRAMA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1769

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 11 de 20
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

ANEXO - INFORME INVENTARIO EN BODEGA - TOTAL DISPONIBLE PARA DESTRUIR

No. Acta Entrada Almacen	Fecha	Descripción del Producto (Clase - Marca)	Presentación	Capacidad	Grados	Cantidad	Valor Comercial	Infractor y/o Propietario Sancionado	Acto Administrativo Ejecutoriado
4162	27/12/2024	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	197	$ 428.000,00	JAIRO SUAREZ MORALES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1770
4164	30/12/2024	CIGARRILLOS GOLD CITY	CAJETILLA	20	0	5	$ 20.000,00	DANIEL FELIPE PRECIADO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1772
		CIGARRILLOS GOLD REAL	CAJETILLA	20	0	7	$ 28.000,00		
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	24	$ 96.000,00		
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	26	$ 100.000,00		
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	8	$ 32.000,00		
4165	30/12/2024	CIGARRILLOS REGINA	CAJETILLA	20	0	7	$ 28.000,00	LUIS ALFREDO DIMAS AVILA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1773
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	6	$ 24.000,00		
		CIGARRILLOS JET	CAJETILLA	20	0	3	$ 12.000,00		
		CIGARRILLOS PRESIDENT	CAJETILLA	20	0	6	$ 24.000,00		
4166	30/12/2024	CIGARRILLOS GOLD REAL	CAJETILLA	20	0	13	$ 52.000,00	CARLOS ACOSTA LOPEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1774
		CIGARRILLOS GOLD CITY	CAJETILLA	20	0	11	$ 44.000,00		
		CIGARRILLOS IBERIA	CAJETILLA	20	0	16	$ 64.000,00		
		CIGARRILLOS CREDO	CAJETILLA	20	0	12	$ 48.000,00		
		CIGARRILLOS RECORD	CAJETILLA	20	0	10	$ 40.000,00		
		CIGARRILLOS MILTON	CAJETILLA	20	0	6	$ 24.000,00		
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	4	$ 16.000,00		
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	7	$ 28.000,00		
4168	31/03/2025	Licor De Aguardiente Sin Azúcar Tapa Roja 24	B	750	24	3	$ 172.000,00	MARCOS RAUL PERDOMO RAMOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1776
4169	31/03/2025	Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	2	$ 130.500,00	JONATHAN MAURICIO AGUDELO MEDINA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1777
4170	31/03/2025	CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	1	$ 4.000,00	JORGE LUIS GOMEZ GOMEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1778
		CIGARRILLOS HOMBRE	CAJETILLA	20	0	2	$ 8.000,00		
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	6	$ 24.000,00		
		Aguardiente Sin Azucar Marca Tapa Roja Especial	B	750	29	9	$ 86.000,00		
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	6	$ 24.000,00		
		CIGARRILLOS KENTUCKY	CAJETILLA	20	0	8	$ 32.000,00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	0	$ 55.000,00		
		Licor De Aguardiente Sin Azucar Tapa Roja 24	B	750	24	1	$ 112.000,00		
		Aguardiente Sin Azucar Marca Tapa Roja Especial	B	375	29	1	$ 66.000,00		
4171	31/03/2025	Licor De Aguardiente Sin Azucar Tapa Roja 24	B	375	24	0	$ 24.000,00	NO REPORTA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1779
4172	31/03/2025	Licor De Aguardiente Sin Azucar Tapa Roja 24	B	375	24	2	$ 99.000,00	LUZ ANGELA MEDINA SANTA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1780
		Aguardiente Sin Azucar Marca Tapa Roja Especial	B	375	29	2	$ 99.000,00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	2	$ 99.000,00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	0	$ 43.500,00		
4173	16/06/2025	ENERGIZANTE RED BULL	LATA	250	0	71	$ 674.500,00	CRISTIAN ALEJANDRO GUERRA DIAZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1781
		Aperitivo No Vinico Gold Marca Four Loko	LATA	473	12	1	$ 18.000,00		
		Aperitivo De Ron Cuba 9	LATA	350	6	3	$ 22.200,00		
		CERVEZA HEINEKEN	LATA	310	5	84	$ 336.000,00		
		CERVEZA ANDINA	LATA	269	3,4	24	$ 72.000,00		
		CERVEZA AGUILA	LATA	330	0	48	$ 196.000,00		
		Smirnoff Ice Bebida Alcoholica Mixta De Vodka Con Sabor A Limon	LATA	250	4	22	$ 154.000,00		
		CERVEZA ANDINA	LATA	310	0	18	$ 48.000,00		
		CERVEZA BBC	LATA	269	5,3	68	$ 272.000,00		
		CERVEZA CORONA TROPICAL	LATA	355	4,5	1	$ 6.500,00		
		CERVEZA COLA Y POLA	LATA	330	0	2	$ 5.000,00		
		CERVEZA HEINEKEN	B	250	5	7	$ 31.500,00		
		CERVEZA HEINEKEN	B	330	5	4	$ 18.000,00		
		CERVEZA TRES GUERREROS	B	330	5	1	$ 10.000,00		
		CERVEZA CASCHUPA	B	330	5	3	$ 24.000,00		
		CERVEZA SOL	B	250	4,5	6	$ 27.000,00		
		CERVEZA COSTEÑA	B	330	4	19	$ 66.500,00		
		CERVEZA CLUB COLOMBIA	B	330	4,7	27	$ 121.500,00		
		CERVEZA AGUILA	B	750	4	15	$ 52.500,00		
		CERVEZA COSTEÑA	B	750	4	7	$ 24.500,00		
		CERVEZA BBC	B	330	5	90	$ 360.000,00		
4174	25/06/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	1	$ 120.000,00	JAQUELINA GARCIA PINZON	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1782
4175	29/06/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	16	$ 30.000,00	JULIO CRUZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1783
		OLD PARR 12 YO DELUXE SCOTCH WHISKY AGUAVS	B	750	40	1	$ 200.000,00		
		Licor De Ron Viejo De Caldas Especial	B	375	35	3	$ 120.000,00		
		Whisky Bosich Escocés Buchanan's 8 Deluxe 12 Yo Marca Buchanan's 8 Deluxe	B	750	40	3	$ 400.000,00		
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	14	$ 1.050.000,00		
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	3	$ 140.000,00		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 12 de 20
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

ANEXO - INFORME INVENTARIO EN BODEGA - TOTAL DISPONIBLE PARA DESTRUIR

No. Acta Entrada Almacen	Fecha	Descripción del Producto (Clase - Marca)	Presentación	Capacidad	Grados	Cantidad	Valor Comercial	Infractor y/o Propietario Sancionado	Acto Administrativo Ejecutoriado
4176	29/08/2025	Grant' S Rum Cask Finish Blended Scotch Whisky	B	750	40	1	$ 150.000,00	CAROL MARTIN	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1784
		Absolut Country Of Sweden Citron	B	700	40	1	$ 150.000,00		
		Aguardiente Cristal 29°	B	750	29	1	$ 60.000,00		
4177	30/08/2025	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	5	$ 325.000,00	RICARDO SOTO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1785
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	2	$ 80.000,00		
4178	30/08/2025	CIGARRILLOS ROTHMANS	CAJETILLA	10	0	20	$ 80.000,00	LEIDY LORENA SERRATO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1786
		CIGARRILLOS LUCKY STRIKE	CAJETILLA	10	0	30	$ 222.000,00		
		CIGARRILLOS LUCKY STRIKE	CAJETILLA	10	0	20	$ 148.000,00		
		CIGARRILLOS STARFLITE	CAJETILLA	10	0	20	$ 96.500,00		
4179	30/08/2025	Aguardiente Nectar Club Sin Azucar	B	375	24	6	$ 150.000,00	CONSUELO TRIVIÑO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1787
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	60	$ 240.000,00		
4180	30/08/2025	Buchanan' S Two Souls Blended Scotch Whisky 40% Marca Buchanan' S	B	750	40	1	$ 150.000,00	OSCAR GIOVANNI GIRALDO TRIVIÑO CORTES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1788
4181	30/08/2025	Vino Blanco Chardonnay Barrel Select Marca Norton	B	750	13,5	1	$ 25.000,00	KATLEY APARICIO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1789
		Gordons London Dry Gin & Tonic Water - Aperitivo No Vinico	B	750	37,5	1	$ 100.000,00		
		Mur Primitivo Puglia Igt Marca Varvaglione 1921	B	750	12	1	$ 25.000,00		
		VINO BLANCO CHARDONNAY MARCA QUINTA LAS CABRAS VINO	B	750	12	1	$ 25.000,00		
		Ca' De ' Medici Terre Cal'ea Lambrusco Dell'emilia Igp - Vino Frizzante Rosso	B	750	8	2	$ 80.000,00		
		Ca' De ' Medici Premium Dolce Reggiano Doc Lambrusco - Vino Frizzante Rosso	B	750	8	2	$ 80.000,00		
		Ca' De ' Medici Terre Cal'ea Lambrusco Dell'emilia Igp - Vino Frizzante Rosso	B	750	8	1	$ 25.000,00		
		Whisky Escocés Johnnie Walker Black Label 40°	B	750	40	1	$ 65.000,00		
		Whisky Escocés Johnnie Walker Red Label 40%	B	750	40	2	$ 120.000,00		
		Bombay Sapphire London Dry Gin	B	700	40	1	$ 110.000,00		
		Tequila Reposado Olmeca 35 Grados	B	700	35	1	$ 120.000,00		
		Jack Daniels Sing e Barrel Tennessee Whiskey	B	700	40	1	$ 90.000,00		
		Ginebra Beefeater Dry Gin 40°	B	700	40	1	$ 90.000,00		
		Licor Crema De Cafe Marca Tres Plumas	B	700	24	1	$ 50.000,00		
4182	30/08/2025	Whisky Scotch Escocés Buchanan ' S Deluxe 12 Yo Marca Buchanan ' S Deluxe	B	750	40	2	$ 280.000,00	FERNEY HUMBERTO ZAMBRANO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1790
4183	2/09/2025	CERVEZA STEAM BREWERY RADLER	LATA	500	3,6	345	$ 2.415.000,00	FABIO CAMILO MONTERO LOZANO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1791
		CERVEZA MARCA STEAM BREWED	LATA	500	5,6	609	$ 4.263.000,00		
		CERVEZA SESSION IPA MARCA STEAM BREW	LATA	500	4,7	1056	$ 7.392.000,00		
		CERVEZA HOLANDIA	LATA	650	4,7	8	$ 56.000,00		
4184	4/09/2025	CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	1	9	$ 36.000,00	NORMA CONSTANZA ALVARES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1792
4185	4/09/2025	CASA DE ANTAÑO	B	750	1	1	$ 7.000,00	MERCEDES CARVAJAL GUZMÁN	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1793
		LUIS XV MANZANA	B	750	1	1	$ 7.000,00		
		Bebida Embriagante De 2% Vol. De Alcohol Gasificada Y Con Sabores A Cereza Marca Candiota	B	750	2	1	$ 7.000,00		
		VINO	B	750	1,2	3	$ 21.000,00		
		Bebida Embriagante De 2% Vol De Alcohol Con Sabores A Manzana Marca Candiota	B	750	2	2	$ 14.000,00		
4186	5/09/2025	VINO BLANCO SECO MARCA ALTA COCINA VINO	B	750	8	14	$ 238.000,00	NATALIE VIVIANA PARRA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1794
		Bebida Embriagante A 2% De Alcohol Variedad Con Gas Sabor Uva Roseta Marca Casa Castellanos	B	750	2	8	$ 60.000,00		
		Bebida Embriagante A 2% De Alcohol Variedad Con Gas Sabor Manzana Marca Casa Castellanos	B	750	2	1	$ 7.500,00		
		Bebida Embriagante A 2% De Alcohol Variedad Sin Gas Sabor Uvamanza Casa Castellanos	B	750	2	11	$ 82.500,00		
		VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON MARCA BATONEGRO VINO	B	750	13,4	3	$ 114.000,00		
4187	5/09/2025	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	7	$ 480.000,00	INOCENCIO MATCHA RODRIGUEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1795
4188	5/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	4	$ 450.000,00	KEVIN ALBEIRO GARCIA SAAVEDRA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1796
4189	5/09/2025	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 50.000,00	SANDRA MILENA TRUJILLO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1797
4190	5/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	10	$ 715.000,00	ANGELA CUADROS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1798
		Whisky Scotch Escocés Buchanan ' S Deluxe 12 Yo Marca Buchanan ' S Deluxe	B	750	40	9	$ 120.000,00		
		Whisky Scotch Escocés Old Part 12 Yo De Luxe 40 °	B	750	40	0	$ 120.000,00		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 13 de 20
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

ANEXO - INFORME INVENTARIO EN BODEGA - TOTAL DISPONIBLE PARA DESTRUIR

No. Acta Entrada Almacen	Fecha	Descripción del Producto (Clase - Marca)	Presentación	Capacidad	Grados	Cantidad	Valor Comercial	Infractor y/o Propietario Sancionado	Acto Administrativo Ejecutoriado
4191	5/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	5	$300.000,00	LUZ ANGELA AMORICHO VAQUERO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1799
		Aguardiente Rosado Del Tolima	B	750	24	2	$ 122.000,00		
4192	5/09/2025	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	21	$ 1.260.000,00	MARCOS ANDRES MOLINA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1800
4193	8/09/2025	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	4	$ 206.000,00	SANDRA SUBIANA OSORIO OROZCO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1801
4194	8/09/2025	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	2	$ 60.000,00	EDWIN HURTADO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1802
4195	8/09/2025	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 45.000,00	HEYDY JOHANA RUIZ BEDOYA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1803
4196	8/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	2	$ 78.000,00	RAUL SANCHEZ TRIANA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1804
4197	8/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 62.000,00	JOSE CRUZ POVEDA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1805
4198	8/09/2025	Whisky Scotch Escocés Old Parr 12 Yo Deluxe 40°	B	750	40	0	$ 200.000,00	OLGA VIJUETH JIMENEZ BAJARANO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1806
4199	11/09/2025	Aperitivo Vinico Con Sabor A Cereza Marca Cerezano	B	750	9	6	$ 60.000,00	YANETH CALDON	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1807
		Brandy S Arios Marca Domecq - Pedro Domecq	B	750	36	2	$ 120.000,00		
		Vino Moscatel De Pasas Rasas	B	750	10	3	$ 30.000,00		
		Absolut Resultant Flavored Vodka Marca Absolut	B	350	40	4	$ 200.000,00		
		Passport Blended Scotch Whisky	B	700	40	3	$ 165.000,00		
4200	12/09/2025	CIGARRILLOS XPLORE	CAJETILLA	20	0	12	$ 42.000,00	DORIS MARTINEZ FRANCO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1808
4201	12/09/2025	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	60	$ 180.000,00	JOSE ISABEL OSORIO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1809
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	30	$ 90.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	30	$ 90.000,00		
4202	12/09/2025	Aguardiente Nectar Club Sin Azucar	B	375	24	2	$ 40.000,00	JOSÉ RICARDO CORREA CARO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1810
4203	12/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	0	$ 90.000,00	JAIME ENRIQUE AVILA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1811
4204	12/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 45.000,00	ELIZABETH GOMEZ FRANCO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No 1812
4205	12/09/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	52	$ 157.600,00	BRAYNER SANCHEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO No. 1813
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	47	$ 178.600,00		
4206	12/09/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	6	$ 18.000,00	GLADYS DELGADO RAMIREZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1814
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	12	$ 36.000,00		
4207	12/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	4	$ 300.000,00	CAROLINA VARGAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1815
4208	12/09/2025	Ron Añejo 40% Marca Cacique	B	750	40	4	$ 80.000,00	MARENA VANEGAS ORTIZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1816
4209	12/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	22	$ 2.300.000,00	YESSICA VIVIANA PATIÑO MONTERO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1817
4210	12/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	2	$ 105.000,00	SANDRA LILIANA TOQUICA DUARTE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1818
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	1	$ 140.000,00		
4211	12/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	4	$ 200.000,00	IRENE SANCHEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1819
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	4	$ 400.000,00		
4212	12/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	2	$ 90.000,00	MARIA RUTH GUZMAN	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1820
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	2	$ 196.000,00		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 14 de 20
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

ANEXO - INFORME INVENTARIO EN BODEGA - TOTAL DISPONIBLE PARA DESTRUIR

No. Acta Entrada Almacen	Fecha	Descripción del Producto (Clase - Marca)	Presentación	Capacidad	Grados	Cantidad	Valor Comercial	Infractor y/o Propietario Sancionado	Acto Administrativo Ejecutoriado
4213	15/09/2025	Licor De Vodka Marca Alejandria	B	750	20	1	$ 60.000,00	ELKIN SOLORZANO ESCOLIVEL	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1821
		Licor De Vodka Smirnoff XI Sabor A Lulo 25°	B	750	25	1	$ 70.000,00		
		Licor Triple Sec Premium Flavoured Liqueur Marca: Mr. Cheers	B	1000	19,5	1	$ 70.000,00		
		Ron Blanco	B	1000	35	1	$ 80.000,00		
		Coctel Triple Sec Marca Bissart	B	750	10	1	$ 80.000,00		
		Coctel Amaretto Marca Ambrosia	B	750	10	1	$ 40.000,00		
4214	15/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	755	24	0	$ 120.000,00	ZULY CACHAYA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1822
4215	15/09/2025	LOS CUATES	LATA	269	4	48	$ 192.000,00	WILSON ROMERO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1823
		Aperitivo No Vinico Sabor A Vodka Y Manzana Verde Marca Like Ice Cooler Fresh Apple	LATA	300	4	3	$ 12.000,00		
4216	15/09/2025	Marlboro Rojo	CAJETILLA	10	0	30	$ 210.000,00	CELIA ELISA GOMEZ HERRERA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1824
4217	19/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	8	$ 576.000,00	CARLOS ANDRES MARIN GARCIA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1825
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 68.000,00		
4218	20/09/2025	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	146	$ 420.000,00	JHOVANNA MARIA ALDANA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1826
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 30.000,00		
4219	20/09/2025	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	40	$ 120.000,00	LUIS GABRIEL CARDENAS GUALTEROS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1827
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	69	$ 207.000,00		
		Ron Viejo De Caldas Tradicional	B	375	35,5	0	$ 33.000,00		
4220	20/09/2025	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	7	$ 21.000,00	LUIS CARLOS BLANCO GOMEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1828
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	5	$ 15.000,00		
4221	20/09/2025	Brandy Marca Cinco Estrellas 35°	B	1000	35	3	$ 144.000,00	LEYDI CASAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1829
		AGUARDIENTE ANIS CARRUD	B	1000	30	1	$ 55.000,00		
4222	20/09/2025	CIGARRILLOS REGINA	CAJETILLA	20	0	10	$ 30.000,00	FELIX HERNANDO TOVAR	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1830
4223	22/09/2025	CIGARRILLO APACHE	CAJETILLA	20	0	25	$ 62.500,00	LUIS ALEJADRO REYES CASTRO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1831
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	343	$ 937.500,00		
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	73	$ 182.500,00		
		CIGARRILLOS PAYRED	CAJETILLA	20	0	88	$ 220.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	500	$ 1.250.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	489	$ 1.222.500,00		
		CIGARRILLOS INDIGO NAVY	CAJETILLA	20	0	496	$ 1.240.000,00		
		CERVEZA COSTEÑA	LATA	330	3,7	480	$ 1.200.000,00		
4224	22/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	2	$ 82.400,00	CARLOS JULIO SALINAS RODRIGUEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1832
		Aguardiente Marca Aguardiente Nectar Sin Azúcar 24	B	375	24	7	$ 143.500,00		
		Aguardiente Cristal Sin Azúcar X6	B	375	24	2	$ 45.000,00		
		Aguardiente Antioqueño 24° Sin Azúcar	B	375	24	2	$ 45.000,00		
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	2	$ 48.000,00		
4226	22/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	7	$ 428.000,00	LUIS ALEJANDRO MELO VARQUEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1833
4225	22/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	3	$ 440.000,00	INVERSIONES VP 75 SAS BIC	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1834
4227	22/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	6	$ 55.500,00	WILLIAM MAURICIO GUARNIZO MOLINA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1835
4228	22/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	28	$ 2.700.000,00	JOHAN TRUJILLO RIVERA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1836
4229	27/09/2025	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	48	$ 96.000,00	MIRIAM FLOREZ CALDAZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1837
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	10	$ 20.000,00		
		CIGARRILLOS GOLD CITY	CAJETILLA	20	0	8	$ 16.000,00		
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	6	$ 12.000,00		
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	17	$ 34.000,00		
4230	27/09/2025	CIGARRILLOS MARBLE	CAJETILLA	20	0	30	$ 75.000,00	CARLOS TULIO ACOSTA LOPEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1838
		CIGARRILLOS PELOPE BLUE	CAJETILLA	20	0	30	$ 75.000,00		
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	30	$ 75.000,00		
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	50	$ 125.000,00		
		CIGARRILLOS GOLD CITY	CAJETILLA	20	0	50	$ 125.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHALLE	CAJETILLA	20	0	50	$ 125.000,00		
		CIGARRILLOS CREDO	CAJETILLA	20	0	10	$ 25.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	70	$ 175.000,00		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 15 de 20
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

ANEXO - INFORME INVENTARIO EN BODEGA - TOTAL DISPONIBLE PARA DESTRUIR

No. Acta Entrada Almacen	Fecha	Descripción del Producto (Clase - Marca)	Presentación	Capacidad	Grados	Cantidad	Valor Comercial	Infractor y/o Propietario Sancionado	Acto Administrativo Ejecutoriado
4231	27/09/2025	CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	2	$ 6.000,00	LUIS ALFREDO AVILA DIMAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1839
		CIGARRILLOS BULLS Y BEARS	CAJETILLA	20	0	2	$ 6.000,00		
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	1	3	$ 9.000,00		
		CIGARRILLOS MARBLE	CAJETILLA	20	0	8	$ 24.000,00		
		CIGARRILLOS PACIFIC	CAJETILLA	20	0	5	$ 15.000,00		
		CIGARRILLOS REGINA	CAJETILLA	20	0	7	$ 21.000,00		
		CIGARRILLOS PRESIDENT	CAJETILLA	20	0	37	$ 111.000,00		
		CIGARRILLOS CHEROKEE	CAJETILLA	20	0	7	$ 21.000,00		
		CIGARRILLOS XPLORE BLUE	CAJETILLA	20	0	15	$ 45.000,00		
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	1	7	$ 21.000,00		
4232	27/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	17	$ 999.000,00	JAIRO ALONSO ESPINOSA RAMOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1840
4233	29/09/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	5	$ 420.000,00	IVAN MONTEALEGRE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1841
4234	29/09/2025	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	1	$ 140.000,00	ESTEFANY MENDEZ FLOREZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1842
4235	3/10/2025	CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	10	$ 40.000,00	ARMED ALVARADO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1843
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	30	$ 120.000,00		
4236	3/10/2025	CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	9	$ 27.000,00	MATILDE DIAZ TOVAR	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1844
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	2	$ 185.000,00		
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	4	$ 275.000,00		
		CIGARRILLOS CHEROKEE	CAJETILLA	20	0	46	$ 138.000,00		
		CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	40	$ 120.000,00		
4237	3/10/2025	CIGARRILLOS IBERA	B	20	0	10	$ 40.000,00	ALEJANDRA RUBIO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1845
		CIGARRILLOS NATIVE	B	20	0	28	$ 112.000,00		
4238	3/10/2025	CIGARRILLOS ELEGANCE	CAJETILLA	20	0	10	$ 40.000,00	AMALIA GRANADA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1846
4239	3/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	1	$ 120.000,00	ANAYIVE PENAGOS DEVIA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1847
4243	3/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	1000	24	0	$ 100.000,00	ARACELY RINCÓN	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1848
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	4	$ 400.000,00		
4241	5/10/2025	Aguardiente Nector Club Sin Azúcar	B	375	24	0	$ 25.000,00	LUIS WILLIAM MORENO CASTRO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1849
4242	6/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	2	$ 540.000,00	DORA LUZ PATIÑO AGUDELO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1850
4243	6/10/2025	Aguardiente Antioqueño	B	750	29	0	$ 80.000,00	LINSAY ISLENDY VERA ARIZA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1851
		Aguardiente Sin Azúcar Antioqueño	B	375	29	0	$ 40.000,00		
		Ron Viejo De Caldas Tradicional	B	375	35	1	$ 40.000,00		
4244	10/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	6	$ 476.000,00	BLANCA CARMENZA PUJICO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1852
4245	10/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	11	$ 720.000,00	ANGIE TATIANA JIMENEZ MENDEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1853
		Aguardiente Sin Azúcar Marca Tapa Roja Especial	B	750	24	1	$ 110.000,00		
4246	11/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	2	$ 240.000,00	ANA SOFIA CABEZAS PARRA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1854
4247	11/10/2025	Whisky Scotch Escocés Buchanan´ S Deluxe 12Yo Marca Buchanan ' S Deluxe	B	750	40	0	$ 160.000,00	SEBASTIAN SAPOGAL	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1855
4248	11/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	7	$ 640.000,00	JESSICA RUIZ PERDOMO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1856
4249	11/10/2025	Buchanan' S Two Souls Blended Scotch Whisky 40% Marca Buchanan' S	B	1000	40	3	$ 540.000,00	LEONARDO OROZCO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1857
4250	14/10/2025	LOS CUATES	LATA	269	4	41	$ 123.000,00	VICTOR MANUEL PEREZ ANGEL	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1858
		Aperitivo No Vinico Sabor A Vodka Y Limón Marca Like Ice Cooler Citrus	B	300	4	56	$ 224.000,00		
4251	14/10/2025	VINO DORA IMPERIAL	B	750	6.5	6	$ 36.000,00	LUISA FERNANDA SUAREZ SANCHEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1859
		Bebida Brisbagante Al 2% De Alcohol Variedad Con Gas Sabor Manzana Marca Casa Castellanos	B	750	3	22	$ 132.000,00		
		Vino De Mesa Sin Gas Rosa	B	750	7	1	$ 12.000,00		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 16 de 20
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

ANEXO - INFORME INVENTARIO EN BODEGA - TOTAL DISPONIBLE PARA DESTRUIR

No. Acta Entrada Almacen	Fecha	Descripción del Producto (Clase - Marca)	Presentación	Capacidad	Grados	Cantidad	Valor Comercial	Infractor y/o Propietario Sancionado	Acto Administrativo Ejecutoriado
4252	14/10/2025	Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	750	24	3	$ 270.000,00	FRANCISCO CARRILLO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1900
		Aguardiente Antioqueño Real Sin Azucar Adicionado	B	750	29	2	$ 140.000,00		
		Aperitivo Crema De Whisky Marca Doloma	B	750	15	2	$ 200.000,00		
		Aguardiente Antioqueño Real Sin Azucar Adicionado	B	375	29	2	$ 70.000,00		
4253	14/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	5	$ 333.000,00	EDER CARDOZO GARCIA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1901
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	5	$ 243.000,00		
4254	15/10/2025	CERVEZA AGUILA	L	330	3,5	480	$ 1.440.000,00	CARLOS JULIO DAZA SANCHEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1902
		CERVEZA BUDWEISER	L	269	5	240	$ 720.000,00		
		CERVEZA POKER	L	330	4	1200	$ 3.600.000,00		
4255	20/10/2025	Ron Viejo De Caldas Tradicional	B	375	35	24	$ 672.000,00	RAUL OTAVALO ARANGO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1903
4256	21/10/2025	Ron Santafe Añejo	TETRAPACK	1000	35	1	$ 60.000,00	MARIA YAMILE RIVERA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1904
		Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	TETRAPACK	1500	24	1	$ 60.000,00		
		Aperitivo Crema Sabor Whisky Marca Sugar Sweet	B	750	14	1	$ 35.000,00		
		Bebida Embriagante De 2% Vol De Alcohol Gasificada Y Con Sabor A Vino Rose Candiota	B	750	2	1	$ 20.000,00		
		Brandy Domecq 12 Años Marca Pedro Domecq	B	375	36	1	$ 25.000,00		
		Vino Burbujeante De Manzana Marca Canen	B	750	8	1	$ 20.000,00		
		Licor De Vodka Marca Stroganff	B	750	28	1	$ 40.000,00		
		Vino Compuesto Sanson Maestro	B	750	13	1	$ 25.000,00		
		Tequila Jose Cuervo Tradicional Reposado Marca Jose Cuervo Tradicional	B	750	38	1	$ 80.000,00		
		Granite Triple Wood 12 Years Old Blended Scotch Whisky 40% Marca Granite	B	700	40	1	$ 70.000,00		
		OLD PARR 12 YO DELUXE SCOTCH WHISKY AGUAS	B	750	40	1	$ 100.000,00		
		LICOR DE WHISKY "BLACK JACK" LIC	B	700	40	2	$ 80.000,00		
		Aguardiente Sin Azucar Antioqueño	B	375	29	1	$ 30.000,00		
		Aguardiente Antioqueño 24° Sin Azúcar	B	750	24	1	$ 50.000,00		
		Aguardiente Antioqueño	B	750	29	1	$ 50.000,00		
		Aguardiente Sin Azúcar Antioqueño	B	750	29	2	$ 100.000,00		
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	2	$ 60.000,00		
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	5	$ 180.000,00		
		Aguardiente Antioqueño	B	375	29	1	$ 50.000,00		
4257	21/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	13	$ 840.000,00	JUAN DAVID CORTES MORENO	Resolucion No.0561 de 13-05-2026 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reconsideracion contra el Acta de Aprehension, reconocimiento, avaluo y decomiso directo No. 2573300700025 del 20 de octubre de 2025"
4258	24/10/2025	CIGARRILLOS JET	CAJETILLA	20	0	100	$ 500.000,00	LUIS ALBERTO TRIANA AGUILAR	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1888
		CIGARRILLOS NASHVILLE	CAJETILLA	20	0	30	$ 80.000,00		
		CIGARRILLOS GOLD CITY	CAJETILLA	20	0	500	$ 1.500.000,00		
4259	28/10/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 60.000,00	JOSE ARIAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1862
4260	28/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	0	$ 60.000,00	YENNI CUBILLOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1858
4261	28/10/2025	Tequila Reposado Jose Cuervo Tradicional	B	750	38	1	$ 80.000,00	JACKELINE RAMIREZ TOVAR	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1859
		Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	750	24	6	$ 360.000,00		
		Whiskey Jack Daniel' S Tennessee	B	700	40	1	$ 130.000,00		
		Licor John Thomas Azul 30°	B	750	26	3	$ 225.000,00		
4262	28/10/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	10	$ 405.000,00	JUAN VEGA VILLA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1870
4263	28/10/2025	Aguardiente Rosado Del Tolima	B	750	24	6	$ 420.000,00	MARIA DEL CARMEN ERAZO RIVERA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1871
		Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	11	$ 385.000,00		
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	375	24	11	$ 385.000,00		
		Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	11	$ 990.000,00		
4264	31/10/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	20	$ 60.000,00	DIANA PAOLA FLORIAN	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1872
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 30.000,00		
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	10	$ 30.000,00		
4265	31/10/2025	Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	750	24	0	$ 40.000,00	NIDIA RODRIGUEZ SANCHEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1873
		Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	375	24	21	$ 560.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	30	$ 90.000,00		
		Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	10	$ 405.000,00		
4266	4/11/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 30.000,00	LEIDY FERNANDA RODRIGUEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1874
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	30	$ 90.000,00		
4267	4/11/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	20	$ 64.000,00	HONORIO PAYANENETIQUE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No.1875
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	25	$ 100.000,00		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 17 de 20
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

ANEXO - INFORME INVENTARIO EN BODEGA - TOTAL DISPONIBLE PARA DESTRUIR

No. Acta Entrada Almacen	Fecha	Descripción del Producto [Clase - Marca]	Presentación	Capacidad	Grados	Cantidad	Valor Comercial	Infractor y/o Propietario Sancionado	Acto Administrativo Ejecutoriado
4268	4/11/2025	Grants Triple Wood 12 Years Old Blended Scotch Whisky 40% Marca Grants	B	1000	40	4	$ 260.000,00	FARITH HERNAN DRAVO PERDOMO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1876
4269	4/11/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	16	$ 400.000,00	ANDRES FELIPE MENDARA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1877
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	3	$ 240.000,00		
4270	4/11/2025	Aguardiente Nectar Club Sin Azucar	B	375	24	0	$ 25.000,00	ALBERO BERMUDEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1878
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	1	$ 110.000,00		
4271	4/11/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	4	$ 220.000,00	JOSE OMAR MORA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1879
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	2	$ 80.000,00		
4272	5/11/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	2	$ 150.000,00	HECTOR ENRIQUE GONZÁLEZ MARTINEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1880
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	0	$ 80.000,00		
4273	10/11/2025	Aguardiente Nectar Club Sin Azucar	B	375	24	0	$ 75.000,00	CARLOS DIAZ CARDENAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1881
4274	10/11/2025	Aguardiente Sin Anicar Marca Tapa Roja Especial	B	750	28	0	$ 80.000,00	JAIRO ALBERTO BARRERO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1882
4275	10/11/2025	LOS CUATRO COCTEL CON TEQUILA MARGARITA Y LIMON	B	275	4	2	$ 14.000,00	JHON ARISTIZABAL	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1883
		Smirnoff Ice Green Apple Bebida Alcoholica Mixta De Vodka Con El Sabor De Manzana Verde Aperitivo No Vinico	B	275	4	4	$ 48.000,00		
		Smirnoff Ice Blue 4.0% Aperitivo No Vinico Marca Smirnoff	B	275	4	5	$ 60.000,00		
4276	10/11/2025	CIGARRILLOS MOHAWK	CAJETILLA	20	0	17	$ 51.000,00	ALEJANDRA PEREZ AGUIRRE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1884
4277	10/11/2025	CIGARRILLOS MARLBORO	CAJETILLA	10	0	18	$ 126.000,00	GUSTAVO AGUIRRE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1885
		CIGARRILLOS ROTHMANS	CAJETILLA	10	0	44	$ 264.000,00		
		CIGARRILLOS ROTHMANS	CAJETILLA	10	0	24	$ 144.000,00		
		CIGARRILLOS ROTHMANS	CAJETILLA	10	0	20	$ 120.000,00		
4278	10/11/2025	Tequila Jose Cuervo Especial Reposado Marca Jose Cuervo Especial	B	750	38	4	$ 440.000,00	DIANA MARCELA GALLEGO ARIAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1886
		Coctel De Whisky Marca Black Jack	B	750	14	1	$ 47.000,00		
4279	12/11/2025	CIGARRILLOS GOLD CITY	CAJETILLA	20	0	29	$ 87.000,00	ANDERSON MURILLO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1887
		CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	30	$ 90.000,00		
		CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	32	$ 96.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	50	$ 150.000,00		
		CIGARRILLOS CATALINA BLUE	CAJETILLA	20	0	20	$ 60.000,00		
4280	15/11/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	30	$ 90.000,00	YAZMIN TOLOSA CUELLAR	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1888
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	20	$ 60.000,00		
		CIGARRILLOS REGINA	CAJETILLA	20	0	19	$ 57.000,00		
4281	15/11/2025	CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	10	$ 30.000,00	WILMER ALBERO GUZMAN	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1889
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	26	$ 78.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	61	$ 183.000,00		
4282	15/11/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	30	$ 90.000,00	DARIO AGUDELO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1890
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 30.000,00		
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	9	$ 140.000,00		
		CIGARRILLOS REGINA	CAJETILLA	20	0	10	$ 30.000,00		
		CIGARRILLOS NATIVE	CAJETILLA	20	0	10	$ 30.000,00		
4283	15/11/2025	CIGARRILLOS WIN	CAJETILLA	20	0	50	$ 150.000,00	CRISTOBAL BONILLA FRANCO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1891
		CIGARRILLOS MARBLE	CAJETILLA	20	0	30	$ 90.000,00		
		CIGARRILLOS ELEGANCE	CAJETILLA	20	0	10	$ 30.000,00		
		CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	60	$ 180.000,00		
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	60	$ 180.000,00		
		CIGARRILLOS CAPI	CAJETILLA	20	0	30	$ 90.000,00		
4284	15/11/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 80.000,00	MARIA ANGELICA MUÑOZ ARIAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1892
4285	22/11/2025	Whisky Scotch Escocés Buchanan ' S Deluxe 12 Yo Marca Buchanan S Deluxe	B	750	40	2	$ 300.000,00	OSCAR JIMENEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1893
		Whisky Scotch Escocés Old Parr 12 Yo Deluxe 40 °	B	750	40	8	$ 960.000,00		
4286	22/11/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	52	$ 2.600.000,00	FERNANDO GUZMAN SALAZAR	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1894

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 18 de 20
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

ANEXO - INFORME INVENTARIO EN BODEGA - TOTAL DISPONIBLE PARA DESTRUIR

No. Acta Entrada Almacen	Fecha	Descripción del Producto (Clase - Marca)	Presentación	Capacidad	Grados	Cantidad	Valor Comercial	Infractor y/o Propietario Sancionado	Acto Administrativo Ejecutoriado
4287	2/12/2025	Licor De Vodka Smirnoff X1 Sabor A Uva 26°	B	750	26	2	$ 60.000,00	DIEGO ANDRES ORTEGA CHAVEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1895
		Gordon" S Premium Pink Distilled Gin & Tonic	B	700	37,5	1	$ 79.000,00		
		Smirnoff Seltzer Orange & Grapefruit 4.7% Aperitivo No Vinico	B	275	4	24	$ 144.000,00		
		Bailey" S Original Irish Cream Bailey" S	B	1000	17	3	$ 120.000,00		
		Buchanan" S Master Blended Scotch Whisky	B	1000	40	7	$ 1.092.000,00		
		Whisky Scotch Escocés Buchanan " S Deluxe 12Yo Marca Buchanan" S Deluxe	B	750	40	3	$ 360.000,00		
		Whisky Scotch Escoces Old Parr 12 Yo Deluxe 40°	B	1000	40	3	$ 450.000,00		
		Whisky Scotch Escoces Old Parr 12 Yo Deluxe 40°	B	750	40	4	$ 480.000,00		
		Whisky Scotch Escocés Buchanan " S Deluxe 12Yo Marca Buchanan S Deluxe	B	1000	40	2	$ 300.000,00		
		Buchanan" S Master Blended Scotch Whisky	B	750	40	6	$ 720.000,00		
		Bailey" S Original Irish Cream Bailey" S	B	700	17	4	$ 200.000,00		
		Smirnoff Ice Bebida Alcoholica Mata De Vodka Con Sabor A Limon	LATA	250	4	20	$ 120.000,00		
		Smirnoff Ice Bebida Alcoholica Mata De Vodka Con Sabor A Limon	LATA	250	4	8	$ 48.000,00		
4288	9/12/2025	Vino Tinto Carmenere Marca Gato Negro	B	750	13,5	2	$ 88.000,00	ELDILBERTO RODRIGUEZ APONTE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1896
		Vino Tinto Merlot Marca Gato Negro	B	750	13,5	1	$ 44.000,00		
4289	9/12/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	34	$ 85.000,00	GLORIA ESPERANZA RENDON	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1897
		CIGARRILLOS RUMBA	CAJETILLA	20	0	31	$ 77.500,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	122	$ 305.000,00		
		CIGARRILLOS NATPE	CAJETILLA	20	0	48	$ 120.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	14	$ 35.000,00		
		CIGARRILLOS CREDO	CAJETILLA	20	0	20	$ 49.000,00		
4290	9/12/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	2	$ 160.000,00	KARLA SILENNE NAGLES MENDOZA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1898
		Brandy Demeca	B	375	36	1	$ 40.000,00		
4291	9/12/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	39	$ 93.000,00	WILLIAM FORERO CASAS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1899
4292	9/12/2025	Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	1	$ 90.000,00	EDISON FERNEY NIETO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1900
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	2	$ 10.000,00		
		Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	1	$ 100.000,00		
4293	9/12/2025	Aguardiente Tapa Roja	B	750	29	0	$ 75.000,00	ANN VEGA MORALES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1901
		Aguardiente Tapa Roja	B	375	29	0	$ 40.000,00		
4294	9/12/2025	Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	750	24	1	$ 40.000,00	JACKELINE RAMIREZ TOVAR	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1902
		Licor De Whisky Marca Old Thomas	B	750	28	1	$ 80.000,00		
4295	13/12/2025	CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	90	$ 270.000,00	JOSE VICENTE WALTEROS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1903
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	50	$ 98.000,00		
		CIGARRILLOS VAN	CAJETILLA	20	0	20	$ 60.000,00		
		CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	30	$ 60.000,00		
4296	13/12/2025	CIGARRILLOS PRIDE	CAJETILLA	20	0	22	$ 66.000,00	YESID PARIÑO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1904
		CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	CAJETILLA	20	0	123	$ 369.000,00		
		CIGARRILLOS VAN	CAJETILLA	20	0	41	$ 123.000,00		
4297	15/12/2025	Whisky Scotch Escocés Buchanan " S Deluxe 12Yo Marca Buchanan" S Deluxe	B	750	40	10	$ 1.375.000,00	GEOVANNY CUBILLOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1905
4298	15/12/2025	Tequila Reposado Jose Cuervo Tradicional	B	750	29	2	$ 320.000,00	EMERITA CUELLAR ZAMBRANO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1906
		Tequila Blanco 100 % De Agave El Jimador	B	750	36	6	$ 960.000,00		
4299	15/12/2025	Ron Viejo De Caldas Tradicional	B	375	36	4	$ 240.000,00	SEBASTIAN GALLEGO SOLARTE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1907
4300	15/12/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	40	$ 120.000,00	YOTERSON CHAVES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1908
4301	13/12/2025	Aguardiente Sin Azucar Antioqueño	B	375	24	88	$ 2.670.000,00	WILLINTON NAVAZA GUERRAMA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1909
		Aguardiente Sin Azucar Antioqueño	B	375	29	0	$ 30.000,00		
4302	16/12/2025	Whisky Scotch Escocés Buchanan " S Deluxe 12Yo Marca Buchanan S Deluxe	B	750	40	1	$ 240.000,00	DANYFEMARY ACOSTA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1910
4303	16/12/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	375	24	0	$ 55.000,00	DAYANA ROMERO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1911
4304	19/12/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	1	$ 165.000,00	JHONATAN CAMACHO LOPEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1912
4305	19/12/2025	Aguardiente Nectar Club Sin Azúcar	B	750	24	0	$ 55.000,00	NAIME SUAREZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1913

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 19 de 20
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

ANEXO - INFORME INVENTARIO EN BODEGA - TOTAL DISPONIBLE PARA DESTRUIR

No. Acta Entrada Almacen	Fecha	Descripción del Producto (Clase - Marca)	Presentación	Capacidad	Grados	Cantidad	Valor Comercial	Infractor y/o Propietario Sancionado	Acto Administrativo Ejecutoriado
4306	19/12/2025	Aguardiente Amarillo De Manzanares	B	750	24	0	$ 70.000,00	NEIDY YULIETH TABARES	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1914
4307	19/12/2025	Aguardiente Sin Azucar Amarillo De Manzanares	B	750	24	9	$ 800.000,00	EDNA PATRICIA CAMARGO LOPEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1915
4308	20/12/2025	CERVEZA CENTRAL	LATA	300	4,0	240	$ 400.000,00	JENNY LORIZA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1916
4309	20/12/2025	CERVEZA POKER	LATA	330	4	480	$ 1.920.000,00	MARIA PAVANESA RODRIGUEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1917
4310	20/12/2025	CERVEZA CLUB COLOMBIA	LATA	330	4,7	240	$ 840.000,00	JHON GARAVITO JIMENEZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1918
4311	22/12/2025	Whisky Scotch Escocés Buchanan's Deluxe 12Yo Marca Buchanan's Deluxe	B	750	40	1	$ 300.000,00	JENNY PAOLA SEGUERA CUBILLOS	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1919
4312	22/12/2025	Whisky Scotch Escocés Buchanan's Deluxe 12Yo Marca Buchanan's Deluxe	B	750	40	0	$ 190.000,00	NO REPORTA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1920
4313	23/12/2025	Bebida Embriagante De 2% Vol De Alcohol Con Sabores Anis Blanco Marca Candiota	B	750	2	12	$ 120.000,00	ANDRES FELIPE DELGADO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1921
		Vino La Merced	B	750	6	12	$ 120.000,00		
4314	22/12/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	10	$ 30.000,00	ANDRES ESCOBAR VALENCIA	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1922
		Bebida Embriagante De 2% Vol. De Alcohol Con Sabores Anis Blanco Marca Candiota	B	750	2	4	$ 40.000,00		
		Bebida Embriagante De 2% Vol. De Alcohol Clasificada Y Con Sabores A Moscatel Marca Candiota	B	750	2	4	$ 34.000,00		
		Aperitivo No Vinica Marca Bonson	B	750	13	12	$ 348.000,00		
		Vino De Manzana Con Vino	B	750	7	9	$ 175.000,00		
4315	27/12/2025	CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	570	$ 1.710.000,00	LUIS ALEJANDRO REYES CASTRO	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1923
		CIGARRILLOS CALI	CAJETILLA	20	0	10	$ 30.000,00		
		CIGARRILLOS A2	CAJETILLA	20	0	10	$ 30.000,00		
		CIGARRILLOS INDIGO RED	CAJETILLA	20	0	150	$ 450.000,00		
		CIGARRILLOS PALMETTO	CAJETILLA	20	0	40	$ 120.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	680	$ 2.040.000,00		
		CIGARRILLOS MARSHAL	CAJETILLA	20	0	20	$ 60.000,00		
4316	29/12/2025	CIGARRILLOS LUCKY STRIKE	CAJETILLA	10	0	20	$ 100.000,00	OLGA PATRICIA VALENCIA DIAZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1924
4317	29/12/2025	Aguardiente Sin Azucar Marca Tapa Roja Especial	B	375	29	6	$ 210.000,00	JAIDER OLIVEIRA RAMIREZ	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1925
		Aguardiente Sin Azucar Marca Tapa Roja Especial	B	750	29	0	$ 55.000,00		
4318	29/12/2025	Whisky Scotch Escocés Buchanan's Deluxe 12Yo Marca Buchanan's Deluxe	B	750	40	0	$ 350.000,00	MARIO INCAPIE	ACTA APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO DIRECTO No. 1926
IBAGUE MAYO 15 DE 2026						33.841	$ 221.444.300,00		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 20 de 20
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
		INICIAL	10	06	2026		
		FINAL	13	06	2026		

Se firma la presente acta, por los asistentes a los trece (13) días del mes de junio de 2026, en la ciudad de Ibagué.

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Camilo Santos	
FABIAN ANTONIO ARAGUE C.	
HERNANDO ARENAS LONDOÑO	
Carlos Eladio Delgado C.	
Jorge A Zamora	
Vicky H. Goayara M	
Carol Andrea Panamo Garcia	

ANEXO 9

Copias de OPS y contrato de prestación de servicios

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-CTO 3041-2026001

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**PROHACIENDO**
REPRESENTANTE LEGAL:	**TEODORO BARRAGAN GAITAN**
DOMICILIO DEL CONTRATANTE:	**IBAGUE**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CARLOS ELIDIO DELGADO CARDOZO**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A PROHACIENDO EN EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS, ETIQUETAS, COPAS, TAPAS, CAPUCHONES Y VARIEDAD DE ELEMENTOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACIÓN ILEGAL DE LICORES APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE UNA MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."**
PLAZO:	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026.**
VALOR CONTRATO:	**($22.000.000) IVA INCLUIDO**

Entre los suscritos a saber **TEODORO BARRAGAN GAITAN,** identificado con cédula de ciudadanía No 5.829.588 de Ibagué Tolima, mayor de edad y vecino de Ibagué, quien obra en calidad de Representante Legal de la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial - Prohaciendo, identificada con NIT. 890.706.424-1 quien en adelante se denominará **PROHACIENDO** por una parte y por la otra **CARLOS ELIDIO DELGADO CARDOZO,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 93.355.617 de Ibagué - Tolima, domiciliado y residente en la ciudad de Ibagué, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA: Que Prohaciendo y la Gobernación del Tolima, Celebraron el contrato de prestación de servicios No. 3041 del 20 de abril del 2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS, APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE UNA

Powered by CamScanner

Prohaciendo

MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.". **SEGUNDA:** que el día trece (13) de mayo de 2026, se firmó el acta de inicio. **TERCERA:** Que el señor CARLOS ELIDIO DELGADO CARDOZO, cuenta con la idoneidad para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato de servicios. **CUARTA:** por las anteriores consideraciones las partes manifiestan su intención de celebrar el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A PROHACIENDO EN EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS, ETIQUETAS, COPAS, TAPAS, CAPUCHONES Y VARIEDAD DE ELEMENTOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACIÓN ILEGAL DE LICORES APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE UNA MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el objeto del contrato.
2) Coordinar con la Dirección de rentas del Departamento del Tolima, el cronograma para realizar las destrucciones de productos como cigarrillos, cervezas, vinos y toda clase de licores de diferentes marcas y envases aprehendidos.
3) Entregar al personal que va a realizar la destrucción los elementos de protección tales como (Gafas, Delantales, Guantes, gorras, caretas etc.).
4) Verificar que se realice la disposición final de los residuos como (productos, elementos e insumos) una vez finalizada la programación de las mismas; y de acuerdo a los requerimientos legales de salubridad, para lo cual deberá solicitar la certificación de la empresa realizará la disposición final de los materiales sólidos y líquidos.
5) Coordinar el traslado e instalación de las máquinas y demás elementos requeridos para la destrucción de los productos, elementos e insumos, al lugar autorizado por la Dirección de rentas e ingresos del Departamento.
6) Verificar que se adelante el registro fotográfico de la destrucción y de la disposición final de los residuos.
7) Presentar informe de cada una de las jornadas de destrucción programadas, anexando la certificación de la disposición final de los residuos.
8) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga a: 1) Disponer lo necesario para que el contrato se cumpla a cabalidad. **2)** Prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones y directrices suministradas por **PROHACIENDO. 3)** Asumir la responsabilidad total sobre la prestación del servicio. En caso de encontrar errores u omisiones, debe reportarlas de forma inmediata a Prohaciendo, a través del Representante Legal. **4)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a **PROHACIENDO** o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.

Powered by CamScanner

Prohaciendo

El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato. **5)** Presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por parte de Prohaciendo. **6)** Suscribir los documentos que sean necesarios, tales como el acta de inicio y acta de liquidación del contrato y comenzar efectivamente la prestación del servicio en las fechas pactadas. **7)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **8)** Realizar los aportes al Sistema de seguridad Social Integral de acuerdo a la normatividad laboral vigente y presentar las planillas de pago (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). **9)** Las demás señaladas en el contrato o afines al ejercicio de su función en este tipo de contratos. **10) EL CONTRATISTA** se obliga a guardar plena reserva de todos los datos e información de la cual tenga conocimiento en desarrollo de la ejecución del presente contrato, salvo que el contrato lo haga necesario o con previa autorización de **PROHACIENDO** o que dicha información sea de carácter público. Se entenderá consiguientemente como incumplimiento contractual de su parte la violación de esta reserva. Esta disposición seguirá vigente después de la terminación del presente contrato. **11)** Resarcir a **PROHACIENDO** por comprometer inadecuadamente sus intereses frente a otros, o indemnizar todo daño a terceros o cosa ajena causada por el Contratista o por sus dependientes. **12)** Mantener a PROHACIENDO y a sus representantes, indemnes y libres de todo reclamo, denuncia, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se establezca o pueda establecer contra estos, por causas de acciones u omisiones del EL CONTRATISTA que no estaban enmarcadas dentro del contrato. **13)** Abstenerse de realizar cualquier actividad relacionada con proselitismo político o utilizar su condición e información otorgada en el desarrollo del presente objeto contractual para obtener prerrogativas, dadivas o cualquier tipo de beneficio propio o para un tercero vinculado con actividad política, situación que causara la terminación irrevocable del contrato. **14)** Obtener y presentar pare su aprobación las garantías con su respectivo recibo de caja, en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en la cláusula decima del presente contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados **15)** No quebrantar, infringir, incumplir, transgredir o vulnerar la cláusula de confidencialidad del presente contrato. **16)** El contratista se obliga y compromete con la firma del presente contrato a suscribir las actas de prórroga, suspensión, reinicios, modificatorias, aclaratorias entre otros, las veces que sean necesarias hasta llegar a finalizar la totalidad del objeto contractual, sin que esto genere sobrecosto en el valor del contrato. **17)** En todo caso, el contratista debe cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en los protocolos y documentos de metodología que entregue **PROHACIENDO.**

CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL – PROHACIENDO: SE OBLIGA- 1) Entregar al **CONTRATISTA**, toda la información necesaria para desarrollar, de manera adecuada el objeto del presente contrato. **2)** Cancelar las sumas dinerarias establecidas e indicadas en la cláusula cuarta del presente contrato. **3)** Velar por el cabal desarrollo del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS INCORPORADOS: Forman parte integral y complementaria del presente contrato de prestación de servicios los siguientes documentos: a) Hoja de vida con los respectivos soportes de idoneidad del contratista, b) Las Pólizas de seguros. c) Acta de inicio, prorrogas, adiciones, modificatorias, suspensiones, reinicios, aclaratorias, entre otras y liquidación del contrato.

CLAUSULA SEXTA: PACTO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA: De todas maneras, el objeto del presente contrato, se ejecuta con fundamento en el ejercicio de los derechos y deberes de las personas y esto orientado por los principios y valores de respeto por la dignidad humana, justicia social como equidad, solidaridad, responsabilidad, tolerancia, honestidad y en general por los mandatos y postulados que gobieman a una conducta ajustada a la ética y a la justicia.

CLAUSULA SEPTIMA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato, se fija en suma de **VEINTINDOS MILLONES DE PESOS MCTE ($22´000.000) IVA INCLUIDO;** valor que incluye todos los

Powered by CamScanner

Prohaciendo

impuestos de ley. **PARAGRAFO PRIMERO:** Si en la ejecución de la relación contractual Prohaciendo, no solicita los servicios por la totalidad de la cuantía estimada en el presente contrato, por ende, el contratista no tendrá derecho de solicitar pagos o indemnización alguna por dicho concepto, **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor del presente contrato estará sujeto a los descuentos establecidos en las normas tributarias vigentes.

CLAUSULA OCTAVA - FORMA DE PAGO: **PROHACIENDO,** cancelará al contratista, un único pago por valor de **VEINTINDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22'000.000),** una vez realice la entrega del informe final de actividades con todos los soportes requeridos que den cuenta de la ejecución del objeto contractual, además de lo anterior deberá presentar a Prohaciendo lo siguiente: a) Pago Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en la ley. b) factura o cuenta de cobro en los términos establecidos en el artículo 617 del E.T. c) Diligenciar la documentación solicitada por Prohaciendo al momento de tramitar su cuenta de cobro. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para adelantar el trámite de los pagos, el **CONTRATISTA**, deberá acreditar el respectivo pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor del presente contrato estará sujeto a los descuentos establecidos en las normas tributarias vigentes. **PARAGRAFO TERCERO:** Los desembolsos que se realicen al Contratista, estarán sujetos a los desembolsos que realice la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA a la Corporación PROHACIENDO.

CLÁUSULA NOVENA - NATURALEZA: El presente contrato es de carácter civil, ya que **EL CONTRATISTA,** actúa en calidad de independiente, y por ende cumplirá sus obligaciones contractuales con plena autonomía y libertad técnica, operativa y directiva, bajo su responsabilidad, colocando por su cuenta todos los medios tales como herramientas, mano de obra y asumiendo todos los riesgos. En consecuencia, no existirá relación laboral entre **PROHACIENDO** y **EL CONTRATISTA** ni entre **PROHACIENDO** y los trabajadores a cargo del **CONTRATISTA**, que pueda dar lugar a cobro y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, pues la única contraprestación que surge a favor del **CONTRATISTA** y a cargo de **PROHACIENDO**, por razón de este contrato es el precio pactado inicialmente o el que resultare en el Acta de liquidación final.

CLAUSULA DECIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato tendrá una duración hasta el 30 de diciembre del 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA,** deberá ejecutar todas las actividades descritas en el presente documento durante el término de ejecución, el presente contrato podrá ser prorrogado por las partes de ser necesario.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – GARANTÍAS: **El CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor **PROHACIENDO** identificada con el NIT. 890.706.424-1, es decir a favor de entidades particulares, como asegurada y beneficiaria en una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única de Cumplimiento que cubra los siguientes amparos: **1)** **De cumplimiento del contrato:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato. **2) De calidad del servicio prestado:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato. **3) De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres años más. **4) De Responsabilidad Civil Extracontractual: EL CONTRATISTA** deberá constituir un seguro en el cual sea el tomador y la CORPORACION y/o los terceros asegurados, para amparar los daños causados a bienes o personas en razón o con ocasión de la ejecución del contrato, equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA,** se obliga a mantener actualizada la garantía, cada vez que se realice alguna modificación, adición o prorroga que se requiera y autorice en el contrato, así como también se obliga a reponer el valor de los amparos estipulados en la Garantía, en caso de ocurrir algún siniestro. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La póliza será entregada en

Powered by CamScanner

Prohaciendo

original, con la firma del tomador y con el original del comprobante de pago, como requisito indispensable para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO,** Profesional de Apoyo II por parte de Prohaciendo.

CLAUSULA DECIMA TERCERA – GASTOS, IMPUESTOS, TASAS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES: Correrán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos, impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones inherentes al cumplimiento de los requisitos, legales y contractuales, necesarios para legalizar y ejecutar el presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA - MULTAS: Por incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones generales, especificas o que se desprendan de la naturaleza del mismo o la realización de alguna prohibición a cargo del **CONTRATISTA** y como acto independiente de la cláusula penal, Prohaciendo, podrá poner multas sucesivas equivalentes al 30% del valor total del contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA: PROHACIENDO, podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento, sin que haya lugar a reconocer indemnización alguna, en las siguientes causas: A) Muerte del Contratista. B) incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. C) La inejecución total o parcial, defectuosa o retrasada del contrato por parte del **CONTRATISTA.** D) Por presentar documentos o datos con inexactitud, ocultación de la verdad o falsedad. E) La inejecución inapropiada del servicio objeto del contrato. F) Por fuerza mayor o caso fortuito. G) La ejecución por parte del **CONTRATISTA,** de actos que puedan generar sanciones de orden penal. H) Mutuo acuerdo. I) cuando el **CONTRATISTA,** ejecute acciones que van en contra de los principios y valores de **PROHACIENDO,** o realice prácticas o conductas que no sean éticas. J) Por decisión unilateral comunicada por escrito sin que sea necesaria motivación alguna. K) Por reportar 3 requerimientos acerca de la no presentación o ejecución de actividades en las oportunidades y calidades correspondientes. L) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente. M) Por la violación de la cláusula de confidencialidad o por el mal manejo que se le dé a la información. N) Por terminación o suspensión del contrato celebrado entre PROHACIENDO y GOBERNACIÓN DEL TOLIMA. O) Por las demás causales señaladas en la ley.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - PROHIBICIÓN DE CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATAR: El presente contrato no podrá ser cedido por el **CONTRATISTA** sin la autorización manifiesta y escrita de **PROHACIENDO.**

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL: Las partes asumen el cumplimiento de los compromisos derivados de este contrato de manera autónoma, bajo su propia responsabilidad, con cargo a sus propios presupuestos; por sus condiciones este contrato es de carácter civil y como consecuencia de lo anterior, el presente contrato no genera salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones o aportes a la Seguridad Social a favor del contratista. En ningún caso las partes compartirán solidaria o conjuntamente su responsabilidad. **PARAGRAFO 1:** El contratista se compromete y manifiesta su voluntad dirigida y encaminada a protegerse en cada una de las actividades que ejecute en desarrollo del presente objeto contractual, con el fin de mitigar al máximo y evitar algún accidente relacionado con la prestación del servicio.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación de este contrato acudirán los mecanismos de solución de conflictos tales como la Conciliación,

Powered by CamScanner

Prohaciendo

Transacción o amigable composición en caso de no solucionar las controversias las partes acudirán a la jurisdicción ordinaria o a la que corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - DE LA CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA,** éste pagará a **PROHACIENDO** a título de pena o multa una suma equivalente al 30% del valor del contrato, valor que imputará a indemnización de los perjuicios que reciba **PROHACIENDO** por el incumplimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a PROHACIENDO o terceros.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: En caso de suceder hechos imprevistos que no se puedan resistir y que impidan, total o parcialmente, el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar a la otra, por escrito, dentro de los dos (02) días siguientes al inicio y terminación de tales circunstancias. En un plazo no mayor de veinte (20) días desde la fecha del aviso de inicio de las circunstancias, la parte incumplida, de ser ello procedente y excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, deberá enviar a la otra una comunicación anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen los hechos arriba mencionados y las medidas tomadas para superarlos. Mientras persista la fuerza mayor y el caso fortuito, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios ocasionados por aquellas. La parte incumplida deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que transcurre la fuerza mayor y el caso fortuito.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener a PROHACIENDO, libre de cualquier daño o perjuicio, reclamo, demanda o acción legal, originada en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA – LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará mediante Acta suscrita por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo, determinando los valores correspondientes a dicha ejecución; así como los ajustes revisiones y reconocimientos a que haya lugar **PARÁGRAFO 1:** sin embargo si el **CONTRATISTA** sin justificación alguna, no asiste el día que se le cite para llevar a cabo la firma del acta de liquidación, el contratante podrá, si así lo desea, liquidar unilateralmente el presente contrato. **PARAGRAFO 2:** Si por alguna razón no se llevó a cabo la liquidación del contrato dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación y si el **CONTRATISTA** sin justificación alguna, no asiste el día que se le cite para llevar a cabo la firma del acta de liquidación, el contratante podrá, si así lo desea, liquidar unilateralmente el presente contrato en cualquier momento.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - CONFIDENCIALIDAD: Las partes acuerdan que no toda la información intercambiada, facilitada, transmitida o creada entre ellas en el transcurso del presente contrato, se podrá publicar, y/o difundir, por tanto, aquella información que PROHACIENDO le señale concretamente será la alusiva a publicar, el resto de información será mantenida en estricta confidencialidad entre ellas. El contratista solo podrá revelar información confidencial a las personas tanto jurídicas o naturales, con la previa autorización por parte de Prohaciendo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que EL CONTRATISTA viole o incumpla la presente cláusula, se terminara anticipadamente el contrato por parte de PROHACIENDO y se liquidara en el estado en que se encuentre, así mismo responderá por los daños causados debido al incumplimiento

Powered by CamScanner

Prohaciendo

contractual, e inmediatamente se hará exigible el amparo de cumplimiento del contrato establecido en la Garantía.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - PROTECCION DE DATOS PERSONALES: Los datos personales que recolecte el CONTRATANTE se utilizarán especialmente para garantizar el adecuado desarrollo de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato; los datos personales recopilados a troves de la presente relación contractual podrán ser compartidos con terceros aliados estratégicos de PROHACIENDO, para propósitos análogos a los referidos.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - DECLARACION DE INHABILIDAD: EL CONTRATISTA, declara expresamente no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con PROHACIENDO, especialmente las establecidas en sus estatutos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes. Para su ejecución EL CONTRATISTA entregará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su firma las pólizas establecidas, si las pólizas no se entregaren por algún motivo el contrato se podrá liquidar de manera inmediata por parte del CONTRATANTE.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA - DOMICILIO: Para los efectos legales del presente contrato, el domicilio de las partes será la ciudad de Ibagué Tolima.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, por las partes que en ella intervinieron, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los nueve (09) días del mes de junio del año 2026.

CONTRATANTE
TEODORO BARRAGAN GAITAN
Director Ejecutivo – Prohaciendo

CONTRATISTA
CARLOS ELIDIO DELGADO CARDONA
CC No 93.355.617 DE Ibagué - Tolima.

SUPERVISOR
VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO
PROFESIONAL DE APOYO II

V/B: Jurídica.

Powered by CamScanner

Prohaciendo

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO.

Referencia: Orden de Servicio 20260609-CT-3041-010

Entre los suscritos a saber **TEODORO BARRAGAN GAITÁN**, mayor de edad y vecino de Ibagué, identificado con Cédula de Ciudadanía número 5.829.588 de Ibagué - Tolima, quien obra en calidad de Representante Legal de la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial **PROHACIENDO**, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **Alex Jeferson Arias Mantilla**, mayor de edad y vecino de Ibagué- Tolima, identificada con cédula de ciudadanía No. 1098632177, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente orden de servicio, con cargo al presupuesto del Contrato de prestación de servicios No. 3041 Suscrito entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, para que de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, preste el servicio que se describe en el objeto de la presente orden Previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, se firmó Contrato de Prestación de Servicios No. 3041 el día veinte (20) de abril del año 2026. **SEGUNDA**: Que el día trece (13) de mayo de 2026, se firmó el acta de inicio **TERCERA:** Que de acuerdo al acto contractual número 3041 del veinte (20) de abril del 2026, en la cláusula cuarta – obligaciones del contratista y del departamento, obligaciones específicas del contratista, numeral 5 se enuncia: "Disponer del personal necesario capacitado para cumplir el objeto contractual, este personal no podrá ser inferior en número a nueve (9) personas bachilleres y/o técnicas y un (1) coordinador profesional en ciencias administrativas, económicas, financieras y/o ingeniero industrial o ambiental., las cuales deberán contar con todos los elementos de protección personal tales como gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos de protección y seguridad para el trabajo requeridos en cada una de las destrucciones; así mismo, el cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral". **CUARTA**: Que el señor **Alex Jeferson Arias Mantilla** cuenta con la idoneidad para cumplir a cabalidad con el objeto de la presente orden de servicio **QUINTA:** De acuerdo con lo expuesto en las anteriores consideraciones, ambas partes consideran la necesidad de suscribir el presente contrato; por lo tanto, acuerdan las siguientes CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROHACIENDO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 3041 DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y PROHACIENDO; COMO PERSONAL DE APOYO AUXILIAR EN EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS , APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE UNA MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el Objeto de la Orden de Servicio.

Prohaciendo

2) Apoyar en la disposición final de los residuos de la destrucción (productos, elementos e insumos).
3) Apoyar el recibo de inventarios y separación de productos a destruir en las bodegas de la dirección de rentas de la Gobernación del Tolima.
4) Realizar la destrucción en presencia de los delegados del departamento del Tolima y de los entes de control necesarios según la norma.
5) Portar los elementos de protección personal, tales como: gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos entregados por el contratante.
6) Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad que sean establecidos para el cumplimiento de la labor.
7) Entregar el lugar establecido para la destrucción completamente aseado organizado.
8) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
9) Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.

CLAUSULA TERCERA - VALOR: El valor total de la presente orden de servicio se fija en la suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1'300.000) m/cte.,** el cual se pagará al finalizar el servicio requerido. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de la presente orden de servicio estará sujeto a los descuentos, tasas, retenciones y gravámenes establecidos en las normas tributarias vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos a los desembolsos efectivos que realice la Gobernación del Tolima a Prohaciendo. Por lo anterior con la firma de la respectiva orden el Contratista renuncia a cualquier reclamación, particularmente al cobro de intereses, derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte de Prohaciendo, cuando por cualquier circunstancia la Gobernación del Tolima no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá en la cuenta de cobro y/o factura presentada anexar los documentos requeridos por el área contable de la Corporación Prohaciendo, entre ellos y sin limitarse el certificado y/o planillas de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL).

CLAUSULA CUARTA – DURACIÓN: La presente orden de servicio tendrá una duración de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma, nueve (9) de junio de 2026 y finalizando el dieciséis (16) de junio de 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA,** deberá ejecutar todas las actividades descritas en la presente orden de servicio durante el término de ejecución, la presente orden de servicio podrá ser prorrogado por las partes de ser necesario.

CLÁUSULA QUINTA – SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente orden de servicio estará a cargo de **VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO,** Profesional de Apoyo II por parte de Prohaciendo.

CLAUSULA SEXTA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener a **LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** y a **PROHACIENDO**, libres de cualquier daño o perjuicio, reclamo, demanda o acción legal, originada en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.

Prohaciendo

CLAUSULA SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD: Las partes acuerdan que no toda la información intercambiada, facilitada, transmitida o creada entre ellas en el transcurso de la presente orden de servicio, se podrá publicar, y/o difundir, por tanto, aquella información que PROHACIENDO le señale concretamente será la alusiva a publicar, el resto de información será mantenida en estricta confidencialidad entre ellas. El contratista solo podrá revelar información confidencial a las personas tanto jurídicas o naturales, con la previa autorización por parte de Prohaciendo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que EL CONTRATISTA viole o incumpla la presente cláusula, se terminara anticipadamente la orden de servicio por parte de PROHACIENDO.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, por las partes que en ella intervinieron, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los nueve (9) días del mes de junio del año 2026.

Alex Arias

CONTRATANTE
TEODORO BARRAGAN GAITAN
Director Ejecutivo – Prohaciendo

CONTRATISTA
Alex Jeferson Arias Mantilla
CC No. 1098632177

SUPERVISOR
VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO
PROFESIONAL DE APOYO II

Prohaciendo

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO.

Referencia: Orden de servicio 20260609-CT-3041-002

Entre los suscritos a saber **TEODORO BARRAGAN GAITÁN**, mayor de edad y vecino de Ibagué, identificado con Cédula de Ciudadanía número 5.829.588 de Ibagué - Tolima, quien obra en calidad de Representante Legal de la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial **PROHACIENDO**, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **Andres Alberto Vargas Ramos**, mayor de edad y vecino de Ibagué- Tolima, identificada con cédula de ciudadanía No. 14234156, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente orden de servicio, con cargo al presupuesto del Contrato de prestación de servicios No. 3041 Suscrito entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, para que de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, preste el servicio que se describe en el objeto de la presente orden Previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, se firmó Contrato de Prestación de Servicios No. 3041 el día veinte (20) de abril del año 2026. **SEGUNDA:** Que el día trece (13) de mayo de 2026, se firmó el acta de inicio **TERCERA:** Que de acuerdo al acto contractual número 3041 del veinte (20) de abril del 2026, en la cláusula cuarta – obligaciones del contratista y del departamento, obligaciones especificas del contratista, numeral 5 se enuncia: "Disponer del personal necesario capacitado para cumplir el objeto contractual, este personal no podrá ser inferior en número a nueve (9) personas bachilleres y/o técnicas y un (1) coordinador profesional en ciencias administrativas, económicas, financieras y/o ingeniero industrial o ambiental., las cuales deberán contar con todos los elementos de protección personal tales como gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos de protección y seguridad para el trabajo requeridos en cada una de las destrucciones; así mismo, el cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral". **CUARTA:** Que el señor **Andres Alberto Vargas Ramos** cuenta con la idoneidad para cumplir a cabalidad con el objeto de la presente orden de servicio **QUINTA:** De acuerdo con lo expuesto en las anteriores consideraciones, ambas partes consideran la necesidad de suscribir el presente contrato; por lo tanto, acuerdan las siguientes CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROHACIENDO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 3041 DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y PROHACIENDO; COMO PERSONAL DE APOYO AUXILIAR EN EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS , APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE UNA MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el Objeto de la Orden de Servicio.

Prohaciendo

2) Apoyar en la disposición final de los residuos de la destrucción (productos, elementos e insumos).
3) Apoyar el recibo de inventarios y separación de productos a destruir en las bodegas de la dirección de rentas de la Gobernación del Tolima.
4) Realizar la destrucción en presencia de los delegados del departamento del Tolima y de los entes de control necesarios según la norma.
5) Portar los elementos de protección personal, tales como: gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos entregados por el contratante.
6) Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad que sean establecidos para el cumplimiento de la labor.
7) Entregar el lugar establecido para la destrucción completamente aseado organizado.
8) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
9) Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.

CLAUSULA TERCERA - VALOR: El valor total de la presente orden de servicio se fija en la suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1´300.000) m/cte.,** el cual se pagará al finalizar el servicio requerido. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor de la presente orden de servicio estará sujeto a los descuentos, tasas, retenciones y gravámenes establecidos en las normas tributarias vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos estarán sujetos a los desembolsos efectivos que realice la Gobernación del Tolima a Prohaciendo. Por lo anterior con la firma de la respectiva orden el Contratista renuncia a cualquier reclamación, particularmente al cobro de intereses, derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte de Prohaciendo, cuando por cualquier circunstancia la Gobernación del Tolima no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá en la cuenta de cobro y/o factura presentada anexar los documentos requeridos por el área contable de la Corporación Prohaciendo, entre ellos y sin limitarse el certificado y/o planillas de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL).

CLAUSULA CUARTA – DURACIÓN: La presente orden de servicio tendrá una duración de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma, nueve (9) de junio de 2026 y finalizando el dieciséis (16) de junio de 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA,** deberá ejecutar todas las actividades descritas en la presente orden de servicio durante el término de ejecución, la presente orden de servicio podrá ser prorrogado por las partes de ser necesario.

CLÁUSULA QUINTA – SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente orden de servicio estará a cargo de **VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO,** Profesional de Apoyo II por parte de Prohaciendo.

CLAUSULA SEXTA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener a **LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** y a **PROHACIENDO**, libres de cualquier daño o perjuicio, reclamo, demanda o acción legal, originada en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.

Prohaciendo

CLAUSULA SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD: Las partes acuerdan que no toda la información intercambiada, facilitada, transmitida o creada entre ellas en el transcurso de la presente orden de servicio, se podrá publicar, y/o difundir, por tanto, aquella información que PROHACIENDO le señale concretamente será la alusiva a publicar, el resto de información será mantenida en estricta confidencialidad entre ellas. El contratista solo podrá revelar información confidencial a las personas tanto jurídicas o naturales, con la previa autorización por parte de Prohaciendo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que EL CONTRATISTA viole o incumpla la presente cláusula, se terminara anticipadamente la orden de servicio por parte de PROHACIENDO.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, por las partes que en ella intervinieron, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los nueve (9) días del mes de junio del año 2026.

CONTRATANTE
TEODORO BARRAGAN GAITAN
Director Ejecutivo – Prohaciendo

CONTRATISTA:
Andres Alberto Vargas Ramos
CC No. 14234156

SUPERVISOR
VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO
PROFESIONAL DE APOYO II

Prohaciendo

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO.

Referencia: Orden de Servicio 20260609-CT-3041-011

Entre los suscritos a saber **TEODORO BARRAGAN GAITÁN**, mayor de edad y vecino de Ibagué, identificado con Cédula de Ciudadanía número 5.829.588 de Ibagué - Tolima, quien obra en calidad de Representante Legal de la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial **PROHACIENDO**, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **Carlos Roberto Rodriguez**, mayor de edad y vecino de Ibagué- Tolima, identificada con cédula de ciudadanía No. 1110536787, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente orden de servicio, con cargo al presupuesto del Contrato de prestación de servicios No. 3041 Suscrito entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, para que de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, preste el servicio que se describe en el objeto de la presente orden Previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, se firmó Contrato de Prestación de Servicios No. 3041 el día veinte (20) de abril del año 2026. **SEGUNDA**: Que el día trece (13) de mayo de 2026, se firmó el acta de inicio **TERCERA:** Que de acuerdo al acto contractual número 3041 del veinte (20) de abril del 2026, en la cláusula cuarta – obligaciones del contratista y del departamento, obligaciones específicas del contratista, numeral 5 se enuncia: "Disponer del personal necesario capacitado para cumplir el objeto contractual, este personal no podrá ser inferior en número a nueve (9) personas bachilleres y/o técnicas y un (1) coordinador profesional en ciencias administrativas, económicas, financieras y/o ingeniero industrial o ambiental., las cuales deberán contar con todos los elementos de protección personal tales como gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos de protección y seguridad para el trabajo requeridos en cada una de las destrucciones; así mismo, el cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral". **CUARTA**: Que el señor **Carlos Roberto Rodriguez** cuenta con la idoneidad para cumplir a cabalidad con el objeto de la presente orden de servicio **QUINTA:** De acuerdo con lo expuesto en las anteriores consideraciones, ambas partes consideran la necesidad de suscribir el presente contrato; por lo tanto, acuerdan las siguientes CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROHACIENDO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 3041 DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y PROHACIENDO; COMO PERSONAL DE APOYO AUXILIAR EN EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS , APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE UNA MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el Objeto de la Orden de Servicio.

Prohaciendo

2) Apoyar en la disposición final de los residuos de la destrucción (productos, elementos e insumos).
3) Apoyar el recibo de inventarios y separación de productos a destruir en las bodegas de la dirección de rentas de la Gobernación del Tolima.
4) Realizar la destrucción en presencia de los delegados del departamento del Tolima y de los entes de control necesarios según la norma.
5) Portar los elementos de protección personal, tales como: gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos entregados por el contratante.
6) Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad que sean establecidos para el cumplimiento de la labor.
7) Entregar el lugar establecido para la destrucción completamente aseado organizado.
8) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
9) Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.

CLAUSULA TERCERA - VALOR: El valor total de la presente orden de servicio se fija en la suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1´300.000) m/cte.,** el cual se pagará al finalizar el servicio requerido. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de la presente orden de servicio estará sujeto a los descuentos, tasas, retenciones y gravámenes establecidos en las normas tributarias vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos a los desembolsos efectivos que realice la Gobernación del Tolima a Prohaciendo. Por lo anterior con la firma de la respectiva orden el Contratista renuncia a cualquier reclamación, particularmente al cobro de intereses, derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte de Prohaciendo, cuando por cualquier circunstancia la Gobernación del Tolima no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá en la cuenta de cobro y/o factura presentada anexar los documentos requeridos por el área contable de la Corporación Prohaciendo, entre ellos y sin limitarse el certificado y/o planillas de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL).

CLAUSULA CUARTA – DURACIÓN: La presente orden de servicio tendrá una duración de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma, nueve (9) de junio de 2026 y finalizando el dieciséis (16) de junio de 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA,** deberá ejecutar todas las actividades descritas en la presente orden de servicio durante el término de ejecución, la presente orden de servicio podrá ser prorrogado por las partes de ser necesario.

CLÁUSULA QUINTA – SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente orden de servicio estará a cargo de **VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO,** Profesional de Apoyo II por parte de Prohaciendo.

CLAUSULA SEXTA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener a **LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** y a **PROHACIENDO,** libres de cualquier daño o perjuicio, reclamo, demanda o acción legal, originada en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.

Prohaciendo

CLAUSULA SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD: Las partes acuerdan que no toda la información intercambiada, facilitada, transmitida o creada entre ellas en el transcurso de la presente orden de servicio, se podrá publicar, y/o difundir, por tanto, aquella información que PROHACIENDO le señale concretamente será la alusiva a publicar, el resto de información será mantenida en estricta confidencialidad entre ellas. El contratista solo podrá revelar información confidencial a las personas tanto juridicas o naturales, con la previa autorización por parte de Prohaciendo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que EL CONTRATISTA viole o incumpla la presente cláusula, se terminara anticipadamente la orden de servicio por parte de PROHACIENDO.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, por las partes que en ella intervinieron, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los nueve (9) días del mes de junio del año 2026.

CONTRATANTE
TEODORO BARRAGAN GAITAN
Director Ejecutivo – Prohaciendo

CONTRATISTA
Carlos Roberto Rodriguez
CC No. 1110536787

SUPERVISOR
VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO
PROFESIONAL DE APOYO II

Prohaciendo

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO.

Referencia: Orden de Servicio 20260609-CT-3041-008

Entre los suscritos a saber **TEODORO BARRAGAN GAITÁN**, mayor de edad y vecino de Ibagué, identificado con Cédula de Ciudadanía número 5.829.588 de Ibagué - Tolima, quien obra en calidad de Representante Legal de la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial **PROHACIENDO**, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **Clemencio Romero Rodriguez**, mayor de edad y vecino de Ibagué- Tolima, identificada con cédula de ciudadanía No. 93363784, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente orden de servicio, con cargo al presupuesto del Contrato de prestación de servicios No. 3041 Suscrito entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, para que de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, preste el servicio que se describe en el objeto de la presente orden Previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, se firmó Contrato de Prestación de Servicios No. 3041 el día veinte (20) de abril del año 2026. **SEGUNDA**: Que el día trece (13) de mayo de 2026, se firmó el acta de inicio **TERCERA:** Que de acuerdo al acto contractual número 3041 del veinte (20) de abril del 2026, en la cláusula cuarta – obligaciones del contratista y del departamento, obligaciones específicas del contratista, numeral 5 se enuncia: "Disponer del personal necesario capacitado para cumplir el objeto contractual, este personal no podrá ser inferior en número a nueve (9) personas bachilleres y/o técnicas y un (1) coordinador profesional en ciencias administrativas, económicas, financieras y/o ingeniero industrial o ambiental., las cuales deberán contar con todos los elementos de protección personal tales como gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos de protección y seguridad para el trabajo requeridos en cada una de las destrucciones; así mismo, el cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral". **CUARTA**: Que el señor **Clemencio Romero Rodriguez** cuenta con la idoneidad para cumplir a cabalidad con el objeto de la presente orden de servicio **QUINTA:** De acuerdo con lo expuesto en las anteriores consideraciones, ambas partes consideran la necesidad de suscribir el presente contrato; por lo tanto, acuerdan las siguientes CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROHACIENDO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 3041 DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y PROHACIENDO; COMO PERSONAL DE APOYO AUXILIAR EN EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS , APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE UNA MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el Objeto de la Orden de Servicio.

Prohaciendo

2) Apoyar en la disposición final de los residuos de la destrucción (productos, elementos e insumos).
3) Apoyar el recibo de inventarios y separación de productos a destruir en las bodegas de la dirección de rentas de la Gobernación del Tolima.
4) Realizar la destrucción en presencia de los delegados del departamento del Tolima y de los entes de control necesarios según la norma.
5) Portar los elementos de protección personal, tales como: gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos entregados por el contratante.
6) Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad que sean establecidos para el cumplimiento de la labor.
7) Entregar el lugar establecido para la destrucción completamente aseado organizado.
8) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
9) Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.

CLAUSULA TERCERA - VALOR: El valor total de la presente orden de servicio se fija en la suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1´300.000) m/cte.**, el cual se pagará al finalizar el servicio requerido. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de la presente orden de servicio estará sujeto a los descuentos, tasas, retenciones y gravámenes establecidos en las normas tributarias vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos a los desembolsos efectivos que realice la Gobernación del Tolima a Prohaciendo. Por lo anterior con la firma de la respectiva orden el Contratista renuncia a cualquier reclamación, particularmente al cobro de intereses, derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte de Prohaciendo, cuando por cualquier circunstancia la Gobernación del Tolima no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá en la cuenta de cobro y/o factura presentada anexar los documentos requeridos por el área contable de la Corporación Prohaciendo, entre ellos y sin limitarse el certificado y/o planillas de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL).

CLAUSULA CUARTA – DURACIÓN: La presente orden de servicio tendrá una duración de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma, nueve (9) de junio de 2026 y finalizando el dieciséis (16) de junio de 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA,** deberá ejecutar todas las actividades descritas en la presente orden de servicio durante el término de ejecución, la presente orden de servicio podrá ser prorrogado por las partes de ser necesario.

CLÁUSULA QUINTA – SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente orden de servicio estará a cargo de **VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO**, Profesional de Apoyo II por parte de Prohaciendo.

CLAUSULA SEXTA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener a **LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** y a **PROHACIENDO**, libres de cualquier daño o perjuicio, reclamo, demanda o acción legal, originada en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.

Prohaciendo

CLAUSULA SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD: Las partes acuerdan que no toda la información intercambiada, facilitada, transmitida o creada entre ellas en el transcurso de la presente orden de servicio, se podrá publicar, y/o difundir, por tanto, aquella información que PROHACIENDO le señale concretamente será la alusiva a publicar, el resto de información será mantenida en estricta confidencialidad entre ellas. El contratista solo podrá revelar información confidencial a las personas tanto jurídicas o naturales, con la previa autorización por parte de Prohaciendo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que EL CONTRATISTA viole o incumpla la presente cláusula, se terminara anticipadamente la orden de servicio por parte de PROHACIENDO.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, por las partes que en ella intervinieron, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los nueve (9) días del mes de junio del año 2026.

CONTRATANTE
TEODORO BARRAGAN GAITAN
Director Ejecutivo – Prohaciendo

CONTRATISTA
Clemencio Romero Rodriguez
CC No. 93363784

SUPERVISOR
VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO
PROFESIONAL DE APOYO II

Prohaciendo

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO.

Referencia: Orden de servicio 20260609-CT-3041-003

Entre los suscritos a saber **TEODORO BARRAGAN GAITÁN**, mayor de edad y vecino de Ibagué, identificado con Cédula de Ciudadanía número 5.829.588 de Ibagué - Tolima, quien obra en calidad de Representante Legal de la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial **PROHACIENDO**, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **David Rodriguez Hosman**, mayor de edad y vecino de Ibagué- Tolima, identificada con cédula de ciudadanía No. 93357920, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente orden de servicio, con cargo al presupuesto del Contrato de prestación de servicios No. 3041 Suscrito entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, para que de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, preste el servicio que se describe en el objeto de la presente orden Previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, se firmó Contrato de Prestación de Servicios No. 3041 el día veinte (20) de abril del año 2026. **SEGUNDA:** Que el día trece (13) de mayo de 2026, se firmó el acta de inicio **TERCERA:** Que de acuerdo al acto contractual número 3041 del veinte (20) de abril del 2026, en la cláusula cuarta – obligaciones del contratista y del departamento, obligaciones específicas del contratista, numeral 5 se enuncia: "Disponer del personal necesario capacitado para cumplir el objeto contractual, este personal no podrá ser inferior en número a nueve (9) personas bachilleres y/o técnicas y un (1) coordinador profesional en ciencias administrativas, económicas, financieras y/o ingeniero industrial o ambiental., las cuales deberán contar con todos los elementos de protección personal tales como gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos de protección y seguridad para el trabajo requeridos en cada una de las destrucciones; así mismo, el cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral". **CUARTA:** Que el señor David **Rodriguez Hosman** cuenta con la idoneidad para cumplir a cabalidad con el objeto de la presente orden de servicio **QUINTA:** De acuerdo con lo expuesto en las anteriores consideraciones, ambas partes consideran la necesidad de suscribir el presente contrato; por lo tanto, acuerdan las siguientes CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROHACIENDO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 3041 DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y PROHACIENDO; COMO PERSONAL DE APOYO AUXILIAR EN EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS , APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE UNA MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el Objeto de la Orden de Servicio.

Prohaciendo

2) Apoyar en la disposición final de los residuos de la destrucción (productos, elementos e insumos).
3) Apoyar el recibo de inventarios y separación de productos a destruir en las bodegas de la dirección de rentas de la Gobernación del Tolima.
4) Realizar la destrucción en presencia de los delegados del departamento del Tolima y de los entes de control necesarios según la norma.
5) Portar los elementos de protección personal, tales como: gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos entregados por el contratante.
6) Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad que sean establecidos para el cumplimiento de la labor.
7) Entregar el lugar establecido para la destrucción completamente aseado organizado.
8) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
9) Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.

CLAUSULA TERCERA - VALOR: El valor total de la presente orden de servicio se fija en la suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1´300.000) m/cte.,** el cual se pagará al finalizar el servicio requerido. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de la presente orden de servicio estará sujeto a los descuentos, tasas, retenciones y gravámenes establecidos en las normas tributarias vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos a los desembolsos efectivos que realice la Gobernación del Tolima a Prohaciendo. Por lo anterior con la firma de la respectiva orden el Contratista renuncia a cualquier reclamación, particularmente al cobro de intereses, derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte de Prohaciendo, cuando por cualquier circunstancia la Gobernación del Tolima no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá en la cuenta de cobro y/o factura presentada anexar los documentos requeridos por el área contable de la Corporación Prohaciendo, entre ellos y sin limitarse el certificado y/o planillas de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL).

CLAUSULA CUARTA – DURACIÓN: La presente orden de servicio tendrá una duración de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma, nueve (9) de junio de 2026 y finalizando el dieciséis (16) de junio de 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA,** deberá ejecutar todas las actividades descritas en la presente orden de servicio durante el término de ejecución, la presente orden de servicio podrá ser prorrogado por las partes de ser necesario.

CLÁUSULA QUINTA – SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente orden de servicio estará a cargo de **VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO,** Profesional de Apoyo II por parte de Prohaciendo.

CLAUSULA SEXTA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener a **LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** y a **PROHACIENDO**, libres de cualquier daño o perjuicio, reclamo, demanda o acción legal, originada en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.

Prohaciendo

CLAUSULA SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD: Las partes acuerdan que no toda la información intercambiada, facilitada, transmitida o creada entre ellas en el transcurso de la presente orden de servicio, se podrá publicar, y/o difundir, por tanto, aquella información que PROHACIENDO le señale concretamente será la alusiva a publicar, el resto de información será mantenida en estricta confidencialidad entre ellas. El contratista solo podrá revelar información confidencial a las personas tanto jurídicas o naturales, con la previa autorización por parte de Prohaciendo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que EL CONTRATISTA viole o incumpla la presente cláusula, se terminara anticipadamente la orden de servicio por parte de PROHACIENDO.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, por las partes que en ella intervinieron, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los nueve (9) días del mes de junio del año 2026.

CONTRATANTE
TEODORO BARRAGAN GAITAN
Director Ejecutivo – Prohaciendo

DAVID R

CONTRATISTA
David Rodriguez Hosman
CC No. 93357920

SUPERVISOR
VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO
PROFESIONAL DE APOYO II

Prohaciendo

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO.

Referencia: Orden de Servicio 20260609-CT-3041-009

Entre los suscritos a saber **TEODORO BARRAGAN GAITÁN**, mayor de edad y vecino de Ibagué, identificado con Cédula de Ciudadanía número 5.829.588 de Ibagué - Tolima, quien obra en calidad de Representante Legal de la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial **PROHACIENDO**, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **Gonzalo Manrique Trujillo**, mayor de edad y vecino de Ibagué- Tolima, identificada con cédula de ciudadanía No. 1110542297, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente orden de servicio, con cargo al presupuesto del Contrato de prestación de servicios No. 3041 Suscrito entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, para que de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, preste el servicio que se describe en el objeto de la presente orden Previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, se firmó Contrato de Prestación de Servicios No. 3041 el día veinte (20) de abril del año 2026. **SEGUNDA**: Que el día trece (13) de mayo de 2026, se firmó el acta de inicio **TERCERA:** Que de acuerdo al acto contractual número 3041 del veinte (20) de abril del 2026, en la cláusula cuarta – obligaciones del contratista y del departamento, obligaciones específicas del contratista, numeral 5 se enuncia: "Disponer del personal necesario capacitado para cumplir el objeto contractual, este personal no podrá ser inferior en número a nueve (9) personas bachilleres y/o técnicas y un (1) coordinador profesional en ciencias administrativas, económicas, financieras y/o ingeniero industrial o ambiental., las cuales deberán contar con todos los elementos de protección personal tales como gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos de protección y seguridad para el trabajo requeridos en cada una de las destrucciones; así mismo, el cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral". **CUARTA**: Que el señor **Gonzalo Manrique Trujillo** cuenta con la idoneidad para cumplir a cabalidad con el objeto de la presente orden de servicio **QUINTA:** De acuerdo con lo expuesto en las anteriores consideraciones, ambas partes consideran la necesidad de suscribir el presente contrato; por lo tanto, acuerdan las siguientes CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROHACIENDO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 3041 DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y PROHACIENDO; COMO PERSONAL DE APOYO AUXILIAR EN EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS , APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE UNA MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el Objeto de la Orden de Servicio.

Prohaciendo

2) Apoyar en la disposición final de los residuos de la destrucción (productos, elementos e insumos).
3) Apoyar el recibo de inventarios y separación de productos a destruir en las bodegas de la dirección de rentas de la Gobernación del Tolima.
4) Realizar la destrucción en presencia de los delegados del departamento del Tolima y de los entes de control necesarios según la norma.
5) Portar los elementos de protección personal, tales como: gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos entregados por el contratante.
6) Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad que sean establecidos para el cumplimiento de la labor.
7) Entregar el lugar establecido para la destrucción completamente aseado organizado.
8) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
9) Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.

CLAUSULA TERCERA - VALOR: El valor total de la presente orden de servicio se fija en la suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1´300.000) m/cte.**, el cual se pagará al finalizar el servicio requerido. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de la presente orden de servicio estará sujeto a los descuentos, tasas, retenciones y gravámenes establecidos en las normas tributarias vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos estarán sujetos a los desembolsos efectivos que realice la Gobernación del Tolima a Prohaciendo. Por lo anterior con la firma de la respectiva orden el Contratista renuncia a cualquier reclamación, particularmente al cobro de intereses, derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte de Prohaciendo, cuando por cualquier circunstancia la Gobernación del Tolima no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá en la cuenta de cobro y/o factura presentada anexar los documentos requeridos por el área contable de la Corporación Prohaciendo, entre ellos y sin limitarse el certificado y/o planillas de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL).

CLAUSULA CUARTA – DURACIÓN: La presente orden de servicio tendrá una duración de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma, nueve (9) de junio de 2026 y finalizando el dieciséis (16) de junio de 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA,** deberá ejecutar todas las actividades descritas en la presente orden de servicio durante el término de ejecución, la presente orden de servicio podrá ser prorrogado por las partes de ser necesario.

CLÁUSULA QUINTA – SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente orden de servicio estará a cargo de **VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO,** Profesional de Apoyo II por parte de Prohaciendo.

CLAUSULA SEXTA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener a **LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** y a **PROHACIENDO**, libres de cualquier daño o perjuicio, reclamo, demanda o acción legal, originada en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.

Prohaciendo

CLAUSULA SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD: Las partes acuerdan que no toda la información intercambiada, facilitada, transmitida o creada entre ellas en el transcurso de la presente orden de servicio, se podrá publicar, y/o difundir, por tanto, aquella información que PROHACIENDO le señale concretamente será la alusiva a publicar, el resto de información será mantenida en estricta confidencialidad entre ellas. El contratista solo podrá revelar información confidencial a las personas tanto jurídicas o naturales, con la previa autorización por parte de Prohaciendo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que EL CONTRATISTA viole o incumpla la presente cláusula, se terminara anticipadamente la orden de servicio por parte de PROHACIENDO.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, por las partes que en ella intervinieron, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los nueve (9) días del mes de junio del año 2026.

CONTRATANTE
TEODORO BARRAGAN GAITAN
Director Ejecutivo – Prohaciendo

Gonzalo M.

CONTRATISTA
Gonzalo Manrique Trujillo
CC No. 1110542297

SUPERVISOR
VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO
PROFESIONAL DE APOYO II

Prohaciendo

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO.

Referencia: Orden de Servicio 20260609-CT-3041-007

Entre los suscritos a saber **TEODORO BARRAGAN GAITÁN**, mayor de edad y vecino de Ibagué, identificado con Cédula de Ciudadanía número 5.829.588 de Ibagué - Tolima, quien obra en calidad de Representante Legal de la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial **PROHACIENDO**, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **Gustavo Alexander Morales Diaz**, mayor de edad y vecino de Ibagué- Tolima, identificada con cédula de ciudadanía No. 93411054, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente orden de servicio, con cargo al presupuesto del Contrato de prestación de servicios No. 3041 Suscrito entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, para que de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, preste el servicio que se describe en el objeto de la presente orden Previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, se firmó Contrato de Prestación de Servicios No. 3041 el día veinte (20) de abril del año 2026. **SEGUNDA:** Que el día trece (13) de mayo de 2026, se firmó el acta de inicio **TERCERA:** Que de acuerdo al acto contractual número 3041 del veinte (20) de abril del 2026, en la cláusula cuarta – obligaciones del contratista y del departamento, obligaciones específicas del contratista, numeral 5 se enuncia: "Disponer del personal necesario capacitado para cumplir el objeto contractual, este personal no podrá ser inferior en número a nueve (9) personas bachilleres y/o técnicas y un (1) coordinador profesional en ciencias administrativas, económicas, financieras y/o ingeniero industrial o ambiental., las cuales deberán contar con todos los elementos de protección personal tales como gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos de protección y seguridad para el trabajo requeridos en cada una de las destrucciones; así mismo, el cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral". **CUARTA:** Que el señor **Gustavo Alexander Morales Diaz** cuenta con la idoneidad para cumplir a cabalidad con el objeto de la presente orden de servicio **QUINTA:** De acuerdo con lo expuesto en las anteriores consideraciones, ambas partes consideran la necesidad de suscribir el presente contrato; por lo tanto, acuerdan las siguientes CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROHACIENDO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 3041 DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y PROHACIENDO; COMO PERSONAL DE APOYO AUXILIAR EN EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS , APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE UNA MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el Objeto de la Orden de Servicio.

Prohaciendo

2) Apoyar en la disposición final de los residuos de la destrucción (productos, elementos e insumos).
3) Apoyar el recibo de inventarios y separación de productos a destruir en las bodegas de la dirección de rentas de la Gobernación del Tolima.
4) Realizar la destrucción en presencia de los delegados del departamento del Tolima y de los entes de control necesarios según la norma.
5) Portar los elementos de protección personal, tales como: gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos entregados por el contratante.
6) Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad que sean establecidos para el cumplimiento de la labor.
7) Entregar el lugar establecido para la destrucción completamente aseado organizado.
8) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
9) Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.

CLAUSULA TERCERA - VALOR: El valor total de la presente orden de servicio se fija en la suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1´300.000) m/cte.,** el cual se pagará al finalizar el servicio requerido. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor de la presente orden de servicio estará sujeto a los descuentos, tasas, retenciones y gravámenes establecidos en las normas tributarias vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos estarán sujetos a los desembolsos efectivos que realice la Gobernación del Tolima a Prohaciendo. Por lo anterior con la firma de la respectiva orden el Contratista renuncia a cualquier reclamación, particularmente al cobro de intereses, derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte de Prohaciendo, cuando por cualquier circunstancia la Gobernación del Tolima no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá en la cuenta de cobro y/o factura presentada anexar los documentos requeridos por el área contable de la Corporación Prohaciendo, entre ellos y sin limitarse el certificado y/o planillas de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL).

CLAUSULA CUARTA – DURACIÓN: La presente orden de servicio tendrá una duración de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma, nueve (9) de junio de 2026 y finalizando el dieciséis (16) de junio de 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA,** deberá ejecutar todas las actividades descritas en la presente orden de servicio durante el término de ejecución, la presente orden de servicio podrá ser prorrogado por las partes de ser necesario.

CLÁUSULA QUINTA – SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente orden de servicio estará a cargo de **VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO,** Profesional de Apoyo II por parte de Prohaciendo.

CLAUSULA SEXTA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener a **LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** y a **PROHACIENDO,** libres de cualquier daño o perjuicio, reclamo, demanda o acción legal, originada en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.

Prohaciendo

CLAUSULA SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD: Las partes acuerdan que no toda la información intercambiada, facilitada, transmitida o creada entre ellas en el transcurso de la presente orden de servicio, se podrá publicar, y/o difundir, por tanto, aquella información que PROHACIENDO le señale concretamente será la alusiva a publicar, el resto de información será mantenida en estricta confidencialidad entre ellas. El contratista solo podrá revelar información confidencial a las personas tanto jurídicas o naturales, con la previa autorización por parte de Prohaciendo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que EL CONTRATISTA viole o incumpla la presente cláusula, se terminara anticipadamente la orden de servicio por parte de PROHACIENDO.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, por las partes que en ella intervinieron, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los nueve (9) días del mes de junio del año 2026.

CONTRATANTE
TEODORO BARRAGAN GAITAN
Director Ejecutivo – Prohaciendo

Gustavo A morales
CONTRATISTA
Gustavo Alexander Morales Diaz
CC No. 93411054

SUPERVISOR
VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO
PROFESIONAL DE APOYO II

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO.

Referencia: Orden de Servicio 20260609-CT-3041-005

Entre los suscritos a saber **TEODORO BARRAGAN GAITÁN**, mayor de edad y vecino de Ibagué, identificado con Cédula de Ciudadanía número 5.829.588 de Ibagué - Tolima, quien obra en calidad de Representante Legal de la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial **PROHACIENDO**, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **Jhon Albeiro Morales Diaz**, mayor de edad y vecino de Ibagué- Tolima, identificada con cédula de ciudadanía No. 2230703, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente orden de servicio, con cargo al presupuesto del Contrato de prestación de servicios No. 3041 Suscrito entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, para que de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, preste el servicio que se describe en el objeto de la presente orden Previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, se firmó Contrato de Prestación de Servicios No. 3041 el dia veinte (20) de abril del año 2026. **SEGUNDA**: Que el día trece (13) de mayo de 2026, se firmó el acta de inicio **TERCERA:** Que de acuerdo al acto contractual número 3041 del veinte (20) de abril del 2026, en la cláusula cuarta – obligaciones del contratista y del departamento, obligaciones específicas del contratista, numeral 5 se enuncia: "Disponer del personal necesario capacitado para cumplir el objeto contractual, este personal no podrá ser inferior en número a nueve (9) personas bachilleres y/o técnicas y un (1) coordinador profesional en ciencias administrativas, económicas, financieras y/o ingeniero industrial o ambiental., las cuales deberán contar con todos los elementos de protección personal tales como gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos de protección y seguridad para el trabajo requeridos en cada una de las destrucciones; así mismo, el cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral". **CUARTA**: Que el señor **Jhon Albeiro Morales Diaz** cuenta con la idoneidad para cumplir a cabalidad con el objeto de la presente orden de servicio **QUINTA:** De acuerdo con lo expuesto en las anteriores consideraciones, ambas partes consideran la necesidad de suscribir el presente contrato; por lo tanto, acuerdan las siguientes CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROHACIENDO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 3041 DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y PROHACIENDO; COMO PERSONAL DE APOYO AUXILIAR EN EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS , APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE UNA MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el Objeto de la Orden de Servicio.

2) Apoyar en la disposición final de los residuos de la destrucción (productos, elementos e insumos).
3) Apoyar el recibo de inventarios y separación de productos a destruir en las bodegas de la dirección de rentas de la Gobernación del Tolima.
4) Realizar la destrucción en presencia de los delegados del departamento del Tolima y de los entes de control necesarios según la norma.
5) Portar los elementos de protección personal, tales como: gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos entregados por el contratante.
6) Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad que sean establecidos para el cumplimiento de la labor.
7) Entregar el lugar establecido para la destrucción completamente aseado organizado.
8) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
9) Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.

CLAUSULA TERCERA - VALOR: El valor total de la presente orden de servicio se fija en la suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1´300.000) m/cte.,** el cual se pagará al finalizar el servicio requerido. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de la presente orden de servicio estará sujeto a los descuentos, tasas, retenciones y gravámenes establecidos en las normas tributarias vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos estarán sujetos a los desembolsos efectivos que realice la Gobernación del Tolima a Prohaciendo. Por lo anterior con la firma de la respectiva orden el Contratista renuncia a cualquier reclamación, particularmente al cobro de intereses, derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte de Prohaciendo, cuando por cualquier circunstancia la Gobernación del Tolima no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá en la cuenta de cobro y/o factura presentada anexar los documentos requeridos por el área contable de la Corporación Prohaciendo, entre ellos y sin limitarse el certificado y/o planillas de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL).

CLAUSULA CUARTA – DURACIÓN: La presente orden de servicio tendrá una duración de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma, nueve (9) de junio de 2026 y finalizando el dieciséis (16) de junio de 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA,** deberá ejecutar todas las actividades descritas en la presente orden de servicio durante el término de ejecución, la presente orden de servicio podrá ser prorrogado por las partes de ser necesario.

CLÁUSULA QUINTA – SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente orden de servicio estará a cargo de **VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO,** Profesional de Apoyo II por parte de Prohaciendo.

CLAUSULA SEXTA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener a **LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** y a **PROHACIENDO**, libres de cualquier daño o perjuicio, reclamo, demanda o acción legal, originada en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.

CLAUSULA SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD: Las partes acuerdan que no toda la información intercambiada, facilitada, transmitida o creada entre ellas en el transcurso de la presente orden de servicio, se podrá publicar, y/o difundir, por tanto, aquella información que PROHACIENDO le señale concretamente será la alusiva a publicar, el resto de información será mantenida en estricta confidencialidad entre ellas. El contratista solo podrá revelar información confidencial a las personas tanto jurídicas o naturales, con la previa autorización por parte de Prohaciendo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que EL CONTRATISTA viole o incumpla la presente cláusula, se terminara anticipadamente la orden de servicio por parte de PROHACIENDO.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, por las partes que en ella intervinieron, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los nueve (9) días del mes de junio del año 2026.

CONTRATANTE
TEODORO BARRAGAN GAITAN
Director Ejecutivo – Prohaciendo

CONTRATISTA
Jhon Albeiro Morales Diaz
CC No. 2230703

SUPERVISOR
VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO
PROFESIONAL DE APOYO II

Prohaciendo

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO.

Referencia: Orden de Servicio 20260609-CT-3041-006

Entre los suscritos a saber **TEODORO BARRAGAN GAITÁN**, mayor de edad y vecino de Ibagué, identificado con Cédula de Ciudadanía número 5.829.588 de Ibagué - Tolima, quien obra en calidad de Representante Legal de la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial **PROHACIENDO**, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **Juan Carlos Rincon Florez**, mayor de edad y vecino de Ibagué- Tolima, identificada con cédula de ciudadanía No. 1007831768, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente orden de servicio, con cargo al presupuesto del Contrato de prestación de servicios No. 3041 Suscrito entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, para que de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, preste el servicio que se describe en el objeto de la presente orden Previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, se firmó Contrato de Prestación de Servicios No. 3041 el día veinte (20) de abril del año 2026. **SEGUNDA**: Que el día trece (13) de mayo de 2026, se firmó el acta de inicio **TERCERA:** Que de acuerdo al acto contractual número 3041 del veinte (20) de abril del 2026, en la cláusula cuarta – obligaciones del contratista y del departamento, obligaciones especificas del contratista, numeral 5 se enuncia: "Disponer del personal necesario capacitado para cumplir el objeto contractual, este personal no podrá ser inferior en número a nueve (9) personas bachilleres y/o técnicas y un (1) coordinador profesional en ciencias administrativas, económicas, financieras y/o ingeniero industrial o ambiental,, las cuales deberán contar con todos los elementos de protección personal tales como gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos de protección y seguridad para el trabajo requeridos en cada una de las destrucciones; así mismo, el cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral". **CUARTA**: Que el señor **Juan Carlos Rincon Florez** cuenta con la idoneidad para cumplir a cabalidad con el objeto de la presente orden de servicio **QUINTA**: De acuerdo con lo expuesto en las anteriores consideraciones, ambas partes consideran la necesidad de suscribir el presente contrato; por lo tanto, acuerdan las siguientes CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROHACIENDO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 3041 DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y PROHACIENDO; COMO PERSONAL DE APOYO AUXILIAR EN EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS , APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE UNA MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el Objeto de la Orden de Servicio.

Prohaciendo

2) Apoyar en la disposición final de los residuos de la destrucción (productos, elementos e insumos).
3) Apoyar el recibo de inventarios y separación de productos a destruir en las bodegas de la dirección de rentas de la Gobernación del Tolima.
4) Realizar la destrucción en presencia de los delegados del departamento del Tolima y de los entes de control necesarios según la norma.
5) Portar los elementos de protección personal, tales como: gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos entregados por el contratante.
6) Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad que sean establecidos para el cumplimiento de la labor.
7) Entregar el lugar establecido para la destrucción completamente aseado organizado.
8) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
9) Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.

CLAUSULA TERCERA - VALOR: El valor total de la presente orden de servicio se fija en la suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1'300.000) m/cte.,** el cual se pagará al finalizar el servicio requerido. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de la presente orden de servicio estará sujeto a los descuentos, tasas, retenciones y gravámenes establecidos en las normas tributarias vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos estarán sujetos a los desembolsos efectivos que realice la Gobernación del Tolima a Prohaciendo. Por lo anterior con la firma de la respectiva orden el Contratista renuncia a cualquier reclamación, particularmente al cobro de intereses, derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte de Prohaciendo, cuando por cualquier circunstancia la Gobernación del Tolima no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá en la cuenta de cobro y/o factura presentada anexar los documentos requeridos por el área contable de la Corporación Prohaciendo, entre ellos y sin limitarse el certificado y/o planillas de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL).

CLAUSULA CUARTA – DURACIÓN: La presente orden de servicio tendrá una duración de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma, nueve (9) de junio de 2026 y finalizando el dieciséis (16) de junio de 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA,** deberá ejecutar todas las actividades descritas en la presente orden de servicio durante el término de ejecución, la presente orden de servicio podrá ser prorrogado por las partes de ser necesario.

CLÁUSULA QUINTA – SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente orden de servicio estará a cargo de **VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO,** Profesional de Apoyo II por parte de Prohaciendo.

CLAUSULA SEXTA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener a **LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** y a **PROHACIENDO**, libres de cualquier daño o perjuicio, reclamo, demanda o acción legal, originada en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.

Prohaciendo

CLAUSULA SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD: Las partes acuerdan que no toda la información intercambiada, facilitada, transmitida o creada entre ellas en el transcurso de la presente orden de servicio, se podrá publicar, y/o difundir, por tanto, aquella información que PROHACIENDO le señale concretamente será la alusiva a publicar, el resto de información será mantenida en estricta confidencialidad entre ellas. El contratista solo podrá revelar información confidencial a las personas tanto jurídicas o naturales, con la previa autorización por parte de Prohaciendo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que EL CONTRATISTA viole o incumpla la presente cláusula, se terminara anticipadamente la orden de servicio por parte de PROHACIENDO.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, por las partes que en ella intervinieron, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los nueve (9) días del mes de junio del año 2026.

CONTRATANTE
TEODORO BARRAGAN GAITAN
Director Ejecutivo – Prohaciendo

Juan Carlos Rincon

CONTRATISTA
Juan Carlos Rincon Florez
CC No. 1007831768

SUPERVISOR
VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO
PROFESIONAL DE APOYO II

Prohaciendo

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO.

Referencia: Orden de servicio 20260609-CT-3041-004

Entre los suscritos a saber **TEODORO BARRAGAN GAITÁN**, mayor de edad y vecino de Ibagué, identificado con Cédula de Ciudadanía número 5.829.588 de Ibagué - Tolima, quien obra en calidad de Representante Legal de la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial **PROHACIENDO**, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **Over Benitez Gutierrez**, mayor de edad y vecino de Ibagué- Tolima, identificada con cédula de ciudadanía No. 14139129, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente orden de servicio, con cargo al presupuesto del Contrato de prestación de servicios No. 3041 Suscrito entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, para que de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, preste el servicio que se describe en el objeto de la presente orden Previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, se firmó Contrato de Prestación de Servicios No. 3041 el día veinte (20) de abril del año 2026. **SEGUNDA**: Que el día trece (13) de mayo de 2026, se firmó el acta de inicio **TERCERA:** Que de acuerdo al acto contractual número 3041 del veinte (20) de abril del 2026, en la cláusula cuarta – obligaciones del contratista y del departamento, obligaciones específicas del contratista, numeral 5 se enuncia: "Disponer del personal necesario capacitado para cumplir el objeto contractual, este personal no podrá ser inferior en número a nueve (9) personas bachilleres y/o técnicas y un (1) coordinador profesional en ciencias administrativas, económicas, financieras y/o ingeniero industrial o ambiental., las cuales deberán contar con todos los elementos de protección personal tales como gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos de protección y seguridad para el trabajo requeridos en cada una de las destrucciones; así mismo, el cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral". **CUARTA**: Que el señor **Over Benitez Gutierrez** cuenta con la idoneidad para cumplir a cabalidad con el objeto de la presente orden de servicio **QUINTA:** De acuerdo con lo expuesto en las anteriores consideraciones, ambas partes consideran la necesidad de suscribir el presente contrato; por lo tanto, acuerdan las siguientes CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROHACIENDO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 3041 DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y PROHACIENDO; COMO PERSONAL DE APOYO AUXILIAR EN EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS , APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE UNA MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el Objeto de la Orden de Servicio.

Prohaciendo

2) Apoyar en la disposición final de los residuos de la destrucción (productos, elementos e insumos).
3) Apoyar el recibo de inventarios y separación de productos a destruir en las bodegas de la dirección de rentas de la Gobernación del Tolima.
4) Realizar la destrucción en presencia de los delegados del departamento del Tolima y de los entes de control necesarios según la norma.
5) Portar los elementos de protección personal, tales como: gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos entregados por el contratante.
6) Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad que sean establecidos para el cumplimiento de la labor.
7) Entregar el lugar establecido para la destrucción completamente aseado organizado.
8) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
9) Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.

CLAUSULA TERCERA - VALOR: El valor total de la presente orden de servicio se fija en la suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1´300.000) m/cte.,** el cual se pagará al finalizar el servicio requerido. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de la presente orden de servicio estará sujeto a los descuentos, tasas, retenciones y gravámenes establecidos en las normas tributarias vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos a los desembolsos efectivos que realice la Gobernación del Tolima a Prohaciendo. Por lo anterior con la firma de la respectiva orden el Contratista renuncia a cualquier reclamación, particularmente al cobro de intereses, derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte de Prohaciendo, cuando por cualquier circunstancia la Gobernación del Tolima no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá en la cuenta de cobro y/o factura presentada anexar los documentos requeridos por el área contable de la Corporación Prohaciendo, entre ellos y sin limitarse el certificado y/o planillas de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL).

CLAUSULA CUARTA – DURACIÓN: La presente orden de servicio tendrá una duración de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma, nueve (9) de junio de 2026 y finalizando el dieciséis (16) de junio de 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA,** deberá ejecutar todas las actividades descritas en la presente orden de servicio durante el término de ejecución, la presente orden de servicio podrá ser prorrogado por las partes de ser necesario.

CLÁUSULA QUINTA – SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente orden de servicio estará a cargo de **VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO,** Profesional de Apoyo II por parte de Prohaciendo.

CLAUSULA SEXTA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener a **LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** y a **PROHACIENDO**, libres de cualquier daño o perjuicio, reclamo, demanda o acción legal, originada en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.

Prohaciendo

CLAUSULA SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD: Las partes acuerdan que no toda la información intercambiada, facilitada, transmitida o creada entre ellas en el transcurso de la presente orden de servicio, se podrá publicar, y/o difundir, por tanto, aquella información que PROHACIENDO le señale concretamente será la alusiva a publicar, el resto de información será mantenida en estricta confidencialidad entre ellas. El contratista solo podrá revelar información confidencial a las personas tanto jurídicas o naturales, con la previa autorización por parte de Prohaciendo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que EL CONTRATISTA viole o incumpla la presente cláusula, se terminara anticipadamente la orden de servicio por parte de PROHACIENDO.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, por las partes que en ella intervinieron, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los nueve (9) días del mes de junio del año 2026.

CONTRATANTE
TEODORO BARRAGAN GAITAN
Director Ejecutivo – Prohaciendo

CONTRATISTA
Over Benitez Gutierrez
CC No. 14139129

SUPERVISOR
VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO
PROFESIONAL DE APOYO II

Prohaciendo

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO.

Referencia: Orden de servicio 20260609-CT-3041-001

Entre los suscritos a saber **TEODORO BARRAGAN GAITÁN**, mayor de edad y vecino de Ibagué, identificado con Cédula de Ciudadanía número 5.829.588 de Ibagué - Tolima, quien obra en calidad de Representante Legal de la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial **PROHACIENDO**, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **Ricardo Aguiar Sanchez**, mayor de edad y vecino de Ibagué- Tolima, identificada con cédula de ciudadanía No. 1110562501, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente orden de servicio, con cargo al presupuesto del Contrato de prestación de servicios No. 3041 Suscrito entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, para que de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, preste el servicio que se describe en el objeto de la presente orden Previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, se firmó Contrato de Prestación de Servicios No. 3041 el día veinte (20) de abril del año 2026. **SEGUNDA:** Que el día trece (13) de mayo de 2026, se firmó el acta de inicio **TERCERA:** Que de acuerdo al acto contractual número 3041 del veinte (20) de abril del 2026, en la cláusula cuarta – obligaciones del contratista y del departamento, obligaciones específicas del contratista, numeral 5 se enuncia: "Disponer del personal necesario capacitado para cumplir el objeto contractual, este personal no podrá ser inferior en número a nueve (9) personas bachilleres y/o técnicas y un (1) coordinador profesional en ciencias administrativas, económicas, financieras y/o ingeniero industrial o ambiental., las cuales deberán contar con todos los elementos de protección personal tales como gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos de protección y seguridad para el trabajo requeridos en cada una de las destrucciones; así mismo, el cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral". **CUARTA**: Que el señor **Ricardo Aguiar Sanchez** cuenta con la idoneidad para cumplir a cabalidad con el objeto de la presente orden de servicio **QUINTA:** De acuerdo con lo expuesto en las anteriores consideraciones, ambas partes consideran la necesidad de suscribir el presente contrato; por lo tanto, acuerdan las siguientes CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROHACIENDO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 3041 DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y PROHACIENDO; COMO PERSONAL DE APOYO AUXILIAR EN EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS , APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE UNA MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el Objeto de la Orden de Servicio.

Prohaciendo

2) Apoyar en la disposición final de los residuos de la destrucción (productos, elementos e insumos).
3) Apoyar el recibo de inventarios y separación de productos a destruir en las bodegas de la dirección de rentas de la Gobernación del Tolima.
4) Realizar la destrucción en presencia de los delegados del departamento del Tolima y de los entes de control necesarios según la norma.
5) Portar los elementos de protección personal, tales como: gafas, delantales, guantes, gorras, caretas y demás elementos entregados por el contratante.
6) Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad que sean establecidos para el cumplimiento de la labor.
7) Entregar el lugar establecido para la destrucción completamente aseado organizado.
8) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
9) Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.

CLAUSULA TERCERA - VALOR: El valor total de la presente orden de servicio se fija en la suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1´300.000) m/cte.,** el cual se pagará al finalizar el servicio requerido. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor de la presente orden de servicio estará sujeto a los descuentos, tasas, retenciones y gravámenes establecidos en las normas tributarias vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos estarán sujetos a los desembolsos efectivos que realice la Gobernación del Tolima a Prohaciendo. Por lo anterior con la firma de la respectiva orden el Contratista renuncia a cualquier reclamación, particularmente al cobro de intereses, derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte de Prohaciendo, cuando por cualquier circunstancia la Gobernación del Tolima no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá en la cuenta de cobro y/o factura presentada anexar los documentos requeridos por el área contable de la Corporación Prohaciendo, entre ellos y sin limitarse el certificado y/o planillas de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL).

CLAUSULA CUARTA – DURACIÓN: La presente orden de servicio tendrá una duración de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma, nueve (9) de junio de 2026 y finalizando el dieciséis (16) de junio de 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA,** deberá ejecutar todas las actividades descritas en la presente orden de servicio durante el término de ejecución, la presente orden de servicio podrá ser prorrogado por las partes de ser necesario.

CLÁUSULA QUINTA – SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente orden de servicio estará a cargo de **VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO,** Profesional de Apoyo II por parte de Prohaciendo.

CLAUSULA SEXTA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener a **LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** y a **PROHACIENDO,** libres de cualquier daño o perjuicio, reclamo, demanda o acción legal, originada en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.

Prohaciendo

CLAUSULA SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD: Las partes acuerdan que no toda la información intercambiada, facilitada, transmitida o creada entre ellas en el transcurso de la presente orden de servicio, se podrá publicar, y/o difundir, por tanto, aquella información que PROHACIENDO le señale concretamente será la alusiva a publicar, el resto de información será mantenida en estricta confidencialidad entre ellas. El contratista solo podrá revelar información confidencial a las personas tanto jurídicas o naturales, con la previa autorización por parte de Prohaciendo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que EL CONTRATISTA viole o incumpla la presente cláusula, se terminara anticipadamente la orden de servicio por parte de PROHACIENDO.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, por las partes que en ella intervinieron, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los nueve (9) días del mes de junio del año 2026.

CONTRATANTE
TEODORO BARRAGAN GAITAN
Director Ejecutivo – Prohaciendo

CONTRATISTA
Ricardo Aguiar Sanchez
CC No. 1110562501

SUPERVISOR
VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO
PROFESIONAL DE APOYO II

Prohaciendo

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO.

Referencia: Orden de servicio 20260609 – CT – 3041 - 016

Entre los suscritos a saber **TEODORO BARRAGAN GAITÁN**, mayor de edad y vecino de Ibagué, identificado con Cédula de Ciudadanía número 5.829.588 de Ibagué - Tolima, quien obra en calidad de Representante Legal de la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial **PROHACIENDO**, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **HÉCTOR LUIS GALINDO NARANJO**, mayor de edad y vecino de Ibagué - Tolima, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.535.714 de Ibagué - Tolima, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente orden de servicio, con cargo al presupuesto del Contrato de prestación de servicios No. 3041 del 2026, Suscrito con la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, para que de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, preste el servicio que se describe en el objeto de la presente orden Previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre la Gobernación del Tolima y Prohaciendo, se firmó Contrato de Prestación de Servicios No. 3041 el día veinte (20) de abril del año 2026. **SEGUNDA:** Que el día trece (13) de mayo de 2026, se firmó el acta de inicio **TERCERA:** Que de acuerdo al acto contractual número 3041 del veinte (20) de abril del 2026, en la cláusula cuarta – obligaciones del contratista y del departamento, obligaciones específicas del contratista, numeral 8 se enuncia: "Presentar evidencia de las destrucciones y de la disposición final de los residuos de estas, en medio fotográfico y fílmico; en el marco de la ejecución del contrato No. 4301 del 28 de noviembre de 2024, celebrado entre PROHACIENDO y la gobernación del Tolima. **CUARTA**: Que el señor HÉCTOR LUIS GALINDO NARANJO cuenta con la idoneidad para cumplir a cabalidad con el objeto de la presente orden de servicio **QUINTA:** De acuerdo con lo expuesto en las anteriores consideraciones, ambas partes consideran la necesidad de suscribir el presente contrato; por lo tanto, acuerdan las siguientes CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO PROFESIONAL PARA EL REGISTRO FOTOGRAFICO Y FILMICO DEL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO CIGARRILLOS, CERVEZAS, VINOS, ENVASES Y TODA CLASE DE LICORES DE DIFERENTES MARCAS, APREHENDIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE UNA MANERA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el Objeto de la Orden de Servicios.
2) El contratista suministrará los equipos técnicos para el desarrollo de la actividad fotográfica y filmica.
3) Brindar acompañamiento y apoyo en el cubrimiento de las jornadas de destrucción que se realizarán entre el término de las fechas: Del 16 al 30 de diciembre de 2024.
4) Crear un archivo documental, fotográfico y fílmico que se desprenden del registro fotográfico del desarrollo de las destrucciones ejecutadas según cronograma.

5) El contratista deberá presentar evidencia de la destrucción y de la disposición final de los residuos, en medio fotográfico y fílmico; en medios de almacenamiento físico y digital.
6) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
7) Presentar un informe final de ejecución de la orden de servicio al supervisor.
8) Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.

CLAUSULA TERCERA - VALOR: El valor total de la presente orden de servicio se fija en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5´000.000) m/cte.,** el cual se pagará al finalizar las actividades de la orden de servicio y previo informe de actividades. **PARAGRAFO PRIMERO**: El valor de la presente orden de servicio estará sujeto a los descuentos, tasas, retenciones y gravámenes establecidos en las normas tributarias vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Los pagos estarán sujetos a los desembolsos efectivos que realice la Gobernación del Tolima Prohaciendo. Por lo anterior con la firma de la respectiva orden el Contratista renuncia a cualquier reclamación, particularmente al cobro de intereses, derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte de Prohaciendo, cuando por cualquier circunstancia la Gobernación del Tolima no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo. **PARAGRAFO TERCERO:** El contratista deberá en la cuenta de cobro y/o factura presentada anexar los documentos necesarios para ello, certificado y/o pago de planillas de aportes a seguridad social en salud, pensión, ARL, informe de actividades del respectivo mes, y los demás documentos requeridos por el área contable de la Corporación Prohaciendo.

CLAUSULA CUARTA – DURACIÓN: La presente orden de servicio tendrá una duración de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma, nueve (9) de junio de 2026 y finalizando el dieciséis (16) de junio de 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA**, deberá ejecutar todas las actividades descritas en la presente orden de servicio durante el término de ejecución, la presente orden de servicio podrá ser prorrogado por las partes de ser necesario.

CLÁUSULA QUINTA – SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente orden de servicio estará a cargo de **VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO,** Profesional de Apoyo II por parte de Prohaciendo.

CLAUSULA SEXTA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener a **LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** y a **PROHACIENDO**, libres de cualquier daño o perjuicio, reclamo, demanda o acción legal, originada en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.

CLAUSULA SÉPTIMA - DERECHOS DE AUTOR: Las partes de común acuerdo señalan que de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1.982, 44 de 1993, decreto 460 de 1995, Decisión Andina 351 de 1993, decreto 1360 de 1989, todos los derechos patrimoniales de autor de los proyectos, estudios e investigaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del presente orden de servicio, entre otros, los escritos, diseños, graficas, películas, cintas magnéticas, programas de computador, bases de datos, especificaciones, protocolos, manuales e instructivos, estudios técnicos, informes, materiales y demás documentos que se produzcan relacionados con el objeto de la orden de servicio, serán de propiedad de Prohaciendo, y así lo acepta el CONTRATISTA, quien de antemano cede a favor de Prohaciendo, todos los derechos a futuros que le pueden corresponder por este concepto, lo

Prohaciendo

que implica la autorización expresa a Prohaciendo, de efectuar todas las publicaciones que fueren necesarias sin limitación de ninguna naturaleza exceptuando los derechos morales.

CLAUSULA OCTAVA - CONFIDENCIALIDAD: Las partes acuerdan que no toda la información intercambiada, facilitada, transmitida o creada entre ellas en el transcurso de la presente orden de servicio, se podrá publicar, y/o difundir, por tanto, aquella información que PROHACIENDO le señale concretamente será la alusiva a publicar, el resto de información será mantenida en estricta confidencialidad entre ellas. El contratista solo podrá revelar información confidencial a las personas tanto jurídicas o naturales, con la previa autorización por parte de Prohaciendo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que EL CONTRATISTA viole o incumpla la presente cláusula, se terminara anticipadamente la orden de servicio por parte de PROHACIENDO.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, por las partes que en ella intervinieron, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los nueve (9) dias del mes de junio del año 2026.

CONTRATANTE
TEODORO BARRAGAN GAITAN
Director Ejecutivo – Prohaciendo

Hector Galindo Naranjo

CONTRATISTA
HÉCTOR LUIS GALINDO NARANJO
CC No. 1.110.535.714 de Ibagué - Tolima.

SUPERVISOR
VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO
PROFESIONAL DE APOYO II